



**MAG**

**THE LATIN  
AMERICAN  
LAWYER**



NUMERO 31	15 mayo 2023	ESP
--------------	-----------------	-----

## Top firmas más diversas

Ranking de firmas con mayor cantidad de socias mujeres

## Entrevista

Debate sobre el porte de armas civil en Ecuador, con Agustín Sánchez

## Diversidad femenina

Análisis de las políticas de licencias de maternidad en LatAm

# 100 AÑOS DE MARVAL O'FARRELL MAIRAL

Entrevista con Santiago Carregal, chairman de la firma, en el marco de la celebración de su aniversario número cien

**BRAZIL SPECIAL**

**INOVAÇÃO E INCLUSÃO  
SÃO VALORES INEGOCIÁVEIS PARA TOZZINIFREIRE**



# Editorial

## LABOR IMPRESCINDIBLE

Por Giselle Estrada Ramírez

A medida que nos acercamos a la mitad del año 2023, el panorama jurídico en América Latina sigue evolucionando y presentando nuevos retos y oportunidades. Desde la inestabilidad política a los cambios económicos, la región se ha enfrentado a una serie de cuestiones que han puesto el foco en el papel del derecho para garantizar la justicia, la equidad y la rendición de cuentas.

Al reflexionar sobre estos acontecimientos, reconocemos el papel fundamental que desempeñan los profesionales del derecho en la configuración del futuro de América Latina. Por lo que, en este número de The Latin American Lawyer, ofrecemos una serie de artículos y perspectivas sobre las cuestiones jurídicas más recientes.

Como en todas nuestras ediciones, no podemos dejar pasar los fichajes más relevantes que se suscitaron en los últimos meses en nuestra sección On the move, así como transacciones importantes en la sección On the web que, en esta ocasión la dedicamos a operaciones relacionadas a inversiones o adquisiciones de proyectos eólicos, fotovoltaicos y de tratamiento de aguas residuales.

En el número anterior dedicamos algunos artículos a la labor femenina dentro del mundo jurídico con motivo del mes de la mujer y, puesto que en el mes de marzo se promovieron a algunas abogadas a socias, nos esperamos hasta esta edición para contabilizar y realizar un ranking de las firmas con más socias mujeres entre sus equipos. Además, calculamos el porcentaje que representa la cantidad de talento femenino, a comparación de los hombres, en los altos directivos de las firmas de los países latinoamericanos.

Siguiendo esta línea, y como parte de la visibilización de las mujeres en el mundo laboral a raíz del Día de las Madres, analizamos las políticas de licencias de maternidad que aplica cada país de la región. Asimismo, ponemos en relieve uno de los programas de maternidad más flexibles que encontramos, el de PPU en Colombia, y conversamos con la socia Pamela Alarcón sobre cómo éste logra beneficiar a las recientes madres.

Otro tema reciente que no pudimos pasar por alto es la discusión que se abrió en Ecuador respecto al porte de armas por parte de civiles, debido a las declaraciones que el presidente en curso realizó a inicios de abril. Debatimos sobre ello con el socio principal de Araque & Sánchez, Agustín Sánchez.

Dedicamos la portada a nuestra entrevista con Santiago Carregal, chairman de Marval O'Farrell Mairal, en el marco del 100 aniversario de la firma. En ella, nos compartió acerca de la historia del despacho, los retos más adversos a los que se han enfrentado, planes a futuro, y las cualidades que mantienen en su equipo de profesionales que les permite crecer y posicionarse cada vez más.

A partir de este número, presentamos nuestra colaboración con InLaw Alliance, Alianza de Firmas Legales en Iberoamérica, a través de la cual podremos leer diferentes puntos de vista respecto a temas de derecho procesal o derecho de los negocios. En esta ocasión, Alberto Montezuma, desde Perú, nos habló sobre la resolución de disputas.

Asimismo, de la mano de la World Compliance Association seguimos aprendiendo del uso del compliance, en esta edición dedicada a Costa Rica. También, de parte de la revista del grupo, Iberian Lawyer, ofrecemos un artículo sobre el impacto de la aplicación de IA, Chat GPT en el sector jurídico. 

Ask the submission form to: [guido.santoro@iberianlegalgroup.com](mailto:guido.santoro@iberianlegalgroup.com)  
For more information about the events send an email to: [ilaria.guzzi@lcpublishinggroup.com](mailto:ilaria.guzzi@lcpublishinggroup.com)

PUBLISHING GROUP  
IBERIAN LAWYER  
AWARDS

These events refer to Iberian Lawyer and they reward the best lawyers and law professionals in Spain and Portugal.

Iberian Lawyer Energy Day	Madrid, 29/06/2023
Iberian Lawyer Energy Awards	Madrid, 29/06/2023
Iberian Lawyer IPGTMT Awards	<b>NEW DATE</b> Madrid, 13/07/2023
Iberian Lawyer Legaltech Day	Madrid, 20/09/2023
Iberian Lawyer Forty Under 40 Awards	Madrid, 17/10/2023
Legal Day	Madrid, 07/11/2023
Gold Awards	Madrid, 07/11/2023
Iberian Lawyer Labour Portugal	Lisbon, 05/12/2023

PUBLISHING GROUP  
THE  
LATIN AMERICAN LAWYER  
AWARDS

The event aims to highlight the excellence of private practice lawyers, experts in the sector of energy and infrastructure in Latin America.

The LatAm Energy & Infrastructure Awards	São Paulo, 13/12/2023
--	-----------------------

LEGAL COMMUNITY WEEK  
LCPUBLISHINGGROUP

La settimana internazionale di eventi per la legal business community a Milano.

Legalcommunity Week	Milan, 12-16/06/2023
---------------------	----------------------

PUBLISHING GROUP  
LEGAL COMMUNITY CH  
AWARDS

The Legalcommunity Switzerland Awards is the event celebrating in-house & private practice lawyers in Switzerland.

Inhousecommunity Days Switzerland	Zurich, 26-27/10/2023
-----------------------------------	-----------------------

PUBLISHING GROUP  
LEGAL COMMUNITY MENA  
AWARDS

The Legalcommunity MENA Awards event celebrates the excellence of in-house legal departments and private practice lawyers in the Middle East and North African markets.

LegalcommunityMENA Awards	Cairo, 23/11/2023
---------------------------	-------------------



# LC Publishing Group

lcpublishinggroup.com



**INFORMATION**



**EVENTS**



**INTELLIGENCE**



**PUBLICATIONS**

LC publishing Group provides 100% digital information - with a business angle - on legal, finance and food markets in Italy and is the largest legal publisher across southern Europe and Latin America after the acquisition of the majority share in Iberian Legal group.



LC Publishing Group S.p.A.  
Operational office: Via Savona 100 | 20144 Milan  
Registered office: Via Tolstoi 10 | 20146 Milan  
Phone: + 39 02 36 72 76 59



# Contenidos

THE LATINAMERICAN LAWYER 31

24

MARVAL O'FARRELL MAIRAL,  
UN SIGLO POTENCIANDO EL ÉXITO

86

INOVAÇÃO E INCLUSÃO SÃO VALORES  
INEGOCIÁVEIS PARA TOZZINIFREIRE

**8**

**ON THE MOVE**

MÉXICO

H&K México añade 7 nuevos socios

**16**

**ON THE WEB**

Energías renovables

**36**

Maternidad con dignidad

**40**

Firmas con mayor diversidad de género 2023

**44**

Enfoque legal: porte de armas en Ecuador

**50**

**DOSIER COMPLIANCE: COSTA RICA**

Compliance en materia de confidencialidad: 3 consejos legales a la hora de contratar con terceros

**64**

Los negocios y los medios alternativos de resolución de disputas: el uso de las cláusulas escalonadas

**70**

**FROM IBERIAN LAWYER**

Life Sciences: Un sector poco explorado por el derecho

**BRAZIL SPECIAL**

**76**

**ON THE MOVE**

PROMOÇÃO

Mattos Filho promove oito associados a sócios

**82**

**ON THE WEB**

Transações de grande porte

**92**

Direito do Trabalho: ainda há muito o que ser feito

**96**

IA, Chat GPT e advocacia: é preciso se adaptar

**102**

LGPD: avanço na proteção ao direito fundamental à privacidade

**106**

STF proíbe cobrança de ICMS na transferência de mercadorias

# On the Move

MÉXICO

## H&K México añade 7 nuevos socios



GERARDO PRADO HERNÁNDEZ



FRANCISCO ANDRÉS GÁMEZ GARZA



HUMBERTO MORALES BARRÓN

Holland & Knight México ha anunciado la incorporación de 17 abogados del despacho mexicano Sánchez DeVanny, incluyendo a 7 nuevos socios, dos consejeros sénior y ocho asociados que se unen a las oficinas de Ciudad de México y Monterrey.

Los abogados se enfocan principalmente en las áreas de derecho corporativo, comercio internacional, laboral, seguridad social, fiscal, compliance, FCPA y derecho ambiental, ESG y representan a numerosos clientes involucrados en el sector industrial de México.

Los socios **Gerardo Prado Hernández, Francisco Andrés Gámez Garza, Humberto Morales Barrón, José Ricardo Ibarra Córdova, Jaime Israel Moreno Treviño y Oscar Alejandro Quiroz Chávez** y el sénior counsel **Rogelio Azcárraga Ibarguengoitia** se han incorporado en Monterrey, junto con seis asociados. Por su parte, la socia **Turena Ramírez Ortiz** y la abogada senior **Claudia Georgina García-González** se han incorporado a la oficina en la Ciudad de México, junto con dos asociados.

Gerardo Prado Hernández asesora regularmente a clientes locales e internacionales en asuntos corporativos, fusiones y adquisiciones, energías renovables y cumplimiento normativo general. Anteriormente fue coadministrador y socio director de Sánchez DeVanny.

Humberto Morales Barrón es el antiguo director del grupo de práctica de Gobierno Corporativo y Cumplimiento Normativo de Sánchez Devanny. Antes de trabajar en dicha firma, se desempeñó en General Electric por más de una década, más recientemente como su abogado general para México, Centroamérica y el Caribe.

Turena Ramírez Ortiz fue líder de la oficina de Sánchez Devanny en la Ciudad de México y directora de su grupo de Comercio Exterior Internacional y Aduanas.

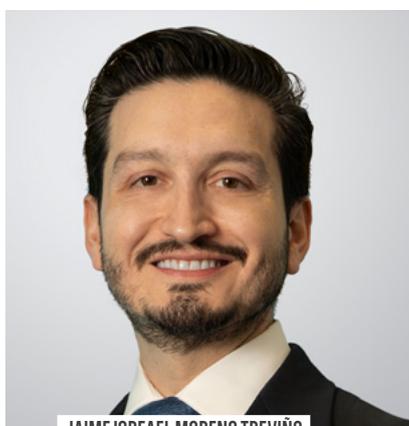


**JOSÉ RICARDO IBARRA CÓRDOVA**

Francisco Andrés Gámez Garza es un abogado transaccional con amplia experiencia asesorando a clientes en transacciones corporativas, fusiones y adquisiciones, financiamiento en general, joint ventures, estructuración de negocios, desinversiones, ventas, spinoffs, soft-landing y transacciones corporativas en general.

José Ricardo Ibarra Córdova es un abogado fiscalista que se enfoca en consultoría y litigio fiscal, incluyendo asuntos fiscales nacionales e internacionales.

Jaime Israel Moreno Treviño ejerce en las áreas de corporativo y fusiones y adquisiciones. Ha asesorado a diversos clientes en el desarrollo de sus actividades y proyectos en diversos sectores industriales como el automotriz, transacciones inmobiliarias industriales, productos químicos alimenticios, bancario y financiero.



**JAIME ISRAEL MORENO TREVIÑO**

Oscar Alejandro Quiroz Chávez asesora a empresas mexicanas y no mexicanas en su constitución y operaciones corporativas en México, reestructuraciones corporativas, fusiones y adquisiciones, gobierno corporativo, procedimientos de licitación pública, contratos mercantiles y derecho corporativo.



**OSCAR ALEJANDRO QUIROZ CHÁVEZ**

Con estas nuevas incorporaciones, Holland & Knight cuenta ahora con 62 abogados con sede en México. En 2021, H&K dio la bienvenida a 13 nuevos abogados y añadió una nueva oficina en Monterrey como resultado de la combinación de la firma con Thompson & Knight. En febrero, la firma celebró el décimo aniversario de su oficina en la Ciudad de México.



**TURENNA RAMÍREZ ORTIZ**



DE IZQUIERDA A DERECHA: FELICIANO TOMARELLI, ALINA BENDERSKY Y FRANCISCO DUCCI

CHILE

## **Bofill Mir nombra a tres nuevos socios**

Bofill Mir Abogados ha anunciado la promoción de **Feliciano Tomarelli** y **Alina Bendersky**, de las prácticas corporativa y de minería y recursos naturales, respectivamente, así como la incorporación de **Francisco Ducci**, en el área de minería y recursos naturales, como nuevos socios de la firma, con efectos a partir del 1 de abril.

Mientras que Alina y Francisco apoyarán el trabajo de **Pablo Mir**, socio líder de Minería y Recursos Naturales, Feliciano reforzará la práctica corporativa liderada por **Octavio Bofill**, **Ana María Yuri** y **Rodrigo Saffirio**.

Feliciano Tomarelli es abogado de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso y LL.M de la Universidad de Columbia. Está admitido como abogado en el Estado de Nueva York y fue asociado internacional en Gibson Dunn & Crutcher. Su promoción responde a la valoración de su gran capacidad de negociación y ejecución en algunas de las transacciones más complejas y sofisticadas asesoradas por BM, así como a su trayectoria académica, incluyendo su docencia de pre y postgrado en la Universidad de los Andes, entre otros.

Alina Bendersky es abogada de la Universidad de Chile y obtuvo un LL.M. en Derecho y Política Medioambiental y Energética de la Universidad de Georgetown. Comenzó su carrera en el equipo liderado por Pablo Mir. Entre otros, su nombramiento viene dado por su capacidad y liderazgo en transacciones complejas, manejo técnico de la industria minera, experiencia en asesorías internacionales y una comprensión profunda de la cultura y la dinámica empresarial de la industria de los recursos naturales.

Francisco Ducci es abogado de la Pontificia Universidad Católica de Chile y LL.M de la Universidad de Columbia. Previo a su incorporación del despacho, trabajó como asociado internacional en la práctica corporativa y de Latinoamérica al estudio Simpson Thacher & Bartlett LLP, en Nueva York. Su nombramiento se fundamenta en su capacidad y trayectoria, tanto en Chile como en el extranjero, y su experiencia en materias de desarrollo y financiamiento de proyectos e inversión extranjera, la que, junto con su reconocida capacidad en materia transaccional, potenciará la práctica del área de minería y recursos naturales.



MARÍA FERNANDA ESPINOSA



ANDRÉS RODRÍGUEZ

CHILE

## **B&E promueve a dos nuevos socios**

Barros & Errázuriz ha anunciado la promoción de **María Fernanda Espinosa** y **Andrés Rodríguez** como nuevos socios de las áreas Laboral y Telecomunicaciones, así como Tecnología y Protección de Datos, respectivamente.

María Fernanda cuenta con más de 10 años de experiencia en Derecho Laboral, asesorando a clientes nacionales y extranjeros en todos los aspectos laborales corporativos del día a día, procesos de contratación y reducción de personal, así como transacciones de M&A, planificación de estructuras de compensación a ejecutivos desarrollo e implementación de políticas y procesos de negociación colectiva. Es parte de B&E desde 2014, y previamente se desempeñó como asociada en Aninat Schwencke y Cía. Licenciada en Derecho con distinción máxima de la Universidad de Chile, obtuvo un LL.M. de la University College London y un diplomado en Derecho Laboral de la Empresa de la Universidad de los Andes. Es miembro del Colegio de Abogados de Chile.

Andrés ha centrado su práctica en materias vinculadas con la industria de las telecomunicaciones, tecnologías de la información y protección de datos. Ha asesorado al Gobierno de Chile y a diversas empresas nacionales e internacionales en dichas materias. Se unió a la firma en 2017, anteriormente habiendo trabajado como asociado en Noguera Larrain & Dulanto Abogados y en Vial Abogados, y como asesor legal y legislativo en la Subsecretaría de Telecomunicaciones. Es abogado por la Universidad de los Andes, obtuvo un LL.M. de la University College London y un Magister en Derecho Regulatorio de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

Con estas nuevas incorporaciones, la estructura de Barros & Errázuriz queda compuesta por 33 socios y más de 100 abogados.



DE IZQUIERDA A DERECHA: JUAN IGNACIO FRASCHINI, CECILIA AMIEVA Y ALEJANDRO TOURIÑO

URUGUAY

## ECIJA abre oficina en Uruguay

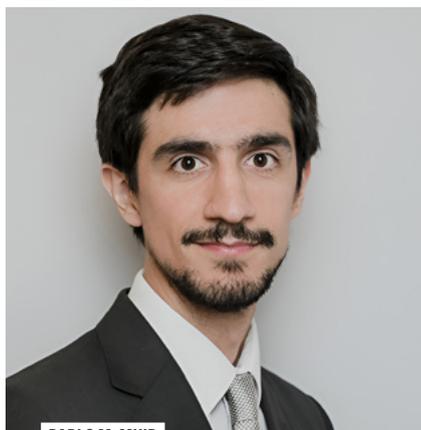
ECIJA refuerza su posicionamiento en Latinoamérica con la inauguración de una nueva oficina en Uruguay, ubicada en la zona de Río de la Plata en Montevideo. El nuevo equipo suma dos nuevos socios y seis profesionales.

“Nuestros ojos miran hacia América Latina. Con la llegada a Uruguay ampliamos nuestra presencia en la región, en un territorio clave para muchos de nuestros clientes. Ello nos consolida como la firma de referencia en América Latina y aumenta nuestra propuesta de valor hacia nuestros clientes”, comenta **Alejandro Touriño**, socio director de ECIJA.

**Juan Ignacio Fraschini**, socio de ECIJA Uruguay afirmó: “El hecho de que un estudio como ECIJA decida abrir operaciones en Uruguay parece un paso natural. Comparte con el país el ADN tecnológico y de desarrollo de la industria audiovisual. En paralelo, Uruguay es uno de los países con mayor estabilidad institucional de Latinoamérica, a lo que se suma un set de ventajas fiscales tanto para empresas como para personas físicas. Deseamos sumarnos al esfuerzo estratégico del país y colaborar con los objetivos de posicionarlo como un Hub tecnológico y de negocios para la región y el mundo”.

Por su parte, **Cecilia Amieva**, socia directora de ECIJA Uruguay, habla sobre la visión de la operación de ECIJA a ambos lados del Río La Plata: “Ambas oficinas destacan por su visión empresarial y el servicio al cliente, pero además tienen valores y principios comunes como el compromiso con la diversidad, la sustentabilidad, la competencia en nuestras estructuras y un espíritu policéntrico. Nuestra idea es trabajar en forma muy cercana, imitando la fluidez en los negocios y la circulación dinámica de personas que históricamente existe entre ambos países”.

Con este movimiento ECIJA suma un total de 17 territorios y 34 oficinas, con una estructura global de 200 socios y más de 1000 profesionales.



PABLO M. MUIR

ARGENTINA

## Bruchou promueve a socio a Pablo Muir

Bruchou & Funes de Rioja ha anunciado la designación de **Pablo M. Muir** como nuevo socio en el área de Impuestos.

Pablo se unió a Bruchou en 2012. Se especializa en Derecho Tributario y ha provisto asesoramiento fiscal a clientes corporativos en transacciones, fusiones y adquisiciones, operaciones de mercado de capitales y estructuras de financiamiento, tanto en el mercado local como internacional. Entre otras industrias, asesora regularmente, a compañías de petróleo y gas, empresas tecnológicas y entes públicos.

Asimismo, su práctica se ha centrado en la planificación fiscal nacional e internacional de individuos y familias con alto poder adquisitivo y en estructuras sucesorias y de administración de activos. En este marco, ha asesorado a bancos internacionales, trustees y asesores financieros en materia impositiva, sucesoria y de derecho de familia.

Es abogado con Diploma de Honor y Premio a la Excelencia Académica por parte de la Universidad de Buenos Aires, y obtuvo un Master en Derecho Tributario en la Universidad Torcuato Di Tella. Previamente se desempeñó como paralegal en el despacho M & M Bomchil.



CARLOS FRADIQUE- MÉNDEZ

COLOMBIA

## BU nombra a Carlos Fradique como nuevo socio director

Brigard Urrutia ha anunciado el nombramiento de **Carlos Fradique-Méndez** como nuevo socio director de la firma, elegido por unanimidad, a partir de abril de 2023.

Carlos, quien se unió a BU en 1996, es un reconocido experto en derecho financiero y ha liderado el desarrollo de complejas estructuras e instrumentos financieros en materias como financiación de proyectos e infraestructuras, mercados de capitales, fondos PE/VC, gestión de activos y derivados financieros, así como en la resolución exitosa de complejas disputas en el mercado local e internacional, entre otros.

Abogado de la Universidad del Rosario, cuenta con un posgrado en Derecho Financiero de la Universidad de los Andes, un LL.M. en Derecho Comercial de la Universidad de Ottawa, y un LL.M. en Banca Internacional y finanzas de la Universidad de Boston. Previamente se desempeñó como jefe jurídico del Ministerio de Hacienda/Tesorería de Colombia, como miembro del Tribunal Disciplinario del AMV y como director de varias instituciones financieras líderes. Es Abogado colegiado en Colombia y miembro del Colegio de Abogados de Nueva York.

Carlos ha sido pionero en el diseño y la estructuración de muchos productos e instrumentos financieros innovadores y en la aplicación de normas y reglamentos en el mercado local y regional, incluido el primer y mayor REIT de la región andina, la primera emisión de bonos locales cubiertos por un emisor supranacional, el contrato marco local de derivados privados y públicos, el primer fondo de cobertura, el primer bono perpetuo corporativo de América Latina y el primer bono subordinado de una institución financiera colombiana.



CAROL QUIROZ

PERÚ

## Olaechea nombra a Carol Quiroz como nueva socia

Estudio Olaechea ha anunciado la promoción de **Carol Quiroz** como nueva socia de la práctica de Protección de Datos de la firma.

Carol es parte de la firma desde hace 5 años. Cuenta con una experiencia de casi dos décadas en consultoría legal relacionada al derecho corporativo y al cumplimiento normativo. Asimismo, asesora en cuestiones de constitución de sociedades, fusiones y adquisiciones, contratos civiles y comerciales, mantenimiento corporativo y procesos concursales.

Abogada titulada por la Universidad de San Martín de Porres, con estudios de Maestría en Derecho Civil en la Pontificia Universidad Católica del Perú y un Máster en Abogacía Digital y Nuevas Tecnología en la Universidad de Salamanca (España), obtuvo una Diplomatura en Data Governance en la Universidad del CEMA (Argentina).

Es Chair para Perú de la Asociación Latinoamericana de Privacidad y miembro de la International Association of Privacy Professionals y de la Red de Abogados por un Perú Digital.

Con este nombramiento, el Estudio Olaechea suma nueve socias, reflejando su compromiso respecto a la paridad entre hombres y mujeres a nivel de socios.

## On the web

### Energías renovables

El mundo está siendo testigo de un rápido cambio hacia las fuentes de energía renovables, y con él viene un aumento de las transacciones de desarrollo de proyectos centrados en la energía. Desde la financiación hasta las adquisiciones, los parques eólicos, solares y de otras energías renovables han estado a la vanguardia de este movimiento, cuyo impacto e importancia se han ido potenciando cada vez más.

En esta ocasión, profundizaremos en algunas transacciones recientes en el sector de las energías renovables, las cuales beneficiarán a la sociedad con el uso responsable de los recursos naturales.



JEREMY A. HUSHON



DIEGO SERRANO REDONNET



FACUNDO FERNÁNDEZ SANTOS



MATÍAS LÓPEZ FIGUEROA



DANIELA REY



IGNACIO MINORINI LIMA



ALEXIA ROSENTHAL

### Distintas firmas asisten en financiamiento de \$85m Genneia

Pérez Alati Grondona Benites & Arntsen (PAGBAM) ha asistido a Genneia, desarrolladora y generadora de energía renovable de Argentina, y Bruchou & Funes de Rioja y Tanoira Cassagne Abogados (TCA) han asistido a los prestamistas y fiduciario, respectivamente, en el financiamiento a Genneia por hasta US\$ 85.000.000.

Los fondos serán utilizados para la construcción, puesta en operación y mantenimiento de los parques eólicos “La Elbita I” y “La Elbita II”, situados en la ciudad de Tandil, provincia de Buenos Aires, con un total de 140 MW de capacidad instalada, así como el parque solar “Tocota III”, ubicado en la provincia de San Juan, con un total de 60 MW de capacidad instalada.

Nederlandse Financierings - Maatschappij voor Ontwikkelingslanden (FMO) y Development Finance Institute Canada (FinDev) actuaron como prestamistas, mientras que Banco Comafi como fiduciario. Norton Rose Fulbright actuó como asesor internacional de FMO y FinDev.

Esta transacción constituye el primer financiamiento de FINDEV a una empresa argentina. El préstamo, a 10 años de plazo, estará garantizado por una cesión fiduciaria con fines de garantía de

los derechos de cobro de la deudora sobre ciertos contratos de compraventa de energía eléctrica bajo la modalidad de Mercado a Término de Energía Eléctrica de Fuente Renovable (MATER).

Gracias al desarrollo de estos parques eólicos y el parque fotovoltaico, Genneia será la primera empresa argentina que alcanzará los 1.100 MW de capacidad instalada de fuentes renovables, gracias a sus 11 parques de energía renovables distribuidos a lo largo de toda la Argentina.

FinDev Canada es la institución de financiamiento de desarrollo bilateral de Canadá. Apoya el desarrollo a través del sector privado en mercados emergentes y economías en desarrollo con financiación, inversión, soluciones financieras mixtas y asistencia técnica. Su objetivo es promover el crecimiento sostenible e inclusivo con un enfoque en la acción climática, el empoderamiento económico de las mujeres y el desarrollo del mercado en alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los compromisos del Acuerdo de París. FinDev Canada es una empresa pública canadiense y filial de Export Development Canada (EDC).

FMO es un banco de desarrollo neerlandés con sede en La Haya (Países Bajos) que promueve la inversión en sectores clave para el progreso económico y social, apoyando el crecimiento sostenible del sector privado en países en desarrollo y mercados emergentes invirtiendo en proyectos y emprendedores ambiciosos. FMO se centra en tres sectores con gran impacto en el desarrollo: instituciones financieras, energía y agroindustria, alimentos y agua.

Los abogados internos que participaron en la operación fueron Eduardo Segura, Delfina Aira y Matías Fraga para Genneia; Theodore Colombo y Riccardo Lento para FinDev; y María Fernández-Daza de Flórez y Sabrina Klein para FMO.

El equipo de Norton Rose Fulbright fue representado por el socio **Jeremy A. Hushon**.

El equipo de PAGBAM estuvo integrado por los socios **Diego Serrano Redonnet** y **Facundo Fernández Santos**, el consejero Tomás Fernández Madero, y los asociados Alejo Muñoz de Toro, Juan Ignacio Dighero y Florencia Gonzalez Klebs.

El equipo de Bruchou & Funes de Rioja incluyó a los socios **Matías López Figueroa**, **Daniela Rey** e **Ignacio Minorini Lima**, y a los asociados Leandro E. Belusci, Branko Serventich, Pablo Muir, Cecilia Calosso y Manuel Mazza.

El equipo de TCA estuvo liderado por la socia **Alexia Rosenthal**, con apoyo de los asociados Ignacio Criado Díaz y Lucía Viboud Aramendi.

#### ÁREAS DE PRÁCTICA

Financiamiento y desarrollo de proyectos, Energía

#### OPERACIÓN

Financiamiento a Genneia para construcción de parques eólicos y planta fotovoltaica

#### FIRMAS

PAGBAM, Tanoira Cassagne, Bruchou & Funes de Rioja, Norton Rose Fullbright

#### ABOGADOS PRINCIPALES

Jeremy A. Hushon, Diego Serrano Redonnet, Facundo Fernández Santos, Matías López Figueroa, Daniela Rey, Ignacio Minorini Lima, Alexia Rosenthal

#### VALOR

\$85 millones de dólares (USD)



ANA MARÍA SÁNCHEZ



JUAN FERNANDO GAVIRIA

## PPU en financiación de proyecto fotovoltaico en Colombia

Philippi Prietocarrizosa Ferrero DU & Uría ha asesorado a Parque Solar Portón del Sol, como deudor, y a Enerfin Sociedad de Energía, como sponsor, en la estructuración de la financiación de un proyecto de energía fotovoltaico con una capacidad de 129 MW en Caldas, Colombia. Esta transacción fue firmada el 15 de marzo y cerrada el 27 de abril, donde Cuatrecasas Gonçalves Pereira actuó como asesor de los prestamistas.

Se trata de una operación importante para el desarrollo de las energías renovables en Colombia, y marca la primera financiación de un proyecto de Enerfin y Elecnor (gigantes energéticos españoles) en Colombia.

El equipo de Cuatrecasas incluyó a la socia **Ana María Sánchez**, y a los asociados Natalia Serrano López, Felipe Londoño Vanegas y Andrea Bocanegra Rozo.

El equipo de PPU Colombia estuvo compuesto por el socio **Juan Fernando Gaviria**, la asociada senior Daniela Hernández, la asociada junior Juliana Pérez y la paralegal Gabriela Acuña.

El equipo de Cuatrecasas estuvo compuesto por la socia **Macarena Ravinet** y el asociado Federico Espinosa.

### ÁREAS DE PRÁCTICA

Financiación y desarrollo de proyectos, Bancario y Financiero, Energía

### OPERACIÓN

Financiación de proyecto fotovoltaico a cargo de Enerfin

### FIRMAS

PPU, Cuatrecasas

### ABOGADO PRINCIPAL

Ana María Sánchez, Juan Fernando Gaviria

### VALOR

Confidencial



PAOLA LOZANO



ALEJANDRO GONZÁLEZ LAZZERI

## Skadden representa a Celsia en venta de activos a Fontus España

Skadden Arps Slate Meagher & Flom ha representado a Celsia, empresa eléctrica colombiana de energías renovables y eficiencia energética parte del Grupo Argos, en un acuerdo para la venta de seis activos en Panamá y Costa Rica con una capacidad combinada de 188 megavatios de energía renovable a Fontus España, una filial de EnfraGen.

La transacción incluyó la adquisición del primer activo eólico y costarricense de EnfraGen: La Planta Eólica Guanacaste de 50 MW de capacidad. Asimismo, incluyó el conjunto hidroeléctrico Dos Mares, con una capacidad de 118 MW, y las granjas solares Divisa (9,8 MW) y Celsolar (9,7 MW), todas ellas en Chiriquí, Panamá.

El valor de la transacción asciende a USD 194 millones y el proceso de cierre deberá tomar alrededor de tres meses. Alcolgal actuó como asesor de Celsia en Panamá y BLP como su asesor en Costa Rica.

Con los recursos de la venta, Celsia continuará desplegando su estrategia enfocada en Centroamérica con enfoque en energías renovables para clientes corporativos, gestión de activos (transmisión y distribución) y eficiencia energética.

EnfraGen es un promotor, propietario y operador de activos especializados en energía sostenible y renovable y estabilidad de la red en América Latina, propiedad de Glenfarne Energy Transition.

El equipo de Skadden está formado por la socia de Fusiones y Adquisiciones **Paola Lozano**, el asociado Daniel Hernández, el pasante de derecho Juan José Romano Blanco y la profesional visitante internacional Emilia Arango; el socio de Banca y Mercado de Capitales **Alejandro González Lazzeri**; el consejero de Banca José Nicolás Pérez-Sierra; y el asociado de Mercado de Capitales Alejandro Ascencio Lucio (Londres). Todos los abogados trabajan en Nueva York, salvo que se indique lo contrario.

### ÁREAS DE PRÁCTICA

M&A, Bancario y Financiero, Mercado de Capitales, Energía

### OPERACIÓN

Venta de activos eólicos y en granjas solares a favor de EnfraGen

### FIRMA

Skadden Arps Slate Meagher & Flom

### ABOGADOS PRINCIPALES

Paola Lozano, Alejandro González Lazzeri

### VALOR

\$194 millones de dólares (USD)



KIOMI OSORIO



JUAN PABLO PORTO

## Cuatrecasas asiste a Luz del Sur en adquisición de Sojitz Arcus

Cuatrecasas, a través de su equipo en Lima, ha asistido a Luz del Sur en la firma del contrato de compraventa para la adquisición de la empresa Sojitz Arcus Investment, dueña de dos plantas de energía solar, ubicadas en Arequipa, Perú.

El contrato de compraventa fue firmado el 29 de marzo, por un monto máximo de adquisición de US\$133 millones en la primera fase. El cierre de la transacción está sujeto a diversas condiciones precedentes, entre las cuales se encuentra la autorización de control de concentraciones de Indecopi.

La firma del contrato de compraventa es el primer paso que da lugar a la primera adquisición de la compañía de centrales de generación de energía solar renovable, que incluye las dos plantas fotovoltaicas Majes Arcus y Repartición Arcus, pioneras en la generación de energía solar en Perú y creadas en 2012. Entre ambas plantas, tienen una capacidad de producción de 40 megavatios.

El equipo de Cuatrecasas fue liderado por la socia **Kiomi Osorio**, con apoyo del socio **Juan Pablo Porto**, el asociado sénior Álvaro Klauer, y los asociados Manuel Cruz, Laia Valdespino, Aymé Límaco, Yasmín Manzur, Jorge Saldaña y Alonso Benavides.

### ÁREAS DE PRÁCTICA

M&A, Energía

### OPERACIÓN

Adquisición de Sojitz Arcus Investment por parte de Luz del Sur

### FIRMA

Cuatrecasas

### ABOGADOS PRINCIPALES

Kiomi Osorio, Juan Pablo Porto

### VALOR

\$133 millones de dólares (USD)



MARTÍN CARLEVARO

## BKM asesora a Acciona Aguas en proyecto de 2 PTAR

BKM Berkemeyer ha asesorado a la empresa española Acciona Aguas respecto a la construcción, operación y mantenimiento de dos Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) en cuestiones regulatorias y contractuales.

Esta transacción viene tras la adjudicación a Acciona Aguas por parte del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) para ejecutar trabajos de construcción de dos contratos del Programa de Saneamiento Integral de la Bahía y Área Metropolitana de Asunción.

El proyecto de ambas construcciones es financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en el marco del Plan Maestro de Alcantarillado Sanitario.

El primer contrato consiste en la realización de Obras de Rehabilitación y Ampliación de la Red de Alcantarillado Sanitario y Construcción de La Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en la Bahía de Asunción y ciudad de San Lorenzo (PTAR de Varadero), con una inversión de US \$32.400.000.

La segunda obra se trata de la PTAR de Bella Vista, que incluye la ampliación y rehabilitación de la red de alcantarillado sanitario de la ciudad de Asunción, Fernando de la Mora, Luque y parte de San Lorenzo, cuya inversión alcanza los US \$17.700.000.

El tratamiento de ambas Plantas incluirá un sistema preliminar de tratamiento de aguas residuales que incluirá infraestructura de bombeo, sistema de rejillas, desengrasado y desarenado, cámara de carga y emisario subfluvial, permitiendo la remoción de toda la basura, residuos sólidos, arena, aceites y grasas, presentes en los líquidos evacuados a través del sistema de alcantarillado sanitario. De esta manera, se reducirá la carga contaminante emitida al río Paraguay.

Gracias a este proyecto, se beneficia directa e indirectamente a una población estimada en dos millones de personas, generando un impacto considerable en la mejora de la calidad de las aguas y su ecosistema, del entorno del cauce y en el mejoramiento de la calidad de vida de la población de la ciudad de Asunción y del área metropolitana

El equipo de BKM estuvo compuesto por el socio **Martín Carlevaro**, y la abogada Dahiana Acosta.

### ÁREAS DE PRÁCTICA

Regulatorio, Energía

### OPERACIÓN

Asesoramiento regulatorio y contractual en desarrollo de dos PTAR

### FIRMA

BKM Berkemeyer

### ABOGADO PRINCIPALES

Martín Carlevaro

### VALOR

Confidencial



DANIEL PARODI

## PPU representa a Sumitomo Mitsui en financiamiento de \$49m a Innergex

Philippi Prietocarrizosa Ferrero DU & Uría ha representado a Sumitomo Mitsui Banking Corporation, como prestamista, en el financiamiento de USD \$49,500,000 otorgado a Innergex Energía Renovable.

Esta transacción fue firmada el 20 de abril, donde Paul Hastings actuó como asesor del prestamista en Nueva York; mientras que Grupo Evans y DLA Piper actuaron como asesores del prestatario de manera local y en Nueva York, respectivamente.

Los fondos se utilizarán para la construcción de un sistema de baterías para el almacenamiento de energía (BESS) de 35MW/175MWh que se conectará a la planta fotovoltaica San Andrés de 51 MW ubicada en Atacama, Chile, propiedad de San Andrés.

El equipo de PPU fue liderado por el asociado principal y director de área **Daniel Parodi**, con apoyo de los asociados Juan Ignacio Rosales, Tomás Canales, Mario Mozó, Mario Fava, Maria Ignacia Silva y Antonio Villarino.

### ÁREAS DE PRÁCTICA

Bancario y Financiero, Proyectos e Infraestructura

### OPERACIÓN

Financiamiento a Innergex Energía Renovable por parte de Sumitomo Mitsui

### FIRMAS

PPU Chile, "Paul Hastings, Grupo Evans y DLA Piper"

### ABOGADO PRINCIPAL

Daniel Parodi

### VALOR

\$49.5 millones de dólares (USD)



Is the **largest specialist legal publisher**  
across **Southern Europe** and **Latin America**  
with the acquisition of the majority share in



LC Publishing Group S.p.A.  
Operational office: Via Savona 100 | 20144 Milan  
Registered office: Via Tolstoi 10 | 20146 Milan  
Tel. + 39 02 36727659

A professional portrait of Marval O'Farrell Mairal, a middle-aged man with grey hair, wearing a dark pinstriped suit jacket, a light blue striped shirt, and a red patterned tie. The portrait is framed by a thin green border.

# MARVAL O'FARRELL MAIRAL, UN SIGLO POTENCIANDO EL ÉXITO

---

Trabajo en equipo, integridad y pasión por la excelencia, son sólo algunas de las cualidades que describen a los integrantes de Marval O'Farrell Mairal. En el marco de su 100 aniversario, conversamos con el chairman del despacho, Santiago Carregal

por giselle estrada ramírez

**«En Marval conviven la fortaleza de la roca con la flexibilidad del mimbre, generando las claves para encarar el futuro: innovación, creatividad, modernidad, adaptabilidad, eficiencia, pasión y curiosidad. Por eso, estamos constantemente atentos y dispuestos a adaptarnos para hacer mejor y más eficiente nuestro servicio y, sobre todo, atentos a los cambios respecto de lo que buscan nuestros clientes»**

En el mundo de la abogacía, suelen resaltar firmas o despachos cuyas aptitudes de resiliencia se mantienen con los años. Un ejemplo de estas, en la Argentina, es el longevo bufete Marval O'Farrell Mairal, destacado por su calidad en las prácticas de Derecho Corporativo, Bancario y Financiero, Propiedad Intelectual, Litigios y Arbitrajes, M&A, entre otras que abarcan todos los aspectos legales que pudiera cubrir un despacho.

Como motivo de celebración en su aniversario número 100, nos acercamos a Santiago Carregal, chairman de la firma, quien habló respecto a los numerosos retos a los que se han enfrentado, su organización y planes a futuro, así como de las características que los representan y que les han permitido continuar a lo largo de un siglo

**¡Felicitaciones por cumplir 100 años en el mercado! Santiago, ¿nos podría contar un poco sobre la historia de la firma? ¿Cómo surgió y con qué objetivo?**

Marval tiene sus inicios en 1923, mediante el impulso de los hermanos Juan y Enrique

de Marval. Los hermanos Marval le dieron forma a lo que sería la génesis de la firma: una agencia especializada en temas relacionados con la propiedad industrial e intelectual. En ese entonces, la Argentina competía por el flujo de las inversiones internacionales con países como Estados Unidos, Australia y Canadá; por lo que la incipiente agencia canalizaba gran cantidad de asuntos referidos a la registración de marcas y patentes, asesorando y gestionándolos ante los entes públicos correspondientes. Empresas como Coca Cola y Colgate fueron asesoradas por Marval a la hora de instalar sus negocios en el país.

En 1938 se suma Jorge O'Farrell, quien le otorga la impronta jurídica a la organización al crear la práctica legal. En un primer momento, el foco de Marval como estudio jurídico estuvo puesto en las áreas del derecho empresarial, especialmente en el derecho comercial general, el derecho fiscal y el derecho de la propiedad industrial que, como mencioné anteriormente, se vinculaba directamente con la actividad embrionaria de la otrora agencia. A finales de la década de 1970,



## Sobre Santiago Carregal

Santiago Carregal lidera el departamento de bancos y finanzas y es el Chairman del Estudio. A lo largo de su carrera, Santiago se desempeñó como asociado extranjero de la firma Shearman & Sterling, en New York, fue Vice-President and Assistant General Counsel del JP Morgan, sucursal Buenos Aires y socio de la firma Carregal & Funes de Rioja. Abogado egresado de la Universidad de Buenos Aires en el año 1984, en el año 1987 cursó un Master en Derecho en la University of Illinois, EE.UU. 

**«[...] nuestros clientes también transitan situaciones [adversas], por lo que es necesario entender cómo el contexto económico y político afecta sus negocios y las estrategias legales disponibles. Nos focalizamos en entender los desafíos del negocio y darles apoyo a los funcionarios y gerentes de legales con quienes interactuamos»**

la firma comienza un proceso de paulatina expansión de sus áreas de práctica, proceso que se profundiza definitivamente en la década de 1990 mediante diversas fusiones/incorporaciones de abogados que traen como corolario la consolidación de Marval como firma full-service, líder del mercado argentino.

**No cualquier firma llega a un aniversario de tres cifras, lo que implica que la estructura de cómo manejan los equipos en el despacho está muy bien cimentada ¿Cómo organizan los equipos y cuál es la comunicación entre ellos?**

La estrategia de Marval siempre ha sido y sigue siendo brindar un servicio legal de excelencia a nuestros clientes en todas las áreas del derecho y, para eso, nos hemos focalizado en que todos nuestros equipos en las distintas prácticas trabajen en equipo, coordinadamente, bajo el modelo "One Firm". En Marval todos los equipos están rankeados por las revistas especializadas como Banda 1 y unos pocos como Banda 2, lo que garantiza a nuestros clientes calidad homogénea y vasta experiencia en los temas que nos encomiendan. Los equipos están liderados por un/a socio/a head del departamento. Los miembros del área de práctica

se reúnen periódicamente, para temas técnicos y de actualización con todo el departamento, o con los socios para la coordinación, desarrollo de negocios o promoción de asociados en el departamento. También tenemos reuniones entre equipos para articular y potenciar los abordajes de los asuntos y temáticas legales. Se insiste mucho en la permanente capacitación profesional y actualización de los abogados no sólo internamente, sino también externamente, participando de eventos en la Argentina y en el exterior. Todos nuestros socios poseen estudios de posgrado, ya sea en la Argentina o en el exterior, y muchos han tenido experiencia trabajando como Foreign Associates en estudios de primera línea de los Estados Unidos, UK o Europa. Luego hay muchas comisiones especiales como Carrera de socios, Nuevos socios, Tecnología & Legal Operations, Carrera de asociados, Nuevos negocios, Marketing & BD, etcétera. Aparte hay un Comité Ejecutivo que implementa las políticas y decisiones del Consejo del Estudio. El Consejo está compuesto por ocho socios/as, dos de los cuales son el socio administrador y el presidente o chairman del Estudio.

**Tras tantos años de trayectoria en la Argentina, ¿cómo continúan innovando y diferenciándose de la competencia?**

En la Argentina hay muy buenos estudios jurídicos, por lo que diferenciarnos de la competencia nunca ha sido fácil. Hemos trabajado mucho para que el nombre Marval y nuestro trabajo implique un diferencial en el mercado, tanto en la Argentina como en el exterior. Esa reputación externa y esa cohesión interna que hemos construido a lo largo de los años hace que nuestros clientes confíen en que los asuntos que nos encomiendan serán tratados con seriedad y excelencia, y que siempre privilegiaremos el interés del cliente por encima del interés del estudio y de sus socios. Tal vez el elemento diferencial de Marval sea la pasión por la excelencia y por la innovación. Siempre solemos decir que la innovación es el mejor remedio para evitar la complacencia que podría naturalmente generarse siendo el líder del mercado. En Marval conviven la fortaleza de la roca con la flexibilidad del mimbre, generando las claves para encarar el futuro: innovación, creatividad, modernidad, adaptabilidad, eficiencia, pasión y curiosidad.

Por eso, estamos constantemente atentos y dispuestos a adaptarnos para hacer mejor y más eficiente nuestro servicio y, sobre todo, atentos a los cambios respecto de lo que buscan nuestros clientes de un estudio jurídico de este tipo. Entender más y mejor sus negocios para dar soluciones integrales y no sólo jurídicas. En definitiva, nuestros clientes nos elijen tomando en cuenta tres dimensiones: el pasado, es decir nuestra reputación, lo que hemos hecho y lo que hemos conseguido; el presente, es decir la calidad del servicio actual; y el futuro, que no es otra cosa que la confianza que nuestros clientes depositan en nosotros de poder seguir acompañándolos con un servicio de calidad.

**¿Cuáles han sido las mayores crisis a las que se han enfrentado y cómo las encararon? Aquellas que pusieron en riesgo el bienestar de la firma, al menos durante los últimos años.**

Desafortunadamente la historia argentina nunca ha sido un lecho de rosas, y hemos pasado por gobiernos de facto, guerras, épocas de violencia armada y persecución política, crisis económicas casi terminales, hiperinflaciones, corridas bancarias y “corralitos”, años de controles de cambios, liquidación obligatoria de divisas, pandemias, entre otras crisis. En todas ellas

Marval pudo capear bien los temporales y en algunos pudimos aprovechar las crisis para crecer, como fue en la época del corralito y la crisis del 2001/2002.

Mi impresión es que la época más difícil para Marval fueron los 70 con la violencia armada y los gobiernos de facto cuando, según cuentan los protagonistas en esa época, el poco volumen de trabajo y la falta de seguridad personal hicieron que fuera muy difícil transitar esos años.

En la actualidad, con un 7 % de inflación mensual y una anual proyectada de 110 % se requiere mucha atención y dedicación al manejo del flujo de caja, la protección de las reservas del estudio y la actualización de nuestros honorarios, los sueldos y retiros de los profesionales del Estudio. Siempre, por supuesto, siendo muy precavidos y atentos a la situación de los clientes para que estas actualizaciones sean racionales y no disruptivas de la relación.

**Además del impacto de la pandemia del COVID-19, en la Argentina ahora afrontan un difícil panorama económico debido a los altos niveles de inflación. Tomando esto en cuenta ¿qué es lo más importante a preservar en sus**





# LEGALCOMMUNITYWEEK

LC PUBLISHING GROUP

*Patronage*



Comune di  
Milano



CNF  
Consiglio Nazionale Forense



CASSAFORENSE



ORDINE DEGLI  
AVVOCATI DI MILANO



ILUSTRE COLEGIO  
DE LA ABOGACÍA  
DE MADRID

# 12 - 16 JUNE 2023

Hotel Principe di Savoia  
Piazza della Repubblica 17 - Milan, Italy



## THE GLOBAL EVENT FOR THE LEGAL BUSINESS COMMUNITY

#legalcommunityweek     

For information: [helene.thiery@lcpublishinggroup.com](mailto:helene.thiery@lcpublishinggroup.com) - [www.legalcommunityweek.com](http://www.legalcommunityweek.com)

# Patronage, Partners and Supporters

2023 Edition

## Patronage



Comune di  
Milano



ILUSTRE COLEGIO  
DE LA ABOGACIA  
DE MADRID

## Platinum Partners



## Gold Partners



## Silver Partners



## Supporters



## Media Partners



# Legalcommunity Week 2023

■ Open with registration

■ Private event. Invitation only

MONDAY 5 JUNE		Partners	Venue	Reg./Info	
18:30 - 22:30	■	Pre-Opening Cocktail	 B&P Barabino & Partners Consulenza in Comunicazione d'Impresa	La Bottega del Vino, Piazza Lega Lombarda, 1 - Milan	INFO
MONDAY 12 JUNE					
9:00 - 13:00	■	Opening Conference: "A different lawyer for a new future. Technology and profession on the move"	 PwC TLS	Hotel Principe di Savoia Piazza della Repubblica 17 - Milan	REGISTER
13:00 🍴 Light Lunch					
14:00 - 16:00	■	Roundtable: "Navigating the new class action in Italy and EU: strategies for companies in the changing legal landscape"	 AIGI  大成 DENTONS	Hotel Principe di Savoia Piazza della Repubblica 17 - Milan	REGISTER
14:00 - 16:00	■	Roundtable: "Evolution of M&A and Private Equity transactions in the Italian market: legal, tax and evaluation issues"	 Pirola Pennuto Zeri	Hotel Principe di Savoia Piazza della Repubblica 17 - Milan	REGISTER
16:00 - 18:00	■	Roundtable: "Legal Privilege"	 AIGI GRIMALDI ALLIANCE	Hotel Principe di Savoia Piazza della Repubblica 17 - Milan	REGISTER
From 18:30	■	General Counsel Cocktail	 GPBL	Gatti Pavesi Bianchi Ludovici Piazza Borromeo 8 - Milan	INFO
From 20:15	■	Rooftop Party	 CASTALDI PARTNERS	CastaldiPartners Via Savona 19 - Milan	INFO
TUESDAY 13 JUNE					
8:00 - 9:30	■	Breakfast on Finance	 GIANNI ORIGONI &	Gianni & Origoni Piazza Belgioioso 2 - Milan	REGISTER
9:15 - 13:00	■	Conference: "Investments and Infrastructures in the MENA Region"	 BonelliErede	Hotel Principe di Savoia Piazza della Repubblica 17 - Milan	REGISTER
13:00 🍴 Light Lunch					
14:00 - 16:00	■	Roundtable: "Legal Innovation: Unlocking New Opportunities with Litigation Funding in Italy"	 deminoR LITIGATION FUNDING	Hotel Principe di Savoia Piazza della Repubblica 17 - Milan	REGISTER
14:00 - 16:00	■	Roundtable: "The Artificial Intelligence revolution: great opportunities and relevant risks"	 PAPUCCIO PENALISTI ASSOCIATI	Hotel Principe di Savoia Piazza della Repubblica 17 - Milan	REGISTER
16:00 - 18:00	■	Roundtable: "New Luxury"	 CARNELUTTI LAW FIRM	Hotel Principe di Savoia Piazza della Repubblica 17 - Milan	REGISTER
From 19:00	■	Women leadership: the in-house cocktail	 Baker McKenzie.	Baker McKenzie Piazza Filippo Meda 3 - Milan	INFO
WEDNESDAY 14 JUNE					
6:15 - 8:30	■	Run the Law	 Servizi Investigativi  ethica GROUP  MOPI Nextalia  The Skill	Canottieri San Cristoforo Alzaia Naviglio Grande 122 - Milan	REGISTER
9:00 - 13:00	■	Conference	 CHIOMENTI	Hotel Principe di Savoia Piazza della Repubblica 17 - Milan	REGISTER
9:15 - 11:15	■	Roundtable: "Forensic Technology in trials: what's next?"	 Accuracy	Hotel Principe di Savoia Piazza della Repubblica 17 - Milan	REGISTER
13:00 🍴 Light Lunch					
14:00 - 16:00	■	Roundtable: "Focus on Algeria: opportunity for the Italian economy"	 CASTALDI PARTNERS	Hotel Principe di Savoia Piazza della Repubblica 17 - Milan	REGISTER
14:00 - 16:00	■	Roundtable: "Doing business in Brazil"	 gmventure	Hotel Principe di Savoia Piazza della Repubblica 17 - Milan	REGISTER
16:00 - 18:00	■	Roundtable: "In-house counsels as drivers of business innovation and growth"	 DILITRUST	Hotel Principe di Savoia Piazza della Repubblica 17 - Milan	REGISTER

# Legalcommunity Week 2023

■ Open with registration

■ Private event. Invitation only

WEDNESDAY 14 JUNE				
16:00 - 18:00	■	Roundtable: "Energy & Infrastructure"		Hotel Principe di Savoia Piazza della Repubblica 17 - Milan <a href="#">REGISTER</a>
16:00 - 18:00	■	Roundtable: "Achieving An Efficient Ip Portfolio: Creation, Protection and monetization of key intangibles"		Hotel Principe di Savoia Piazza della Repubblica 17 - Milan <a href="#">REGISTER</a>
From 19:30	■	Rock the Law - Corporate Music Contest	   	FABRIQUE Via Gaudenzio Fantoli 9 - Milan <a href="#">REGISTER</a>
THURSDAY 15 JUNE				
9:00 - 13:00	■	Conference: "The Italian Tax Reform: Challenges And Opportunities"		Hotel Principe di Savoia Piazza della Repubblica 17 - Milan <a href="#">REGISTER</a>
09:15 - 11:15	■	Roundtable: "Fintech"	 	Hotel Principe di Savoia Piazza della Repubblica 17 - Milan <a href="#">REGISTER</a>
11:00 - 13:00	■	Roundtable: "The role of compliance in setting a sustainable global supply chain"		Hotel Principe di Savoia Piazza della Repubblica 17 - Milan <a href="#">REGISTER</a>
13:00		Light Lunch		
14:00 - 16:00	■	Roundtable: "CFO & Total Reward"	 	Hotel Principe di Savoia Piazza della Repubblica 17 - Milan <a href="#">REGISTER</a>
14:00 - 16:00	■	Roundtable: "Measuring the effi- ciency of AI in managing the legal profession"	 	Hotel Principe di Savoia Piazza della Repubblica 17 - Milan <a href="#">REGISTER</a>
16:00 - 18:00	■	Book Presentation "Sustainability and In-House Legal Counsel: next challenges & tools"		Hotel Principe di Savoia Piazza della Repubblica 17 - Milan <a href="#">REGISTER</a>
19:15 - 23:30	■	Corporate Awards		Palazzo del Ghiaccio Via Giovanni Battista Piranesi 14 - Milan <a href="#">INFO</a>
FRIDAY 16 JUNE				
18:00	■	International guests greetings		Milan <a href="#">INFO</a>



# SEE YOU FROM 12 TO 16 JUNE 2023

For information please send an email to: [helene.thiery@lcpublishinggroup.com](mailto:helene.thiery@lcpublishinggroup.com) - +39 02.36727659

[www.legalcommunityweek.com](http://www.legalcommunityweek.com)

**«Un líder dentro de una firma de abogados es una posición de servicio, no de poder. Su norte es guiar e inspirar a sus socios y a todos los integrantes de la organización para que día a día puedan desarrollar todo su potencial. El objetivo final es dejar la firma mejor de lo que uno la encontró»**

**asesorías y trato a sus clientes para mantener a flote el prestigio del despacho?**

Nuestro objetivo no es mantener a flote el prestigio del despacho, sino consolidarlo y aumentarlo en cada interacción con nuestros clientes. Cada interacción nos pone a prueba, en cuando a la comprensión de la situación y al tiempo y calidad de la respuesta.

Y para poder concentrarnos en brindar un asesoramiento jurídico de excelencia a nuestros clientes tenemos que prioritariamente cuidar a nuestros abogados, que son quienes atienden sus intereses. En esta situación de crisis tratamos de ofrecerles la seguridad y los recursos necesarios para que tengan la tranquilidad, la capacitación y la proyección de futuro que les permita dar lo mejor de sí mismos al servicio a nuestros clientes. A su vez, nuestros clientes también transitan situaciones similares, por lo que es necesario entender cómo el contexto económico y político afecta sus negocios y las estrategias legales disponibles. Nos focalizamos en entender los desafíos del negocio y darles apoyo a los funcionarios y gerentes de legales con quienes interactuamos.

**Marval ha conservado su lugar como una de las firmas con mayor número de operaciones de M&A en la Argentina en los últimos dos años,**

**según TTR Data. ¿Cómo se han adaptado a los cambios del mercado transaccional y cómo consideran que su trabajo destaca en esta y otras prácticas?**

Es correcta la afirmación de TTR Data en cuanto a nuestra participación en transacciones de M&A. Somos líderes en esta área. El mercado transaccional de M&A en la Argentina y en el mundo ha sufrido cambios en los últimos años: los tiempos se han acelerado, las regulaciones se han incrementado, han surgido nuevas industrias y áreas de interés. La adaptación que hemos implementado en esos años se puede resumir en una mayor utilización de recursos tecnológicos sofisticados, en sistemas de capacitación y actualización permanente de nuestros profesionales, en aportar experiencia de cada una de las transacciones, en una correcta integración de los equipos de abogados y en un estratégico liderazgo del team leader. Nuestro trabajo en M&A se destaca por su excelencia, celeridad, simplicidad, eficiencia, resultados y estrategia. Y un aspecto importante es que disfrutamos el proceso junto con nuestros clientes y les garantizamos un celoso manejo de los conflictos de interés para mantener la independencia y asegurarles que el 100 % de nuestro foco y energía está puesto en defender sus intereses. Y no podemos dejar de destacar las áreas de práctica que parecen más accesorias pero que trabajan codo a codo con nuestro equipo de M&A en aspectos clave de las transacciones, como por ejemplo el área laboral, impositiva, antitrust, litigios y medioambiente, entre otras. Todas estas áreas de práctica cuentan también con profesionales de primera línea con vasta experiencia en transacciones de M&A.

**Para permanecer en el mercado por más de un siglo, el papel de un chairman, o socio director, es fundamental. Santiago, desde su posición ¿qué características considera que debe tener un buen socio con un puesto directivo?**

Un líder dentro de una firma de abogados es una posición de servicio, no de poder. Su norte es guiar e inspirar a sus socios y a todos los integrantes de la organización para que día a día puedan desarrollar todo su potencial. El objetivo final es dejar la firma mejor de lo que uno la encontró. Para eso, es condición esencial inspirar confianza entre sus socios, los profesionales y

staff de la firma: confianza en que el líder siempre va a privilegiar el interés del Estudio, en que siempre va a tomar en cuenta la visión de los socios en el marco de la visión estratégica del Estudio que define el Consejo, en que tendrá la energía y disponibilidad necesarias para estar al servicio de los socios y de los intereses de la firma y, sobre todo, demuestre su integridad y compromiso con los valores del Estudio. Además, es necesario saber escuchar, saber ponerse en el lugar del otro y saber manejar tensiones, que son naturalmente comunes en una organización de pares como es un despacho de abogados. Por último, el rol de chairman exige estar mirando permanentemente la realidad circundante y al mismo tiempo tener una visión estratégica sobre el futuro: cómo crecer, cuáles son las nuevas áreas de práctica para desarrollar, cuáles son los últimos adelantos tecnológicos para mejorar el servicio a nuestros clientes, cuáles son las necesidades de nuestros abogados más jóvenes para continuar reteniendo al mejor talento, cómo adaptar el Business Development de acuerdo a las circunstancias del momento, etcétera.

En el plano personal, la posición requiere relegar a un segundo plano el ejercicio de la profesión, soltar la satisfacción de brindar un buen asesoramiento, de sentir ese crecimiento en tu carrera profesional. En mi caso este proceso ha sido gradual y continuo, en el cual tuve que reservarme para trabajar en ciertos temas, transacciones o clientes y disfrutar de esto que tanto nos apasiona, para no descuidar la prioridad del rol que asumí. Cuento con una ventaja, y es que tengo unos socios extraordinarios que me apoyan en lo que hago y me permiten tener la absoluta confianza de que los temas de los clientes que atienden están igual o mejor manejados que si los llevara yo mismo.

Sin perjuicio de lo mencionado, considero que las características de un líder pueden ser muy distintas, máxime conforme lo exijan los diferentes contextos. Marval ha tenido cinco chairmen, todos con una personalidad, estilo de liderazgo y habilidades muy diferentes. Pero todos en sintonía con las necesidades de la organización y aportando un estilo de liderazgo apropiado para las circunstancias. Siempre

teniendo en cuenta que, en una organización de servicios profesionales, sus miembros legitiman a quien aspira a un rol de liderazgo en la medida que se haya destacado como profesional. Pero la paradoja es que las habilidades y talentos que se necesitan para ser un buen abogado son necesarios, pero a menudo no suficientes para liderar una firma de abogados.

**Asimismo, el trabajo no sólo depende de quienes conforman los puestos directivos, sino que la reputación de un escritorio se apoya en enorme medida en los abogados que desempeñan el trabajo diario, por lo que mantener un buen equipo es primordial. En Marval, ¿qué buscan al adquirir o fichar nuevos integrantes?**

La capacidad intelectual y la formación jurídica de nuevos integrantes es lo primero que evaluamos. Luego buscamos que compartan los valores de la firma: integridad, esfuerzo, diversidad, trabajo en equipo y pasión por la excelencia. Como tercer aspecto, damos importancia a ciertas habilidades personales: trato personal, energía, curiosidad, actitud de servicio, ganas de aprender. Y, por último, valoramos idiomas, habilidades digitales, experiencias laborales y estudios de especialización.

**¿Qué planes tienen a corto y largo plazo para el crecimiento de la firma?**

Si bien la actividad de Marval está muy ligada a la economía de la Argentina, nuestra experiencia nos demuestra que la necesidad de servicios legales puede ser mayor en épocas de crisis. Nuestros planes a corto plazo incluyen descubrir las necesidades que se generan en esta economía tan desafiante y cambiante, ser ágiles en dar respuestas legales a los problemas de nuestros clientes, colaborar en el mejor desenvolvimiento de sus negocios, y disponer de talento que esté a la altura de los cambios políticos y económicos del corto plazo. En el largo plazo, buscamos desarrollar nuevas áreas jurídicas consistentes con el potencial de nuestro país, desarrollar talento para recibir las inversiones extranjeras, actuar en nuestra sociedad para lograr soluciones de confianza jurídica y tener presencia para robustecer nuestras instituciones.

Este año hemos tenido nuestro retiro de socios

(Partners Retreat) para acordar el plan estratégico de los próximos años, que ya está canalizado en tres diferentes comisiones. Creemos que tenemos que tomar ciertas acciones para continuar con este camino sin perder la adaptabilidad que se requiere para un crecimiento integral.

También estamos pensando en nombrar este año nuevos socios y en ampliar nuestros servicios para acompañar a nuestros clientes en áreas estratégicas y nuevos proyectos de expansión sobre todo en minería (en especial litio), energía y en la economía del conocimiento, que son áreas donde vemos crecimiento y mucha actividad a pesar del difícil momento del país. Por otro lado, seguimos apostando en atraer talento con ganas de aprender y capacitarse, y en la tecnología para aprovechar las oportunidades que nos depara el futuro, que son muchas.

En el largo plazo, continuaremos estrechando vínculos con las firmas internacionales como las de la región, con nuestra permanente presencia en la red Lex Mundi y otras redes de las cuales distintas áreas de práctica son miembros. La presencia internacional de Marval siempre ha sido un elemento distintivo con respecto a nuestra competencia y continuaremos trabajando

muy fuerte en este aspecto.

**De la misma manera, las acciones que se hacen día con día son las que sostienen el renombre de un despacho ¿Cuáles son las más valiosas que se pueden tomar como ejemplo?**

Estas acciones que mencionas son las que llenan nuestra agenda diaria, comenzando con un cuidadoso sistema de evaluación de los conflictos de interés y de nuevos asuntos, que permitan decidir el mejor equipo para asignar el trabajo jurídico. Los tiempos y la calidad del trabajo son claves para el delivery, sin descuidar el proceso que exige un ida y vuelta con nuestros clientes. La evaluación del trabajo diario nos hace ser mejores en el siguiente; por lo que la puesta en común de la experiencia del trabajo realizado dentro de los equipos y áreas de trabajo se vuelve vital. Y destaco el trabajo de nuestras áreas de RR. HH. y de IT que deben velar por todo lo necesario para que nos podamos dedicar a ser abogados. En un estudio tan grande, la comunicación es una necesidad diaria. Y concluyo en lo valioso de la institucionalización y del tiempo dedicado por nuestros órganos de gestión y comisiones de trabajo para asegurar que el 100 % del foco de nuestros abogados esté al servicio de nuestros clientes. ▣



## Marval O'Farrell Mairal

Desde hace más de 100 años, brinda asesoramiento sofisticado a clientes nacionales e internacionales, con un fuerte enfoque en transacciones corporativas y financieras de avanzada. Además, tiene una de las mayores prácticas de la Argentina en litigios y arbitrajes, y un Departamento de Propiedad Intelectual líder en su campo.

Los más de 300 abogados de Marval cuentan con una amplia trayectoria en asuntos de alto grado de exigencia y complejidad, y los equipos están liderados por socios de gran experiencia en función de los objetivos del cliente. ▣

# FINANCECOMMUNITYWEEK

LC PUBLISHING GROUP

## NEXT EDITION

13-17

NOVEMBER 2023

MILAN 5<sup>th</sup> EDITION

The global event  
for the finance community

FOUR SEASONS HOTEL • VIA GESÙ 6/8 • MILAN

Platinum Partners

CHIOMENTI Legance

SBNP BISCOZZI  
NOBILI  
PIAZZA  
Studio legale tributario

CARNELUTTI  
LAW FIRM

Gold Partners

Linklaters

Nextalia

Sponsor

Accuracy

#financecommunityweek    

For information: [helene.thiery@lcpublishinggroup.com](mailto:helene.thiery@lcpublishinggroup.com) • +39 02 36727659



PAMELA ALARCÓN

## Maternidad con dignidad

Con motivo del Día de las Madres, celebrado este mes en la mayoría de los países latinoamericanos, presentamos un breve resumen del estado actual de las políticas de licencia de maternidad en LatAm, además de destacar la política de PPU en Colombia, una de las más completas.

por giselle estrada ramírez

**«En Latinoamérica, el 58% de los países cumplen de manera exacta, o en menor medida, con la cantidad de semanas de baja de maternidad recomendada»**

Las madres son el pilar de nuestra sociedad, y su labor tiene un valor incalculable. Ya sea criando a sus hijos, cuidando de sus seres queridos o contribuyendo a la fuerza de trabajo, sus esfuerzos son indispensables para el éxito de nuestras comunidades. Sin embargo, con frecuencia se pasa por alto o se infravalora el mérito del trabajo de las madres, sobre todo en el mundo laboral, del cual muchas de ellas forman parte, y donde los despachos de abogados o el ambiente jurídico no se ven exentos.

Las políticas de licencias por maternidad son una forma de reconocer y apoyar las contribuciones de las madres trabajadoras, y han sido un tema de discusión y debate durante muchos años. A pesar de los avances que se han realizado en LatAm al respecto en los últimos años, aún persisten muchos desafíos, ya que, en algunos

casos la maternidad continúa siendo motivo de discriminación al momento de contratar, donde el despido por embarazo es una queja común ante las autoridades. Es por ello que, a propósito del día de las madres, en este artículo, exploraremos el estado actual de las políticas de licencia por maternidad en los países de América Latina, las cuales desempeñan un papel fundamental en la participación de las mujeres en la fuerza laboral.

Tanto el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (Unicef), como la Organización Internacional del Trabajo (OIT), establecen que, como mínimo, los permisos de maternidad deben tener una duración de 14 semanas. Tomando esto en cuenta, menos de la mitad de los países cuentan con políticas que amplían el periodo recomendado, pues el 58% cuenta con permisos de 14 semanas o menos para las recientes madres.

**De 10 a 12-** Los países con las licencias más breves, que cuentan con permisos de hasta 12 semanas son El Salvador, Nicaragua, México, Guatemala y República Dominicana, donde, tanto en RD como en El Salvador, 6 de estas semanas se toman posteriormente al parto y, en el caso del último, se paga por adelantado una prestación equivalente al 75% del salario básico. Destaca también el caso de Nicaragua, el cual puede extender su permiso hasta dos semanas más en el caso de partos múltiples. Por último, el país que menos semanas ofrece es Honduras, donde se pueden tomar hasta 10 semanas, sin embargo, una iniciativa para extender las bajas de maternidad a 18 semanas está en discusión en el congreso nacional.

**De 13 a 14-** Argentina y Bolivia permiten 90 días de reposo, es decir, 13 semanas, mientras que Perú y Uruguay brindan 14.

**De 16 a 18-** Las jurisdicciones que otorgan más de lo mínimo son Ecuador, con 16 semanas, Costa Rica con 17, y Colombia, Panamá y Paraguay, donde en estas últimas se puede aprovechar por 18 semanas. En el caso de CR, además, a los padres biológicos se les otorga una licencia de paternidad de dos días por semana durante las primeras cuatro semanas.

**De 20 a 30-** Por último, los países latinoamericanos que brindan mayor

«[...] 4 meses, es muy poco tiempo para compartir con tu bebé y para dejarlo al cuidado de otros. Un bebé de 18 semanas no lleva ni la mitad del tiempo en el mundo exterior comparado con lo que vivió en la barriga de su mamá y, así mismo, la mamá en ese tiempo no ha logrado adaptarse a su nueva realidad - Pamela Alarcón, socia de PPU Colombia»

atención a las madres son Venezuela y Chile, con 26 y 30 semanas, respectivamente, donde en Chile el permiso es de 12 semanas de descanso completo y 18 semanas de media jornada.

Con todo lo anterior, se puede determinar que todavía hay camino que recorrer para que las madres puedan gozar plenamente de los primeros meses de maternidad en la mayoría de los países, sin embargo, también hay que reconocer a las empresas que ponen un esfuerzo extra y extienden sus políticas tanto de maternidad como de paternidad.

En el mundo jurídico, hay despachos que reconocen la enorme labor que asumen las madres abogadas, y uno de ellos es Philippi Prietocarrizosa Ferrero DU & Uría (PPU), donde detectamos que en Colombia efectúan un gran trabajo con sus permisos de maternidad. Para hablar de ello, nos acercamos a la socia Pamela Alarcón, quien recientemente hizo uso de su programa:

**Pamela, en ocasiones los logros personales no son puestos en relieve tanto como los profesionales, sin embargo, nos gustaría felicitarte por tu nuevo bebé para empezar. ¿En**



## Sobre Pamela Alarcón

Socia de PPU experta en Derecho Penal Corporativo y Compliance. Abogada y consultora de derecho penal y derecho penal corporativo, corrupción, prevención del crimen, compliance, análisis de riesgos en negocios corporativos y litigios penales. Destacada por su manejo de crisis en materia penal al interior de las empresas, asesoría a representantes legales, CEO's, directivos y administradores. Consultora penal para análisis de riesgos en negocios inmobiliarios, financieros, M&A e infraestructura, entre otros. Cuenta con una amplia experiencia en Derecho Penal Económico, así como, en

temas de corrupción y Criminal Compliance. Abogada y politóloga de la Universidad de los Andes. Máster en Estudios Avanzados en Derechos Humanos de la Universidad Carlos III de Madrid y especialista en Derecho Societario de la Pontificia Universidad Javeriana de Bogotá. Ex asesora del Despacho de la Vicefiscalía General de la Nación y profesora titular de Derecho Penal Empresarial y Cumplimiento de diferentes Universidades en Bogotá. ■

### **qué consiste el programa de maternidad que manejan en PPU?**

Muchas gracias por las felicitaciones. Aparte de la licencia de maternidad legal que en Colombia son 18 semanas, PPU en Colombia le permite a sus asociadas y socias tener una licencia de maternidad adicional por el mismo periodo, trabajando sólo medio tiempo, pero con el pago completo del sueldo. Además de esto, los padres pueden tomar una licencia de un mes para estar con su bebé, cuando la establecida laboralmente en Colombia sólo es de 2 semanas.

### **¿Cómo se benefició, de manera personal, el poder hacer uso de este programa?**

Cuando eres mamá te das cuenta de que 18 semanas, es decir, 4 meses, es muy poco tiempo para compartir con tu bebé y para dejarlo al cuidado de otros. Un bebé de 18 semanas no lleva ni la mitad del tiempo en el mundo exterior comparado con lo que vivió en la barriga de su mamá y, así mismo, la mamá en ese tiempo no ha logrado adaptarse a su nueva realidad. Por eso para mí, el programa de maternidad de PPU me permitió ir retomando poco a poco mis actividades profesionales y, al mismo tiempo, seguir compartiendo con mi bebé en ese proceso de adaptación mutua.

### **¿En Colombia, ¿qué es lo indispensable para cubrir las licencias de maternidad?**

Legalmente, debes tener un contrato laboral, lamentablemente las mujeres independientes o por contrato de prestación de servicios no tienen este derecho. Algo que en mi opinión debería replantearse.

### **Debido a ello, ¿hay diferencias en los programas maternos o paternos en los otros países en los que se encuentra PPU?**

Sí claro, hay diferencias legales en cada país y cada jurisdicción debe aplicar la propia

### **¿Cómo se destaca la licencia que obtienen en PPU, a diferencia de otras firmas o empresas?**

#### **¿Sabe de alguna experiencia que haya sido muy distinta?**

No muchas firmas tienen esa posibilidad de una licencia extendida para las mamás y papás. No sé de otras experiencias, lo que sí creo es que retomar labores a las 18 semanas es un desafío enorme para las mamás. Tener una licencia de maternidad extendida no sólo alivia un poco el peso de la maternidad esos primeros meses, sino que, además, crea un sentido de pertenencia y hasta de gratitud hacia una firma como PPU por entender y respetar la maternidad y sus retos personales, emocionales y profesionales para la mamá. 🍷

## **Sobre PPU**

PPU es el primer gran estudio iberoamericano, resultado de la fusión entre el estudio chileno Philippi, Yrarrázaval, Pulido & Brunner, la firma colombiana Prietocarrizosa y las firmas peruanas Ferrero Abogados y Delmar Ugarte. La prestigiosa firma de España y Portugal, Uría Menéndez, participa en el nuevo estudio desde su creación en 2015.

PPU es una firma full service con oficinas propias en Santiago (Chile), Bogotá y Barranquilla (Colombia) y Lima (Perú). Uría Menéndez aporta a PPU su red de oficinas en España, Portugal, Nueva York, Londres y Bruselas. El estudio responde de manera eficiente a las nuevas demandas de servicios profesionales que supone la creciente interrelación económica entre los países que conforman la Alianza del Pacífico (Chile, Colombia, México y Perú), sumado al progresivo interés de empresas de Europa y Norteamérica en la región de Latinoamérica. 🍷



# Firmas con mayor diversidad de género 2023

La desigualdad de género continúa presente en la industria jurídica, donde sólo pocas mujeres logran alcanzar altos puestos directivos. The Latin American Lawyer reconoce el esfuerzo de algunos despachos por lograr un equipo de socios más equitativo, por lo que presentamos un ranking de las firmas latinoamericanas con más socias entre sus profesionales.

por giselle estrada ramírez

## El 28% de las firmas tienen equipos de socios ocupados únicamente por hombres

La disparidad de género en el mundo laboral no deja de ser un tema que podemos ocultar, y el mundo jurídico no es excepción en Latinoamérica. En una industria predominantemente liderada por hombres, The Latin American Lawyer se tomó la tarea de visibilizar a los despachos legales que hacen un esfuerzo por tener equipos de socios diversos.

En febrero de 2022 contabilizamos la cantidad de socias y socios en los bufetes de abogados de Latinoamérica, donde las cifras nos mostraron que sólo el 16% de las firmas contaban con equipos directivos en los que las mujeres representaban la mitad o más de sus profesionales, mientras que el 26% de los despachos disponían de equipos de socios conformados en su totalidad por hombres. Con el objetivo de continuar reconociendo la importancia de disminuir la brecha de género, ofrecemos un ranking de las firmas con más socias dentro de sus equipos profesionales en

2023.

Para este análisis se tomaron en cuenta a los despachos latinoamericanos más reconocidos, incluyendo los países de Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

Se contabilizó la cantidad total de socias y de socios de cada firma, según la información disponible en sus páginas oficiales. En el caso de las firmas internacionales, se sumó la cantidad de socias por país, incluyendo todas sus oficinas en dicha región. Se descartaron 84 bufetes cuya información sobre las posiciones en que se desempeñan sus abogados no está del todo clara, quedando un total de 436 firmas, con datos actualizados al 9 de mayo de 2023. Del total de firmas analizadas, sólo 70 oficinas cuentan con un equipo en el que las socias representan la mitad o más de los abogados, lo que se traduce en una cifra del 16%. Los hombres, en cambio tienen más de 120 bufetes en los que ocupan los puestos de socios en su totalidad, es decir que el 28% de las firmas no tienen ni a una sola socia fichada en su equipo.

El top de despachos donde el papel de la mujer es mayor con respecto a la cantidad total de socios, resultaron en los siguientes:

FIRMA	PAÍS	N. DE SOCIAS	N. DE SOCIOS	TOTAL	PORCENTAJE QUE REPRESENTAN LAS SOCIAS
Central Law	Panamá	3	0	3	100%
Bitlaw	Chile	2	0	2	100%
Castellanos & Co.	Colombia	2	0	2	100%
VM Legal	Colombia	2	0	2	100%
BDS Asesores	Panamá	2	0	2	100%
Littler	Panamá	2	0	2	100%
Curtis	Colombia	1	0	1	100%
LatinAlliance	Guatemala	1	0	1	100%
Eljure Legal	México	1	0	1	100%
Central Law	Nicaragua	1	0	1	100%
LatinAlliance	Nicaragua	1	0	1	100%
Quiñones Alayza Abogados (QA Legal)	Perú	1	0	1	100%
Cervieri Monsuárez	Uruguay	4	1	5	80%
Arias Law	Honduras	3	1	4	75%
Alvarado y Asociados	Nicaragua	3	1	4	75%
LatamLex	Nicaragua	3	1	4	75%
Ontier	República Dominicana	3	1	4	75%
Foderé	Uruguay	3	1	4	75%
Jiménez Peña	República Dominicana	5	2	7	71,4%

## Sólo el 16% de las firmas tienen equipos donde las socias representan la mitad de sus profesionales

Cabe destacar a las firmas con mayor representación femenina en Argentina, Bolivia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Paraguay y Venezuela, siendo éstas, de manera respectiva: Ojam BF con un 57%, Araujo & Forgues con el 50%, BDO con un 43%, Meythaler & Zambrano Abogados y LatinAlliance, ambas con un 67%, Olmedo Abogados con el 54% y Bentata Abogados con un 60%.

Por su parte, las firmas latinoamericanas con mayor cantidad de socias fueron las siguientes:

Asimismo, los escritorios con la mayor cantidad de socias que no entraron en el top fueron Rojas Law en Bolivia, con 5 socias que representan el 41,7%; Carey en Chile con 6 socias representando el 13,6%; BLP en Costa Rica también con 6 mujeres que ocupan el 28,6% de la firma; Falconi Puig en Ecuador, ocupando el 36,4% de los directivos con 4 socias; Mayora & Mayora en Guatemala donde sus 4 socias ocupan el 57,1% de la firma; Arias Law en Honduras con 3 mujeres ocupando el 75% de los puestos de socios en su oficina; Consortium Legal en Nicaragua donde 4 abogadas ocupan la mitad de los puestos directivos; Headrick Rizik en República Dominicana con 6 socias que representan el 40% de la firma; y Menpa en Venezuela, con 6 mujeres ocupando el 33% del bufete.

## LAS REGIONES MÁS EQUITATIVAS

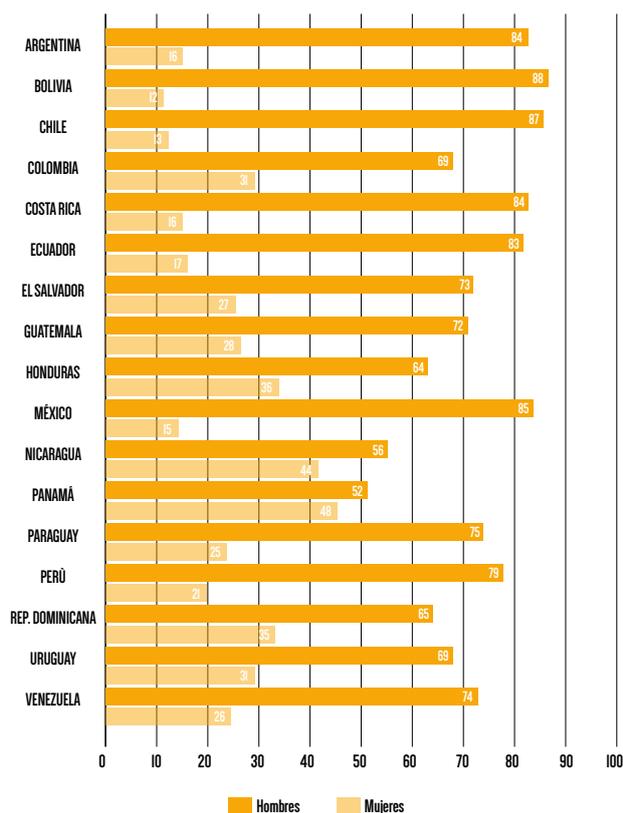
Si bien son pocas las firmas en las que las mujeres ocupan la totalidad de los altos rangos directivos, también tenemos que tomar en cuenta a las que tienen equipos equitativos. Con los datos obtenidos se pudo calcular el porcentaje promedio que ocupan las abogadas entre los socios a comparación de los hombres. En total, en

FIRMA	PAÍS	N. DE SOCIAS	N. DE SOCIOS	TOTAL	PORCENTAJE QUE REPRESENTAN LAS SOCIAS
Mitrani Caballero & Ruiz Moreno	Argentina	15	18	33	45,5%
Baker McKenzie	México	12	59	71	16,9%
CMS Grau	Perú	10	20	30	33,3%
Beccar Varela	Argentina	9	41	50	18%
Marval O'Farrell Mairal	Argentina	9	58	67	13,4%
Gómez-Pinzón	Colombia	9	11	20	45%
Novis Legal	El Salvador	9	6	15	60%
Morgan & Morgan	Panamá	9	29	38	23,7%
Estudio Olaechea	Perú	9	10	19	47,4%
Baker McKenzie	Perú	9	19	28	32,1%
Estudio Eche copar	Perú	9	19	28	32,1%
Rodrigo Elías & Medrano	Perú	9	44	53	17%
Pittaluga & Associates Abogados	Uruguay	9	6	15	60%
Bruchou & Funes de Rioja	Argentina	8	44	52	15,4%
Payet Rey Cauvi Pérez	Perú	8	17	25	32%
Nicholson y Cano Abogados	Argentina	7	22	29	24,1%
Posse Herrera Ruiz	Colombia	7	18	25	28%
Moreno Ruffinelli & Asociados	Paraguay	7	11	18	38,9%

Latinoamérica, las mujeres sólo ocupan el 23% de los puestos entre los altos directivos.

En el caso de cada país, la brecha de género en los socios de las firmas se puede visualizar en la siguiente gráfica:

**Representación en porcentaje de socios según su género**



Paralelamente a las estadísticas obtenidas el año pasado, los países con mayor inclusión de género se encuentran en Centroamérica, donde en 2022 Nicaragua, Panamá y la República Dominicana lideraban en este aspecto; de forma similar Panamá, Nicaragua y Honduras son ahora los países en los que más abogadas ocupan los puestos de socios, con tasas del 48, 44 y 36%, respectivamente.

En cambio, las regiones con mayores áreas de oportunidad para fichar socias entre sus profesionales son Bolivia, Chile y México, donde se apuesta por el talento femenino en un 12, 13 y 15% de manera respectiva.

Cabe destacar a Nicaragua, país que, además de encontrarse entre los más diversos en ambos

## En Latinoamérica, las mujeres ocupan únicamente el 23% de representación en los altos cargos de socios

años en los que hemos hecho un conteo, es también el país con la mayor cantidad de firmas en las que las abogadas representan más de la mitad de los puestos de socios, pues el 60% de las firmas tienen equipos con la misma o una mayor cantidad de socias comparadas con los hombres. Por el contrario, y de manera paradójica, su país vecino, Costa Rica resultó la única nación en la que ningún despacho cuenta con al menos el 50% de representación de mujeres entre los socios. Por su parte, en sintonía con los resultados de la gráfica, ponemos en relieve a Panamá y a Bolivia, pues son las regiones donde hay menos y más despachos ocupados únicamente por hombres, de manera respectiva, siendo que en Panamá sólo un bufete de 19, es decir, el 7,6% está liderado en su totalidad por abogados; mientras que Bolivia tiene la cifra más alta, donde el 61,5% de las firmas carecen de mujeres en los puestos directivos. Esperamos seguir notando diferencias y cambios a lo largo de los años, con el objetivo de lograr la equidad de género en la industria de la abogacía en LatAm, además de continuar con la esperanza de apostar por más investigaciones que demuestren que aún estamos lejos de romper el techo de cristal, y que los despachos jurídicos tomen en cuenta los esfuerzos que pueden tomar para mejorar la diversidad de sus equipos. 



AGUSTÍN SÁNCHEZ

## Enfoque legal: porte de armas en Ecuador

Debatimos y analizamos la medida propuesta por Guillermo Lasso, presidente de Ecuador, respecto al libre porte de armas de uso civil, de la mano de Agustín Sánchez, socio principal de Araque & Sánchez.

por giselle estrada ramírez

**«[...] en corto plazo se habilitarán los permisos de porte de armas, considerando además que el Ministerio de Defensa ya expidió mediante Acuerdo Ministerial (No.145 de 14 de abril de 2023, Ministerio de Defensa Nacional) los requisitos para obtener dichos permisos»**

A inicios de abril del año en curso, el actual presidente de Ecuador, Guillermo Lasso, anunció la autorización de tenencia y porte de armas de uso civil, como una respuesta a la situación de inseguridad y violencia que se vive en el país.

Sin embargo, el 14 de abril, el Ministerio de Defensa Nacional de Ecuador, anunció que esta medida seguirá siendo estrictamente controlada, sujeta a requisitos que incluyen ser mayor de 25 años, así como documentaciones y permisos aprobados por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas (CC.FF.AA.).

Estos decretos abrieron debate sobre cómo en un país Latinoamericano, cambian reglas que aplican a otros países donde, aún con libres permisos respecto el uso de armas, siguen siendo controversiales. Para discutir sobre la polémica propuesta desde una perspectiva legal, nos acercamos a Agustín Sánchez, socio principal de Araque & Sánchez Consultora Legal:

**Se dice que el porte de armas no es compatible con los derechos humanos, ¿qué implica esta nueva autorización para el Derecho civil en Ecuador?**

Sin duda el porte de armas es un tema que resulta bastante controversial, resulta indispensable distinguir la “tenencia de armas” del “porte de armas”. En el caso ecuatoriano se ha mantenido vigente la tenencia, lo cual implica el derecho a la propiedad legal de un arma que puede estar en determinado lugar, siempre que cuente con la autorización de autoridad competente habiéndose cumplido con los requisitos establecidos en determinada normativa. Actualmente, mediante Decreto Ejecutivo (No.707, Registro Oficial 2do. S. 288 de 12 abril 2023) y una reciente reforma al Código Orgánico Integral Penal ecuatoriano, se regula y habilita el porte de armas, el cual consiste en llevar consigo un arma de forma permanente y dentro de una jurisdicción definida, para lo cual se requiere autorización de la autoridad competente.

Si bien existen corrientes jurídicas que argumentan que la habilitación del porte de armas pone en riesgo al derecho a la vida, contraviniendo a lo que garantiza la Convención Americana de Derechos Humanos, tal situación amerita un análisis más profundo y por separado de lo que implica el libre porte de armas y el porte regulado de armas, este último al que se acoge el caso ecuatoriano, así como también el contexto socioeconómico de cada región o país en los que se permite ambas situaciones.

**¿Cuál es la postura de los abogados frente a esta nueva medida?**

Existen criterios divididos, ambos respetables, pues la crítica situación de Ecuador con relación a la escalada de

violencia, ha exigido priorizar el debate sobre el libre porte de armas. Por una parte, están quienes defienden el derecho a portar armas de fuego ejemplificando la Segunda Enmienda de la Declaración de Derechos (Bill of Rights), esto ante la incapacidad manifiesta del Estado en garantizar la seguridad ciudadana, dejando como único recurso la autodefensa. Y por otra parte, quienes hacen referencia estadística a lo ocurrido en otros países incluido Estados Unidos, donde el libre porte de armas ha desencadenado en dramáticas masacres civiles inclusive a nivel escolar, lo cual, considerando la realidad latinoamericana que se encuentra marcada por la desigualdad y pobreza, solo abriría la posibilidad de incrementar un uso indiscriminado de armas alegando una legítima defensa, concepto jurídico de compleja aplicación y con determinadas condiciones jurídicas.

**Para que este permiso sea válido ¿qué**

**proceso debe llevar la modificación de la ley? ¿Ya es 100% seguro que se llegue a ejecutar a corto plazo?**

Existe una reciente reforma al Código Orgánico Integral Penal -COIP-(Ley s/n R.O. 279-S, 29-III-2023), que modifica el artículo 360 y amplía lo relacionado al porte de armas, exigiendo autorización de la autoridad competente del Estado, a su vez, tipifica como delito el porte armas de fuego sin autorización, sancionado con pena privativa de libertad de tres a cinco años. Tal reforma incorpora una vacatio legis de treinta días término, y guarda estrecha concordancia con el Decreto Ejecutivo No.707 que autoriza el porte de armas de uso civil para defensa personal, a aquellas personas naturales que cumplan los requisitos legales y reglamentarios correspondientes. Es decir, en corto plazo se habilitarán los permisos de porte de armas, considerando además que el Ministerio de Defensa ya expidió mediante Acuerdo



## Sobre Agustín Sánchez

Asesor Público y Consultor Político. Abogado por la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, con amplia experiencia en Administración Pública, Alianzas Público-Privadas y Municipalismo. Ha ocupado cargos como secretario ejecutivo del Municipio de Ambato, asesor legal del Proyecto Toachi Pilatón, presidente de la Junta Provincial Electoral de Tungurahua, Miembro de Directorios de EPs. Actualmente es Socio Principal de Araque & Sánchez Consultora Legal.

Columnista de opinión en Diario La Hora - Tungurahua. Cuenta con un Magister en Derecho Administrativo

y Administración Pública, Universidad de Buenos Aires (en proyecto de titulación), un Magister en Gobierno y Alta Gerencia Pública Local, Universidad Centro Panamericano de Estudios Superiores, un Posgrado en Comunicación Política e Institucional, Pontificia Universidad Católica de Argentina, y un Magister en Dirección y Gestión Pública Local, por la Unión Iberoamericana de Municipalistas – Universidad Carlos III de Madrid. Diplomatura en Derecho Administrativo Iberoamericano. Diplomatura en Gerencia General, IDE Business School. Diplomatura en Sistemas de Gestión Anti-Corrupción -ISO37001-.

Ministerial (No.145 de 14 de abril de 2023, Ministerio de Defensa Nacional) los requisitos para obtener dichos permisos.

**Según el decreto ¿cuáles son las medidas que prevén el tráfico ilegal de armas o su uso irresponsable?**

El Decreto se ampara entre otros, en la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros materiales relacionados, (CIFTA), y en el Programa de Acción de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras (POA), y establece como medidas la elaboración de políticas, planes, proyectos, programas y acciones vinculadas a la prevención, control, combate y erradicación del tráfico de armas de fuego, municiones y otros materiales relacionados, principalmente a través de acciones vinculadas a la coordinación interinstitucional relacionadas con el control de armas, reformas de cuerpos legales y reglamentarios. Sin embargo, no se observa que las medidas vayan acompañadas con planes o acciones relacionadas con la educación sobre el uso responsable de armas, y colaboración internacional para la prevención del tráfico ilegal de armas y seguridad fronteriza.

**¿Cuáles son las principales diferencias frente a la ley anterior, en cuanto a qué tan accesible será poseer y portar armas?**

La reforma al Código Orgánico Integral Penal -COIP- no conlleva la habilitación de tenencia o porte de armas, pues esto ha estado vigente en el propio COIP desde su expedición (10/02/2014), sin embargo, la norma legal se supedita a la autorización de la autoridad competente, la cual establece los requisitos a cumplirse. Siendo que, en un anterior Decreto Ejecutivo (No.749 de 28 de abril de 2011) expedido en el año 2011 (derogado), se ratificó la prohibición de porte de armas para uso civil en el territorio nacional, originalmente recogido en el Acuerdo Interministerial No.001 de 30 de junio de 2009.

**¿Qué tan viable es que los requisitos para que los ciudadanos obtengan armas sean evaluados con precisión? ¿realmente será un suministro limitado?**

Esta constituye una de las principales preocupaciones de la ciudadanía que se inclina por el rechazo al porte de armas, pues si bien son varios los requisitos que ha establecido el Ministerio de Defensa Nacional, como exámenes psicológicos y toxicológicos, en la realidad latinoamericana lamentablemente se ha instituido la corrupción, cotizándose por un mayor valor económico aquellos trámites más demandados como podría ser el caso de la obtención de permisos de porte de armas, por lo que, si nos apegamos a lo que establece la norma no cabría duda que no cualquiera

## Sobre Araque & Sánchez

Araque Sánchez Consultora Legal nació como una respuesta innovadora a las necesidades del contexto socioeconómico y a la firme convicción de que los profesionales del Derecho deben aportar al bienestar de la comunidad, mediante un patrocinio ético, técnico y de alto rigor intelectual. Sus socios fundadores, Abg. Agustín Santiago Sánchez Lalama y Abg. Andrés Sebastián Araque Rivera, cuentan con la adecuada formación para manejar y aplicar tendencias jurídicas nacionales e internacionales; y han adquirido experticia laboral en el ámbito público y privado por más de 15 años.

**«[...] las acciones para una solución no son a corto plazo. Es precisamente esa inmediatez para solucionar las cosas que dañan el tejido social, las que nos llevan a aplicar acciones reparativas o correctivas y no preventivas»**

accederá a un permiso de porte de armas, pero la experiencia y realidad nos obliga a pensar lo contrario.

**¿Qué otras acciones se pudieran implementar en su lugar, o de manera que el cambio se más progresivo, para disminuir la violencia?**

Considero que el verdadero cambio social en realidades como la nuestra, donde los índices de desnutrición, pobreza y desigualdad son tan marcados, las acciones para una solución no son a corto plazo. Es precisamente esa inmediatez para solucionar las cosas que

dañan el tejido social, las que nos llevan a aplicar acciones reparativas o correctivas y no preventivas. Las acciones a priorizarse deben considerar: a) coordinación y cooperación internacional en el control del tráfico ilícito de armas, estableciendo acciones regionales; b) estricto control en la fabricación, importación y comercialización de armas, con procesos de trazabilidad, rastreo y seguimiento; c) efectivo control fronterizo que evite el contrabando de armas; d) proceso de regularización de armas; y e) procesos de transformación social, reduciendo la brecha de desigualdad social, iniciando por los sectores marginales donde se evidencian altos índices de violencia.

**Ante esta decisión ¿Cómo se puede frenar el uso desmedido de armas para evitar una ola de violencia comparado a países como EE.UU., donde el acceso a armas de fuego es relativamente sencillo?**

En el caso ecuatoriano no existe un libre porte de armas, es un porte regulado previo la obtención de un permiso correspondiente, lo cual precisamente busca evitar el uso indiscriminado de armas por parte de la población civil, tomando en cuenta que estadísticamente las armas con las que se cometen delitos no se obtienen de forma regular. Entonces, lo que ocurre en EEUU respecto del acceso a armas de fuego difiere de la realidad ecuatoriana, sin embargo, el hecho que la población civil actualmente cuente con la posibilidad de acceder al porte de armas, incrementa el grado de riesgo en el surgimiento de eventos de violencia que en la actualidad no constituyen cifras alarmantes, y a su vez agudicen casos de violencia intrafamiliar y doméstica.

El freno al uso desmedido de armas, es precisamente generando condiciones sociales para la aplicación y consolidación de políticas de paz, cumpliendo el Estado su obligación de garantizar la seguridad ciudadana y derechos fundamentales, lo cual alejaría esa necesidad ciudadana de la autodefensa ante índices alarmantes de violencia en las calles. ▣



# LEGAL COMMUNITY MENA

---

## AWARDS

The event celebrating in-house & private practice lawyers  
in the Middle-East and North African markets

SAVE THE DATE  
**23 NOVEMBER 2023**  
CAIRO

#LcMenaAwards   
[www.legalcommunityMENA.com](http://www.legalcommunityMENA.com)

For information: [ilaria.guzzi@lcpublishinggroup.com](mailto:ilaria.guzzi@lcpublishinggroup.com)



# COMPLIANCE EN MATERIA DE CONFIDENCIALIDAD: 3 CONSEJOS LEGALES A LA HORA DE CONTRATAR CON TERCEROS

por fabián solís

El simple hecho de contratar productos, servicios o proyectos con terceras partes conlleva riesgos legales y de seguridad. Esas terceras partes pueden ser trabajadores por servicios profesionales, proveedores, intermediarios, aliados comerciales o socios estratégicos ubicadas dentro o fuera del país.

A continuación, tres consejos introductorios enfocados en la confidencialidad de la información, bajo perspectivas de seguridad, propiedad intelectual y privacidad. Consejos dirigidos a compañías con presencia o iniciativas de negocio en Costa Rica, independientemente de su modelo de negocio o industria donde operen, siempre y cuando la entidad involucrada gestione información.

Para facilitar la comprensión de los siguientes párrafos, tal entidad involucrada es llamada "Compañía".

La Compañía podría analizar y eventualmente adoptar estos consejos teniendo presente la existencia de dos escenarios base: (i) crear internamente, compartir y confiar información confidencial a terceros y (ii) tener que gestionar correctamente la información confidencial que los terceros le han compartido y confiado.

## **Consejo 1, bajo perspectiva de seguridad: Habilitar una política corporativa sobre clasificación de la información.**

Como parte de su esquema de **seguridad física y lógica**, la Compañía debería clasificar la información tratada según su naturaleza e importancia. La información debería ser protegida según su clasificación y formato (versión impresa o digital). A manera de ejemplo, la Compañía podría establecer una distinción entre (i) información pública: puede divulgarse/compartirse al público sin causar daños a la

propia Compañía o a terceros; (ii) información sensible: tiene naturaleza confidencial y acceso restringido; e (iii) información totalmente restringida: tiene naturaleza altamente confidencial y conlleva un riesgo significativo en caso de acceso o uso no autorizado. Todo esto podría quedar plasmado en una **política sobre clasificación de la información**. Esta política respondería a un **control de seguridad** cuyo alcance podría permear tanto a colaboradores como a terceras partes. Importante delimitar responsables: quién a lo interno de la Compañía es responsable de que la política sea conocida, entendida y cumplida por sus destinatarios y, por otro lado, quiénes son esos destinatarios responsables de cumplir los requerimientos de la Compañía. Importante delimitar las consecuencias o sanciones en caso de incumplimiento. Esta perspectiva de seguridad suele guardar **relación con aspectos laborales, de contratación**

privada y gestión de relaciones con proveedores y aliados comerciales.

**Consejo 2, bajo perspectiva de propiedad intelectual: Identificar y proteger secretos industriales propios y ajenos.** Cierta información confidencial generada desde cero por la compañía o recibida de los terceros con quienes se ha contratado algo, podría estar sujeta a protección desde un punto de vista de propiedad intelectual, particularmente, respecto a **protección de secretos técnicos, comerciales, industriales o de fabricación.** Dicha protección podría materializarse en la práctica por diversas vías, incluyendo términos contractuales o acuerdos de confidencialidad, de no competencia, de cesión de derechos y/o de licencia de uso. Importante diseñar y revisar estos documentos en **atención a la legislación local en materia laboral, información no divulgada y propiedad intelectual** (particularmente régimen sancionatorio en esta última materia). La Compañía debería reconocer también que sus colaboradores y representantes podrían incurrir en **infracciones de derechos de propiedad intelectual de terceros** utilizando activos tangibles e intangibles de la Compañía. Para minimizar la probabilidad de que esta última amenaza se materialice, es recomendable identificar oportunamente cuáles son esos derechos de propiedad intelectual de terceros que serán recibidos y gestionados por la Compañía de forma directa o indirecta y por un

plazo, proyecto o requerimiento determinados.

**Consejo 3, bajo perspectiva de privacidad: Cumplir con las obligaciones que todo responsable del tratamiento de datos personales debe atender.** Probablemente la información gestionada por la Compañía incluya datos de carácter personal, de ser así, la Compañía deberá cumplir con el deber de confidencialidad desarrollado en la **legislación vigente sobre privacidad y protección de datos personales.** Además, en su potencial rol de **“responsable del tratamiento** de dichos datos personales, la Compañía deberá supervisar que terceras partes con quienes haya contratado y califiquen como **“encargados”** o **“intermediarios tecnológicos”** cumplan también con dicho deber de confidencialidad, el cual forma parte de las **medidas de seguridad mínimas** que todo responsable, encargado e intermediario tecnológico deben conocer e implementar. En relación con el deber de confidencialidad, es importante que la Compañía cumpla con los requerimientos legales sobre recolección de datos y obtención del consentimiento de sus titulares, transferencia de datos a terceros y protocolos mínimos de actuación. El cumplimiento efectivo de ello ayudará a la Compañía a minimizar riesgos de sanción en caso de denuncias por parte de titulares de datos o interesados o en caso de inspecciones administrativas de oficio que la autoridad supervisora local desee realizar a fin de constatar si existen posibles infracciones a la ley y reglamento aplicables. ■

## SOBRE FABIÁN SOLÍS

Abogado y socio en la firma Aguilar Castillo Love. Vive en Costa Rica y enfoca su práctica en asuntos relacionados con la tecnología. Suele asistir a compañías multinacionales basadas principalmente en Norteamérica, Europa y Asia Pacífico con requerimientos e iniciativas en América Latina y el Caribe. Fabián ha trabajado con legislaciones de más de 30 países diferentes, debido a las compañías y proyectos en los que ha tenido la oportunidad de participar. Respecto a asuntos académicos, Fabián ha sido invitado a diseñar programas universitarios y a impartir charlas y clases en cátedras de administración de negocios y de Derecho en universidades públicas y privadas de Costa Rica. Fabián es Notario Público, tiene estudios de maestría en Derecho Digital y estudios de especialización en gestión de proyectos, cumplimiento regulatorio, tecnología financiera y gestión estratégica e innovación, entre otros temas. ■



# Evolución del Compliance Tributario en Costa Rica

por johan camacho

El compliance tributario o compliance fiscal cobra cada vez mayor relevancia en el mundo, y Costa Rica no es la excepción a la regla. Este término se refiere al conjunto de medidas y procedimientos que se aplican para garantizar que las empresas y ciudadanos cumplan sus obligaciones fiscales de manera adecuada, en tiempo y forma, contribuyendo a la prevención de los delitos tributarios además de servir como medio de prueba ante las actuaciones de la Autoridad Tributaria y como atenuante para la responsabilidad penal de las personas jurídicas, sin olvidar el resguardo de la seguridad reputacional e imagen de las empresas.

La situación económica para Costa Rica en los últimos años ha sido compleja y retadora, desde déficits fiscales muy elevados hasta una deuda pública que continúa en aumento, algo que se vino

a agravar más aún con la irrupción de la pandemia.

Los números oficiales del Ministerio de Hacienda en Costa Rica revelan que la deuda del Gobierno de la República cerró al año 2022 en un 63% del Producto Interno Bruto (PIB), además de un déficit financiero de 2,5% del PIB.

Suerte para este país latinoamericano que, para finales de 2018, el Congreso de la República, aprobó una reforma integral contenida en la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas No 9635, misma que incorporó tres grandes aspectos:

1. Por la parte de los ingresos, la transformación del impuesto sobre las ventas en un impuesto al valor agregado (IVA). Este abarcó un aumento gradual en su base junto con diversos tramos de acuerdo con la actividad productiva, y a su vez incluyó

nuevos tramos en las rentas de las personas físicas y la introducción de la figura de rentas de capital.

2. De lado del gasto público, se introdujeron medidas de consolidación y transferencias corrientes para la contención del gasto.
3. Por último, una que hasta el día de hoy sigue siendo tema de discusión, es la implementación de la regla fiscal para limitar el crecimiento del gasto público en función del crecimiento económico y el nivel de deuda.

Otro hito relevante es la adhesión oficial de Costa Rica a la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), siendo miembro oficial desde mayo del 2021. Esta incorporación trajo al país importantes reformas en áreas como: competencia, lucha contra la corrupción, mejor gobierno de sus empresas

estatales, el fortalecimiento del sistema financiero, y la novedad, la promulgación de la ley No 9699 sobre responsabilidad penal de personas jurídicas, vigente desde junio del 2019, así como la creación de un registro nacional de accionistas, denominado Registro de Beneficiarios Finales.

Sin duda, Costa Rica ha dado pasos acelerados en su proceso de gestión de tributaria. Para esto el Ministerio de Hacienda, ente rector en materia tributaria y Tesorero del Estado, también implementó en enero del 2018 la obligación del uso de un sistema en línea de comprobantes electrónicos entre los contribuyentes y la administración. Esta herramienta ha dotado a la administración tributaria de mecanismos para el control cruzado de la información que presentan los contribuyentes con respecto a su sistema, brindando mayor material de apoyo al centro de inteligencia tributaria y sus dependencias, para detectar a aquellos contribuyentes omisos o defraudadores.

Aunado a todos estos esfuerzos, Costa Rica sigue apostando por la automatización de sus impuestos. Para esto el Ministerio de Hacienda en el año 2020 gestionó el proyecto denominado Hacienda Digital, que nace como una solución para actualizar sus sistemas informáticos de manera integral.

Como hemos podido observar, la Administración Tributaria en Costa Rica cada vez cierra

más brechas al aplicar herramientas tecnológicas para el cruce de la información que les proveen sus obligados tributarios. Es por esta razón que se hace imperante que nuestras organizaciones, tanto locales como entidades extranjeras, tengan un modelo de gestión de riesgos en el ámbito tributario, que a su vez se convierta en una ventaja competitiva, y les permita prepararse proactivamente frente a las amenazas que pueda enfrentar la organización ante actuaciones de control de la autoridad fiscalizadora en temas impositivos.

La introducción de la ley sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas No 9699 vino a instaurar el precedente en Costa Rica que, ante la imputación de un delito cometido por una entidad jurídica, quien medie como representante legal o apoderado de esta, será quien reciba la pena que ordene nuestro ordenamiento jurídico, de acá la importancia del compliance tributario.

La procuradora de la Ética Pública en Costa Rica, Amy Roman Bryan, dijo: “Es cierto que las personas jurídicas van a responder por hechos que realicen las personas físicas, pero sólo cuando la empresa no evitó que las personas físicas cometieran esos delitos ¿Cómo la empresa evita que las personas cometan delitos? Teniendo modelos de cumplimiento normativo y educando a su personal sobre conductas ilícitas”. ■

## SOBRE JOHAN CAMACHO

Contador y Administrador, con más de 23 años de experiencia en el ámbito financiero para empresas privadas, en el sector hotelero, desarrollo inmobiliario, asociaciones solidaristas e Industria Médica, brindando servicios de asesoría Juntas Directivas, y cuerpos gerenciales, en aspectos de gestión integral de riesgos y controles, legislación laboral, régimen de zonas francas, gobierno corporativo, y cumplimiento normativo contable, tributario y aduanero. Actual Gerente de Contabilidad Estatutario, para Microvention, empresa del sector médico en Costa Rica, dedicado a la manufactura de dispositivos médicos para el tratamiento de padecimientos endovasculares.

Licenciado en administración con énfasis en finanzas por la Universidad San Marcos, Máster en Asesoría Fiscal por la Universidad para la Cooperación Internacional y Máster en Compliance por la Universidad Aden Business School. Miembro del Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica e Incorporado al Colegio de Contadores Privados de Costa Rica. Director Fiscal para la Asociación Solidarista ASOTERUMO y afines. Fiscal para la Asociación World Compliance Association, capítulo Costa Rica. ■



# Cumplimiento ESG en América Latina y Costa Rica

por paola fonseca

Como abogados y governance officers, estamos en una posición única para apoyar a los inversionistas y empresas que buscan cómo contribuir a los grandes desafíos globales como el cambio climático, la desigualdad social y el uso indebido de los bienes públicos, mostrándoles cómo ESG no se trata sólo del cumplimiento con las nuevas regulaciones, ESG agrega valor.

Esto lo supe de primera mano cuando la compañía global en la que trabajaba como Regional Counsel para Iberoamérica, fue adquirida por un private equity firm comprometido con aplicar ESG a su portafolio. Para cuando la empresa completó su segundo Compliance Report de ESG, ya lo estaban utilizando como una ventaja competitiva para cumplir con los requisitos de sus clientes relacionados con los ODS, mejoró su reputación como empleador y logró reducir riesgos al evitar costosos problemas legales y de reputación que podrían surgir del incumplimiento.

Ahora, todos los días experimento cómo la evolución de la regulación relacionada con la sostenibilidad y su impacto positivo en la sociedad y el medio ambiente, está generando nuevas industrias altamente rentables, ya que los factores ESG tienen un efecto significativo en el rendimiento financiero y la reputación a largo plazo de las empresas, así como en el bienestar del planeta y la sociedad.

La importancia de ESG ha crecido significativamente en los últimos años a medida que los reguladores en el Norte Global marcan directrices que afectan toda la cadena de valor y, con ello, el Sur Global y Latinoamérica. El mejor ejemplo son las reglamentaciones de la UE con las cuales proveedores y exportadores de productos y servicios a empresas con presencia en EU deben cumplir, ya que así lo requieren sus compradores en Europa.

La más reciente es la Directiva de Informes de Sostenibilidad

Corporativa (CSRD), esta exige que las empresas informen sobre el impacto de las actividades corporativas en el medio ambiente y la sociedad, y requiere la auditoría de la información reportada. La UE ha adoptado muchas otras leyes y normativas para promover prácticas empresariales sostenibles y responsables, proteger el medio ambiente y garantizar una gestión transparente y responsable de las empresas.

Aunado a la regulación también está la evolución de los mercados, ya que las empresas que priorizan los factores ESG están demostrando tener más probabilidades de atraer inversionistas, retener clientes y mantener una reputación positiva con sus clientes.

**Latinoamérica y Costa Rica**  
América Latina cuenta con importantes recursos naturales y biodiversidad, pero es vulnerable a los desafíos ambientales y sociales. La región enfrenta deforestación,



escasez de agua, contaminación y desigualdad. En este contexto, el cumplimiento de ESG puede ser una herramienta poderosa para abordar estos desafíos y crear valor económico y social a largo plazo.

Costa Rica es conocido por sus políticas ambientales y sociales; ha establecido objetivos ambiciosos para convertirse en carbono neutral para 2050 y ha implementado programas para proteger sus recursos naturales y promover la inclusión social. En este contexto, el cumplimiento de ESG es crucial y una ventaja competitiva para las empresas que operan en Costa Rica.

#### **Medioambiental**

El cumplimiento ambiental se refiere a la obediencia con las regulaciones ambientales. En Latinoamérica esto es un desafío, ya que la región enfrenta un alto nivel de riesgo ambiental regulado indirectamente. Las empresas deben cumplir con regulaciones ambientales imprecisas e interpretativas para evitar multas y daños reputacionales.

En Costa Rica es una prioridad y ha implementado estrictas leyes ambientales para proteger sus recursos naturales, como los bosques primarios, el agua y la biodiversidad. Las empresas deben cumplir con estas regulaciones para obtener permisos de operación y evitar sanciones.

#### **Social**

El aspecto social se refiere a la responsabilidad de respetar los derechos humanos,

promover la inclusión social y contribuir progreso social. En Latinoamérica este es un tema complejo, ya que la región enfrenta importantes desafíos ambiguos como la informalidad, la desigualdad y la discriminación.

En Costa Rica es un aspecto esencial, ya que el país tiene una fuerte tradición de políticas sociales para promover la inclusión social y reducir la pobreza. Las empresas deben respetar dichas políticas, que en algunos casos requieren contribuir al desarrollo de las comunidades locales.

#### **Gobernanza**

La gobernanza se refiere a la adhesión a las prácticas alineadas con la transparencia, la responsabilidad y el comportamiento ético. En Latinoamérica, este es un desafío importante, ya que la región enfrenta corrupción, inestabilidad política e instituciones débiles.

En Costa Rica, al ser un miembro de la OCDE, en el país se promueven Directrices de la OCDE a Empresas Multinacionales, para garantizar la transparencia, la rendición de cuentas y el comportamiento ético.

A medida que el mundo continúa lidiando con desafíos globales apremiantes, ESG se convertirá en un factor crítico para el éxito empresarial y una necesidad en las escuelas de derecho, las firmas legales y los roles de In House Legal Counsel y Governance Officer. 

## **SOBRE**

### **PAOLA FONSECA**

Directora de Impacto y General Counsel en VIVA Idea, con 18 años de experiencia en derecho y gobierno corporativo internacional; tiene un MBA (Costa Rica e Inglaterra) y Post-MBA de INCAE Business School. Está desarrollando su PhD (marcos regulatorios que promueven la Inversión de Impacto en PYMES) en UN's University for Peace. Fue Regional In-House Counsel para Américas y Head of Governance para Iberia-America en TMF Group. Es parte de la Junta Directiva de Latam para GAIL (Global Alliance for Impact Lawyers), Woman in the Profession (CR), World Compliance Association (CR), presidente de la Asociación de Abogados de Centroamericana y miembro del Social Finance Alumni Committee SBS, University of Oxford. 



# Compliance en el fútbol profesional costarricense, una asignatura pendiente

por pilar chavarría, miembro de la junta directiva de la WCA Capítulo Costa Rica

Hasta hace poco tiempo en Costa Rica, escuchar hablar de Compliance (concepto traducido usualmente al español como Cumplimiento Normativo) era un tema sobre el cual existía poco conocimiento en el sector empresarial, con excepción de empresas multinacionales con headquarters en el extranjero, o en empresas pertenecientes a industrias muy reguladas en las cuales el Compliance era ya un concepto mucho más extendido y que formaba parte intrínseca de su cultura organizacional.

La realidad regulatoria en la que operan las empresas en Costa Rica es cada vez más exigente y complejo, el avance más reciente en la lucha contra la corrupción, se da con la puesta en vigencia el 11 de junio de 2019 de la Ley No. 9699, denominada “Responsabilidad de las personas jurídicas sobre cohechos domésticos, soborno transnacional y otros delitos”, y catorce meses después con la aprobación del Reglamento

a esta ley el cual tiene como principal fin “promover y brindar orientación para la instauración del “modelo facultativo de organización, prevención de delitos, gestión y control” (art. 1), siendo una propuesta novedosa dentro del ordenamiento jurídico penal costarricense con el establecimiento de consecuencias penales para personas jurídicas, y con el objetivo de disuadir las prácticas empresariales al margen de la ley.

En el contexto actual, es claro que un directivo de una organización, independientemente del sector, su tamaño o características particulares, no puede abstraerse de los conceptos de gobernanza, gestión del riesgo y Compliance; la realidad es que operar y gestionar hoy día una organización definitivamente es muy distinto a lo que era hace algunos años atrás y ese reto se presenta de igual manera para

las entidades deportivas.

Dicho lo anterior, si hay algo que caracteriza a los ticos alrededor del mundo, es su pasión por el fútbol siendo además el deporte más popular en Costa Rica, pero no por este motivo se debe obviar que el ámbito del fútbol profesional no es ajeno a la realidad de otros sectores y al marco regulatorio que demanda de las organizaciones presten especial atención a esta nueva realidad. Esto sumando a los escándalos de corrupción deportiva a nivel mundial en los últimos años, casos de violencia, racismo, xenofobia y la intolerancia en el deporte, por hacer referencia a sólo algunos de los muchos desafíos a los que se enfrenta esta industria, que hacen del Compliance una herramienta para dotar de mayor transparencia e integridad a este sector, no sólo reduciendo la posibilidad de que se den conductas ilícitas, sino que contribuyendo a su vez a que las entidades deportivas



sean gestionadas de una forma mucho más profesional y responsable, contribuyendo de igual manera a fortalecer sus estructuras.

Prueba de lo anterior, desde organizaciones internacionales se han venido realizando importantes esfuerzos en esta materia, en el caso de la FIFA, por ejemplo, han incluido importantes cambios estructurales en su organización encaminados a evitar posibles casos de delincuencia económica y promover la ética y la integridad dentro de la organización, asimismo han adoptado una estrategia para luchar contra toda forma de manipulación o influencia ilícita en partidos o competiciones de fútbol. Más cerca de nuestra región, la CONMEBOL mantiene constantes sus esfuerzos en lograr no sólo los estándares más altos de excelencia y fair play, sino también en la generación de nuevos recursos e ingresos que son destinados al desarrollo integral del fútbol sudamericano, y en el caso de Argentina desde la AFA (Asociación de Fútbol Argentino) se están dando también importantes pasos en materia de Compliance y en la incorporación de buenas prácticas y un mayor control de los clubes que la conforman.

Lo antes expuesto hace evidente que ya no sólo es necesario, sino que es imprescindible que el fútbol costarricense y su dirigencia fomenten de forma institucional, políticas en materia de transparencia, rendición de cuentas y

buenas prácticas, así como un programa de integridad de la competición que sea **robusto y eficaz** siguiendo el ejemplo de todo lo realizado hasta ahora por las organizaciones deportivas que mencionaba anteriormente, y ¿por qué no?, tomando como referencia también todas las buenas prácticas en esta materia y exigencias que la Liga Española de Fútbol ha incorporado desde la Temporada 2016/2017, extensibles a los clubes de primera y segunda división que forman parte de esta competición.

En una segunda fase, sería recomendable trasladar este sistema de cumplimiento a los clubes de primera división, requiriéndoles que implementen sus propios programas de Compliance adaptados a las particularidades de cada entidad deportiva, lo cual sin duda incidirá de manera positiva para elevar el nivel de confianza y mejorar de forma importante la percepción del fútbol costarricense en general.

Puede que no sea una tarea sencilla, supone la puesta en marcha de un cambio ético y cultural muy importante y profundo, como ya lo vienen haciendo desde hace algunos años la FIFA y la CONMEBOL, pero este es un inminente paso que la dirigencia del fútbol costarricense debe de dar y no retardar si queremos que se proteja ese deporte que mueve pasiones entre los ticos y que es *“capaz de paralizar un país, unir personas bajo un mismo himno y despertar todo tipo de emociones en un solo partido”*. 

## SOBRE

### PILAR CHAVARRÍA

Abogada corporativa con más de 9 años de experiencia en el área de Legal y Compliance en empresas multinacionales del sector farmacéutico. Desde Julio de 2019 se desempeña como responsable de Ética y Cumplimiento del Club Atlético de Madrid y es la impulsadora y miembro de la Junta Directiva de la World Compliance Association Capítulo Costa Rica.

A nivel académico en materia de Compliance, Pilar es Máster en Compliance Officer por la Universidad Complutense de Madrid, certificada como Risk Manager en la ISO 31000 acreditada por PECB e IAS, Perito en Compliance en España y recientemente finalizó el Curso Especial en Gestor de Canales de Denuncia en la UCM. Ha participado además en el claustro de profesores de masters y especializaciones en Compliance, y como panelista en conferencias y talleres en foros nacionales e internacionales demostrando una sólida y continua formación en Compliance. 



# El Compliance como generador de ventajas competitivas para las empresas

por silvia canales c.

Cada día es mayor la complejidad de las relaciones y la cantidad de partes interesadas con las que interactúa una organización, mayor la intensidad de la regulación, responsabilidades más explícitas para quienes dirigen y administran, y por ende, mayor su vulnerabilidad. Así, hoy día los negocios y las actividades se gestionan con base en los riesgos que enfrentan al desarrollar sus procesos estratégicos, sustantivos, de apoyo. Para responder a los nuevos desafíos, las empresas necesitan una gobernanza al nivel de sus iniciativas. Ello puede representar cambios en el modelo de negocio, una decisión estratégica. De esa forma, el compliance representa más que un sistema de “cumplir por cumplir”, una garantía para el cumplimiento de metas y objetivos. Con su adecuada implementación, se favorece

la estabilidad financiera, la integridad en los negocios, la transparencia y divulgación de información relevante para partes interesadas, en procura del logro de la generación de valor concebida con la creación de la empresa y el propósito que la motiva a permanecer. Así, definitivamente se promueve la confianza, el crecimiento y la sostenibilidad de las organizaciones. El compliance no puede ser un obstáculo de la gestión, debe guiarla, apoyarla y defenderla en la consecución de los objetivos frente a los riesgos a que se puede ver expuesta. Cada organización se desarrolla en un contexto, mercado, sector y se propone sus objetivos para generar valor. Tales objetivos le sirven de guía, definen su razón de ser y, sobre esa base se planifica la actividad. De esta manera se genera confianza, compromiso en la organización y se construye la

cultura corporativa, conforme la cual todos saben hacia dónde se dirigen y cómo se deben conducir en ese camino. Esa definición viene desde lo alto de la estructura de la empresa. La Junta Directiva asume el compromiso consciente de hacer las cosas en cumplimiento de la regulación y los estándares éticos. Se lidera con el ejemplo, pues el tono viene desde la estrategia y se transmiten las expectativas, se comunica de forma clara y oportuna. De ahí se deriva que la función de cumplimiento regulatorio es definida por la Junta Directiva con autoridad e independencia de las áreas operativas. Ello, como función de control en segunda línea de defensa sobre la cual se apoya para la labor de vigilancia, la divulgación del programa de cumplimiento, garantizar la conducta adecuada en el negocio y reforzar la cultura, lo cual se va construyendo de manera



permanente. Como función estratégica para la gestión de riesgos, el compliance es una herramienta que ayuda a proteger la organización, darle sostenibilidad y resiliencia sobre la base de los valores que le son trascendentales, obteniendo valor agregado del cumplimiento de la regulación y los estándares adoptados a lo interno.

En entornos volátiles y complejos, como los actuales, los procesos de decisión son inminentes en dinámicas diferentes a las usuales. Definitivamente se presentan dilemas regulatorios y éticos, no necesariamente hay experiencia previa contra qué comparar, la evolución es diaria, se enfrenta un entrelazamiento de problemas, regulación nueva y cambiante constantemente. Por ende,

el compliance representa un apoyo fundamental para los tomadores de decisión en estas condiciones, pues permite: una valoración técnica de las posibles soluciones, sopesar el impacto, establecer criterios de evaluación y procesar información (que es mucha). Asimismo, facilita que desde la razón de ser de cada entidad se busque lo que mejor sabe hacer, lo que es importante para ella y a lo que quiere llegar, con el fin de hacer el replanteamiento de aspiraciones y advertir el impacto que todo ello puede tener en el mapa de riesgos, prevención y reforzamiento de la cultura, y la definición de canales de comunicación y denuncia adecuados. Las empresas no sólo necesitan desarrollar una conciencia social y comportarse como ciudadanos

corporativos responsables, sino que también tendrán que demostrarlo visiblemente. Las normas éticas, sólidas y demostradas serán un diferenciador clave en la gestión. La realidad que enfrentan nuestras organizaciones es una oportunidad para reafirmar relevancia de la función de compliance.

El apoyo que puede dar, para que la organización surja de las circunstancias que enfrenta, se reconoce no sólo por el impacto positivo para lo interno y permanencia en el mercado, sino también porque promueve ser agentes sociales que dejan huella positiva, empresas sostenibles, socialmente responsables donde la gobernanza corporativa y sus componentes clave, tienen un lugar preponderante.

## SOBRE SILVIA CANALES C.

Abogada, MBA en Banca y Finanzas (Universidad de Costa Rica). Especialista en Gestión de Riesgos y Cumplimiento (ADEN Business School). Cuenta con más de quince años de experiencia en la supervisión de mercados financieros, estructuración e implementación de modelos de supervisión basados en riesgos, como ex directora jurídica de la Superintendencia de Pensiones y luego de la Superintendencia de Seguros, así como Intendente General de la Superintendencia de Seguros, instituciones de Costa Rica.

Participa como ponente en múltiples foros nacionales e internacionales sobre seguros, mercados financieros, supervisión financiera y modelos de supervisión basados en riesgos, consultora del FSD Africa, Microinsurance Network y asesora a nivel estratégico a Gerencias y Juntas Directivas de entidades del mercado financiero y sector empresarial público y privado, a nivel nacional e internacional en la implementación de modelos de supervisión basados en riesgos, gobierno corporativo, conducta de negocio y compliance. Actualmente es consultora independiente, especializada en Mercados Financieros, Seguros, Gobierno Corporativo y Compliance para Costa Rica y la región, con su propia firma de abogados; así como Asesora Of Counsel de prestigiosas firmas legales internacionales como ECIJA, Consortium Legal. Reconocida por la organización Women in Compliance bajo la Categoría Firma Legal especializada en Cumplimiento Regulatorio. Presidente del Instituto de Gobierno Corporativo de Costa Rica. Miembro de la World Compliance Association. Miembro de la Comisión de Compliance del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica



# LEGALCOMMUNITYMENA

The first digital information tool dedicated to the legal market in MEnA  
Egypt, Qatar, Saudi Arabia, United Arab Emirates

LEGAL MARKET IN MENA AREA

---

DEAL ADVISORS

---

PRIVATE PRACTICE LAWYERS

---

RUMORS & INSIGHTS

---

LEGAL & IN-HOUSE AFFAIRS

---

MAIN LEGAL TRENDS & TOPICS

---

IN-HOUSE LAWYERS



Follow us on



[www.legalcommunitymena.com](http://www.legalcommunitymena.com)



# LEGALCOMMUNITYCH

The first digital information tool dedicated to the legal market in Switzerland



LEGAL MARKET IN SWITZERLAND

IN-HOUSE LAWYERS

PRIVATE PRACTICE LAWYERS

RUMORS & INSIGHTS

LEGAL & IN-HOUSE AFFAIRS

MAIN LEGAL TRENDS & TOPICS

DIGITAL NEWS



Follow us on



[www.legalcommunity.ch](http://www.legalcommunity.ch)



# Evolución del Compliance en Latinoamérica e Imputabilidad de las Empresas en Costa Rica

por tatiana rojas

Los Códigos de Ética impulsados por organismos internacionales como la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), el Banco Mundial, y otros Organismos Multilaterales, han tenido un protagonismo importante de promover programas de Compliance, como medio para prevenir la criminalidad de Empresas Globales en su desarrollo económico. Esos esfuerzos han sido lentos.

Antes del 2014, existía una conciencia mínima en Latinoamérica sobre Gobierno Corporativo y Compliance. La investigación “Operation Car Wash”, que se extendió por toda la región fue un catalizador para que los países de Latinoamérica centrarán su atención en el Compliance y sus efectos.

En un mundo económico globalizado, antes que el

riesgo de un “Compliance sin Límites”, existe el peligro de una criminalidad económica y empresarial también ilimitada, lo que pone sobre la mesa nuevas preguntas, ¿puede el Estado y sus entidades asumir verdaderos programas de cumplimiento?, ¿es conveniente la autorregulación estatal?, ¿debe el compliance limitarse a la prevención del riesgo penal empresarial o debe extenderse a la prevención de la criminalidad organizada?

Costa Rica, dejó atrás el principio Societas Delinquere non Potest, al promulgar la Ley de Responsabilidad de las Personas Jurídicas sobre Cohechos Domésticos, Soborno Transnacional y otros Delitos, (Ley 9699), del 10 de junio del 2019. Posteriormente, emite el Reglamento al Título II de la Ley, cuyo objetivo es promover y brindar orientación para la instauración del “Modelo facultativo de organización, prevención de delitos, gestión y control” (“Modelo”). Siendo

esta regulación uno de los compromisos adquiridos por el país, a raíz de su integración como miembro número treinta y ocho, ante la OCDE.

La normativa establece que este Modelo es facultativo para las Personas Jurídicas como herramienta de control interno, procesos de debida diligencia en la realización de transacciones, detección de riesgos y mitigación de delitos contenidos en la Ley 9699. Pero a la vez, lo considera como un atenuante de responsabilidad, al establecer que un Juez podrá rebajar hasta en un 40% la pena a imponer, cuando la persona jurídica demuestre la existencia de un Programa de Cumplimiento en las circunstancias previstas en la Ley 9699.

En cuanto a la recepción de las denuncias, establece que los canales deben ser de fácil acceso, seguros y visibles. En el caso de que la persona denunciante se identifique, se debe garantizar

la confidencialidad de su identidad, así como el contenido de la denuncia. El reglamento, entre otras cosas, establece la identificación, análisis y valoración de riesgos derivados del contexto en el que opera la persona jurídica, de manera de que pueda adoptar una variedad de respuestas al riesgo, entre éstas la mitigación, mediante un plan remedial o la eliminación al cesar la actividad que lo produce. Procura un mayor arraigo de los principios de integridad y transparencia al interior de las personas jurídicas, así como el respeto a la ética y los valores en todos los niveles de su estructura jerárquica. Desde la alta dirección debe manifestarse un compromiso y liderazgo real y constatable con las medidas contra la corrupción previstas en el modelo, detalla la normativa.

El Cumplimiento Corporativo siendo actualmente el foco de muchas Corporaciones de todo el mundo, se ha venido transformando de un enfoque pasivo y reactivo a un enfoque proactivo que busca el aprovechamiento de datos para monitorear y garantizar su implementación.

El Compliance actualmente, se favorece con un enfoque que considera no sólo los aspectos

tradicionales de los Programas de Cumplimiento efectivos, sino que incorpora nuevos elementos como la ciencia del comportamiento, equidad de género, responsabilidad social, ambiental y beneficio social.

Las empresas y sus stakeholders deben estar comprometidos ante esta realidad y al mismo tiempo hacer uso de los recursos jurídicos existentes para lograr el debido cumplimiento. Los Órganos Judiciales, a su vez, deben prepararse con un adecuado conocimiento para un correcto abordaje, ya que tienen un rol fundamental incentivando a las empresas a implementar y mantener programas de cumplimiento efectivos a través de reducción de sanciones o herramientas de control.

Por ahora, y ante la imposibilidad y falta de credibilidad que hoy tienen los Estados de asumir con proactividad una lucha efectiva contra los Delitos Económicos, la sociedad civil está organizada a través de Organizaciones como las que representamos que nos hemos comprometido en promover e impulsar una cultura y conocimiento de Compliance en nuestros países para nosotros y para las futuras generaciones 🌱

## SOBRE TATIANA ROJAS

Socia de la firma latinoamericana Aguilar Castillo Love. Abogada Corporativa y de Fusiones y Adquisiciones, Máster en Derecho Penal Económico, Investigaciones y Cumplimiento Corporativo. Miembro de la Comisión de Anticorrupción de la ICC Costa Rica; Co Fundadora y presidente de World Compliance Association, Capítulo Costa Rica; y, Co Fundadora y presidente de Women in The Profession Costa Rica, Cyrus Van for International Justice, Capítulo Costa Rica. Su experiencia incluye investigaciones complejas y de alto perfil, incluyendo el caso Caja Fischel que sentó un precedente, representando a una empresa multinacional estadounidense, y que motivó la promulgación de la Ley Anticorrupción de Costa Rica. Licenciada en Derecho, graduada con honores, por la Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología, cuenta con un Máster en Derecho Penal Económico Internacional de la Universidad de Granada, y estudios sobre Derechos Humanos de las Mujeres por la Universidad Austral de Argentina. 🌱



# Los negocios y los medios alternativos de resolución de disputas: el uso de las cláusulas escalonadas

alberto j. montezuma chirinos - inlaw alliance of law firms

El propósito de hacer negocios es obtener beneficios económicos de ellos, y que estos negocios y sus beneficios se extiendan en el tiempo con cierta permanencia. Trazado ese camino, es preciso reconocer que para ello debe tenerse muy claro el interés de preservar los negocios, haciendo todo lo posible para sortear las dificultades que se puedan presentar. Por ello debemos recordar que los negocios se logran por la conjunción de intereses entre quienes participan en el negocio; en términos generales una parte ofrece algo que otra parte quiere y ésta oferta un precio a cambio de lo que quiere, este simple ejercicio pasa por una negociación, cualquiera que esta sea, se establecen los parámetros que regirán la relación del negocio, cuyo objetivo tiene como corolario que cada una obtenga lo que desea. En este ejercicio las partes que intervienen en el negocio desarrollarán una serie de criterios que permitirán conocer a la contra parte.

Así, los interesados que intervienen en esta dinámica desarrollan los mecanismos necesarios para que cada una esté y sea en adelante satisfecha, de modo que los intereses de ambas sean alcanzados por ambas de modo satisfactorio,

esto es de acuerdo a lo planeado. Ahora bien, todo esto es plasmado en un documento —contrato— en el cual se establecen las condiciones y formas de proceder.

La experiencia nos indica que las partes establecen una relación con miras a lograr el éxito del negocio, es decir el beneficio de ambas como lo hemos señalado, pero no suelen ponerse en los casos que, pese a lo acordado, se puede presentar una desavenencia respecto a tal o cual aspecto del negocio, la cual se puede identificar en una falta de pago, una falta en el cumplimiento de algún plazo, o la ejecución distinta de tal o cual obligación asumida, en el entendido que dicho proceder es acorde con lo establecido. Todo ello es entendible porque cada parte ve el negocio como la ejecución de actos que no experimentarán problemas, pero si estos se presentan ¿estarán dispuestos a asumir una posición que permita la continuación de la relación de negocios, que permita la continuación del contrato?

Entendemos que, si el propósito es el éxito, no puede perderse de vista que se deben superar los escollos que se presentan para tener una larga relación de negocios o que el negocio concreto



### Sobre Alberto J. Montezuma Chirinos

Abogado por la Universidad San Martín de Porres Lima Perú. – Master en Arbitraje Internacional por la Universidad Internacional de La Rioja UNIR – España- Árbitro de la lista del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, de Piura, de Arequipa, del Colegio de Ingenieros de Lima y Piura, de AMCHAM Lima-Perú entre otros centros en el Perú y el extranjero. Miembro del Chartered Institute of Arbitrator MCI Arb London. Presidente del Consejo Superior de Arbitraje del Ilustre Colegio de Abogados de Lima, Profesor de Derecho, en la cátedra de Resolución de Conflictos, en la materia de Arbitraje en la Universidad ESAN y Entrenador del Equipo de Arbitraje de esa Casa de Estudios y entrenador invitado de la Universidad Nacional de Colombia para el VisMoot 2018. Socio Fundador de Montezuma Abogados. Past-President de InLaw Alliance of Law Firms. 



se realice y culmine con las satisfacciones esperadas. Por ello, no puede dejarse de lado este aspecto, de modo que se puedan formular vías de solución que permitan superar los inconvenientes que empujan a las partes a un enfrentamiento. Debido a esto, es que estimo que las partes deben considerar que las situaciones divergentes en la ejecución del acuerdo —contrato— no pueden desviarlos del camino trazado para la satisfacción del interés que cada una tenía cuando lo pactaron. Para ese efecto, es preciso la intervención profesional de un abogado, para la concreción del acuerdo en un documento que así lo refleje. Este profesional entenderá el negocio y propondrá los términos más adecuados que expresen la voluntad de los contratantes, de modo que pueda ser ese contrato la hoja de ruta más adecuada para que ambas partes logren el éxito y beneficio esperado. Será la hoja de ruta también, para que, de presentarse algún desacuerdo, este pueda y deba ser tratado dentro de los parámetros del contrato pactado, sin perder el objeto que ambas partes han expresado que pretenden alcanzar.

La propuesta de los términos del contrato, por lo tanto, no puede perder de vista el interés de las partes en preservar el negocio todo el tiempo que sea posible y les procure los beneficios esperados. Debe plantear las formas de solución de los problemas que presente el contrato con un

clausulado adecuado, y la forma de superar las disputas que se pueden presentar preservando la relación contractual, de modo que permita la continuación del negocio o, en todo caso, la culminación del negocio de modo más favorable o justa para cada parte.

Por ello la forma más aceptada, practicada y conveniente para resolver las disputas es establecer los mecanismos que permitan los objetivos antes propuestos, para ello el asesor legal debe informar a las partes acerca del establecimiento de uno o más mecanismos que permitan dar una solución a las desavenencias dentro del marco que establece el contrato y esto pasa por la interiorización de las partes de la idea que plantea la solución de controversias que permita el dialogo, la negociación y en última instancia la solución de la disputa en base a los argumentos y demostraciones que pueda producir cada parte en soporte del argumento que expone. Todo esto debe estar contenido en lo que se suele llamar cláusula de resolución de controversias, que contiene el contrato que vincula a las partes del negocio.

La propuesta debe estar compuesta de por lo menos dos mecanismos, de modo que la controversia no escale a extremos, o que la relación entre las partes se deteriore de modo

tal que no se pueda continuar con los negocios que tan exitosamente se han venido gestionando entre las partes.

El esquema a plantearse debe considerar ello, por lo tanto, el profesional debe estimar que es conveniente el proponer un periodo de negociación entre las partes por un determinado lapso que ayude a la obtención de una solución que ellas mismas pueden ir construyendo. Este periodo puede estar acompañado por un tercero que vaya conduciendo las propuestas de las partes. En el Perú, este periodo de negociación está determinado por la Ley de Conciliación y su reglamento (Ley 26872 y su Reglamento Decreto Supremo 014-2008-JUS), la cual genera un entorno favorable para llegar un acuerdo; los plazos y formas de proceder están establecidas en ella.

Así, en el propósito de conseguir dar fin a esta desavenencia, por alguna razón no pueda llegarse a una solución total o por lo menos parte de ella, las partes deben tener en cuenta que es preciso tener la disposición para encontrar una solución identificando cada uno el interés común que puede solucionar la controversia.

Lo antes señalado, es conocido dentro de un contrato como las cláusulas escalonadas de solución de controversias. Estas cláusulas guardan el propósito que dio origen al negocio, el interés de ambas de satisfacer sus intereses mediante un resultado conjunto que es el negocio que han realizado. Las cláusulas escalonadas presentan una propuesta para alcanzar la solución de las controversias, que pone a las partes en disputa en un camino que deben recorrer para alcanzar la ansiada solución.

Las cláusulas escalonadas proponen el tratamiento de la disputa haciendo uso de mecanismos diferentes divididos en periodos o escalones, que deben cumplirse en el orden pactado, pero pueden no llegar a ejecutarse todos los periodos si es que la solución es acordada antes de llegar al último periodo o escalón acordado.

Los periodos suelen estar propuestos por uno de negociación, en el cual las partes intervienen directamente en la búsqueda de la solución,

este periodo puede ser asistido por una tercera persona ajena, de acuerdo a la relación que ayude a facilitar las decisiones de las partes, es decir, la participación es activa de las partes contratantes. En esta etapa la negociación no tiene límites y la solución será producto de la decisión de ambas partes, quienes llegan a aceptar lo que juzguen conveniente a sus intereses. Este periodo de negociación discurre en un determinado lapso de tiempo previamente pactado. Este plazo de este periodo será previamente pactado, como también puede, por acuerdo de las partes, modificarse en el transcurso de las negociaciones.

Ahora bien, si se ha llegado a una solución parcial de la controversia o no se ha llegado a un acuerdo alguno y el plazo acordado ha vencido, este periodo queda por lo tanto superado y es preciso continuar con la búsqueda de la solución y, para ello, se propone el arbitraje, que es un mecanismo por el cual terceros, que son los árbitros, son quienes propondrán una solución que vinculará a las partes de modo obligatorio y de carácter definitivo. Este mecanismo prevé un procedimiento y la decisión por lo general estará dentro de los parámetros que las normas legales establecen respecto de la disputa. Como se puede advertir, ya no serán las partes las que construirán la solución considerada factible para ambas, sino serán los terceros los llamados a dar fin a la disputa, dictando una decisión basada en las normas legales que las partes han usado en el contrato que han celebrado. En el Perú el arbitraje es regulado por el Decreto Legislativo 1071, basada en la ley modelo de la CNUDMI y está vigente del año 2008, es una ley que regula tanto el arbitraje nacional o doméstico, como el arbitraje internacional. Las cortes peruanas no son adversas al arbitraje, por lo que asegura que un arbitraje internacional o nacional no se vea afectado por decisiones que desconozcan al arbitraje como un mecanismo válido y vinculante para la solución de disputas.

El éxito de los negocios comprende la previsión de todos los acuerdos que aseguren una relación beneficiosa y duradera que genere satisfacción al alcanzar los objetivos que las partes han pretendido y, llegado el final de esta relación, no se excluya la posibilidad de volver a realizar nuevos negocios. ■



# FINANCECOMMUNITY

The 100% digital information tool  
dedicated to the financial market players in Spain



DIGITAL NEWS

---

MARKET TRENDS

---

FINANCIAL ADVISORS

---

MOVES

---



Follow us on



[www.financecommunity.es](http://www.financecommunity.es)



# INHOUSECOMMUNITYUS

The 100% digital information tool in English for U.S. and international In-house counsel



LEGAL AND INHOUSE AFFAIRS

---

INHOUSE INTERNATIONAL POSITIONS

---

GENERAL COUSEL IN THE US

---

COMPANIES' TOP MANAGEMENT

---

INTERNATIONAL DIGITAL NEWS

---



Follow us on



[www.inhousecommunityus.com](http://www.inhousecommunityus.com)



# Life Sciences: Un sector poco explorado por el derecho

por irina wakstein

## La socia directora de VC Biolaw, Maite Vázquez Calo, dialogó con Iberian Lawyer sobre su experiencia como asesora legal en un despacho boutique especializado en biotecnología

“Es una industria dinámica y cambiante que, sin duda, representa un desafío para los profesionales ya que no encontramos nunca una tarea igual. Somos generalistas afrontando el reto que los científicos nos lanzan cada día para llevar sus productos al mercado”, explica la socia directora de VC Biolaw, **Maite Vázquez Calo**, a *Iberian Lawyer*.

La letrada es parte de una minoría que dentro del gran abanico del mundo legal ha decidido

sumergirse en un sector poco explorado de la mano de VC Biolaw, un despacho boutique especializado en servicios jurídicos y asesoramiento corporativo de la industria life sciences.

### Para comenzar, ¿Cómo y cuándo surgió VC Biolaw?

Nace del enamoramiento de la industria para la que trabajamos y el conocimiento de que cada acción acerca a las personas a innovaciones que mejoran la calidad de vida y salvan vidas. En lo personal, como respuesta a la necesidad vital de no tener un trabajo constreñido por unos objetivos de facturación que presionan al cliente y a los profesionales hasta perder la ilusión y la vocación de servicio de los abogados. VC Biolaw es una respuesta a los problemas de la industria diferente. Una propuesta moderada que crece sin prisas y en la que todos los profesionales son híper cualificados pero sin el objetivo primario de ganar más dinero. Simplemente ganar lo adecuado y hacer los trabajos con los que nos sentimos confortables, sin presión, con independencia absoluta, pero con el máximo compromiso y eficacia una vez aceptado el encargo.

### Al día de hoy, ¿Identificas un crecimiento en el mercado que operan respecto a años anteriores?

Identificamos un crecimiento en la demanda de nuestro servicio por recomendaciones de otros clientes. La industria está más parada en transacciones, pero activa buscando productos novedosos y mercados para recuperar el gap generado por el Covid. Muchos despachos están interesados en esta industria y desarrollando equipos. Es un sector atractivo y donde el futuro no es incierto por las necesidades que cubre.

### ¿Cuántos profesionales forman VC Biolaw en la actualidad?

11 profesionales y a punto de incorporar una nueva persona.

### ¿Cómo es el día a día de un profesional del derecho que trabaja en Life Science?

Un desafío. Todo es nuevo. A nuestros



## BIO

**Maite Vázquez Calo es Secretaria de la Asociación Española de Biotecnología (ASEBIO), Miembro del Consejo Asesor de la Sección de Derecho Farmacéutico y Sanitario del Colegio de Abogados de Madrid.**

**Asimismo, es profesora del Centro de Estudios de la Industria Farmacéutica (CESIF) y consejera independiente del Banco de Crédito Cooperativo (Grupo Cajamar). Destaca por su calidad de asesoramiento legal y económico práctico, directo y sincero, primando por encima de todo la claridad y la eficiencia.**

profesionales sólo los llaman cuando las empresas del sector no saben resolver una cuestión que ellos ya han mirado y estudiado. En estas empresas hay mucho talento interno. Eso exige a nuestros profesionales estar siempre alerta y estudiar y tener curiosidad por temas científicos que no siempre se entienden con facilidad. También nos obliga a trabajar en equipo y con poca jerarquía. Nuestros profesionales más jóvenes son capaces de generar respuestas a los desafíos y discutirlos con los socios haciendo valer su criterio. Un reto para los que somos más viejos. Somos

mentores, pero a la vez aprendices de nuestros jóvenes y de otros socios. A veces es una cura de humildad y te hace crecer como profesional, aunque creas que ya lo has visto todo. Tenemos que estar a la altura en el entendimiento del negocio y los productos y la colaboración entre los profesionales cualquiera que sea su posición es total para resolver el asunto del cliente.

### **¿Y quiénes son sus principales clientes?**

Nacimos en la biotecnología y hemos ido creciendo. Es variado. Trabajamos para la industria de medicamentos, productos sanitarios, in vitro, complementos nutricionales y medicamento veterinario.

### **¿Podríais compartirnos algún caso reciente que hayáis asesorado?**

Bueno, todo es confidencial, pero particularmente me ha gustado un caso de comercialización de servicios sanitarios donde adicionalmente se incluía un producto in vitro. Era una cuestión compleja donde se entrelazaban regulaciones diferentes sanitarias y de producto y el desafío de la comercialización por medios telemáticos. Saldrá en breve, espero. En esta industria, la complejidad regulatoria es enorme y algunas empresas comercializan productos o servicios sin contar con todas las autorizaciones necesarias por desconocimiento. Un reto simplificar y entender cuál es el proceso correcto y la viabilidad regulatoria de esas operaciones.

### **Hablando de retos y para finalizar: ¿Cuáles son los principales desafíos de cara a lo que resta del año?**

Cohesionar al equipo. No somos individualistas. Hemos crecido rápido en profesionales senior y ahora hay que conseguir alinear intereses, aprender a trabajar en equipo donde el cliente es de la firma y no del profesional y que nuestra cultura tranquila y sin prisas la compartan todos los profesionales para seguir prestando servicios lejos de los agobios y horarios de otras organizaciones. 🗨️



# Expert Opinion

Podcast IBL 

The appointment where the most important law professionals will discuss the latest legal trends, tips and tools in the Iberian context

**YOUR SPACE,  
YOUR VOICE.**

# Expert Opinion .....



# YOUR SPACE, YOUR ARTICLE.

For information:  
[info@iberianlegalgroup.com](mailto:info@iberianlegalgroup.com)



## On the move



MATTOS FILHO NOVOS SÓCIOS 2023

## PROMOÇÃO

### Mattos Filho promove oito associados a sócios

**Mattos Filho** anunciou que oito associados seniores foram promovidos a sócios. Os novos sócios atuam em doze das áreas jurídicas do escritório: direito do agronegócio, antitruste, educação, ESG, finanças, mercado de capitais, societário/M&A, infraestrutura e energia, direito administrativo, trabalhista e emprego, remuneração de executivos e tributário.

A promoção desses profissionais leva em consideração as tendências emergentes do mercado e está alinhada à visão de longo prazo e à estratégia de crescimento da empresa. Também reflete o compromisso do Mattos Filho em desenvolver e criar oportunidades para seus talentos profissionais.

Com o número de sócios da empresa subindo para 140, os novos sócios estão estabelecidos em áreas com boas perspectivas de crescimento e devem fortalecer o modelo de serviço completo da empresa. Os novos parceiros estão listados abaixo em ordem alfabética:

Linha superior retratada da esquerda para a direita:

- **Erika Seddon** – Trabalho e Emprego; Remuneração Executiva
- **Henrique Ferreira Antunes** – Mercado de Capitais; ESG
- **Henrique Silveira** – Educação; Infraestrutura & Energia; Direito Administrativo
- **José Daniel Gatti Vergna** – Trabalho e Emprego; Remuneração executiva

Linha inferior retratada da esquerda para a direita:

- **Paula Camara** – Antitruste
- **Raphael Saraiva** – Finanças; Direito do Agronegócio; Mercado de Capitais
- **Thaís Gasparian Moraes** – Societário/M&A
- **Tomás Oliveira** – Fiscal; Remuneração executiva

Paula Camara e Thaís Gasparian trabalham no escritório do escritório no Rio de Janeiro, que hoje conta com 23 sócios. Os outros seis sócios estão sediados em São Paulo.



ANA DINIZ



AURICÉLIA DUARTE



GUSTAVO DUARTE



PAMELLA ABREU

## ADMINISTRAÇÃO

### Chalfin, Goldberg & Vainboim Advogados anuncia quatro managing partners

O escritório **Chalfin, Goldberg & Vainboim Advogados** anunciou quatro novos sócios administradores: **Ana Diniz, Auricélia Duarte, Gustavo Duarte e Pamella Abreu.**

Os quatro novos sócios construíram suas histórias dentro da banca nas áreas de direito bancário, consumidor, seguros e trabalhista, respectivamente, e reforçam a atuação do escritório nesses segmentos do mercado.

Agora, o escritório conta com 15 sócios, sendo 8 mulheres. A notícia reforça o compromisso com a representatividade e diversidade do CGV Advogados.

**Ana Diniz**, pós-graduada em Direito Civil e Processual Civil, atua com foco especial na área de direito do consumidor, no Rio de Janeiro.

**Auricélia Duarte** é advogada pós-graduada em direito contratual, com mais de 14 anos de experiência em contencioso cível massificado do escritório de São Paulo.

**Gustavo Duarte**, com pós-graduações em Direito Civil e Processual Civil, em Direito Civil Constitucional e em Direito Processual Civil e Gestão Jurídica, atua na área de seguros e resseguros no escritório do Rio de Janeiro.

**Pamella Abreu**, pós graduada em Direito e Processo do Trabalho, está à frente da área trabalhista no escritório de São Paulo.



GABRIELA MARTINES

## FORTALECIMENTO

### TozziniFreire conta com uma nova sócia em reestruturação e insolvência

**TozziniFreire Advogados** anunciou **Gabriela Martines** como nova sócia da área de reestruturação e insolvência. Gabriela já havia trabalhado no escritório como associada por nove anos, tendo começado como estagiária. Ela trabalhava em um grande banco desde 2017, focando sua prática em reestruturação de dívidas e recuperação judicial de clientes do setor atacadista.

"Gabriela fortalecerá nossa equipe ao trazer sua expertise e familiaridade com contratos bancários, bem como sua reputação em renegociações envolvendo dívidas significativas e grandes bancos", diz Flávia Cristina M. de C. Andrade, sócia da área.

A área de Reestruturação e Insolvência de TozziniFreire assessora empresas, investidores, instituições financeiras, fundos de reestruturação de crédito, processos de recuperação judicial e extrajudicial e falências.

"Há um grande aumento na demanda por negociação de dívidas com credores, reestruturação de contratos com ou sem recuperação judicial, por exemplo, e esse é o know-how que nossa nova sócia adquiriu ao longo de sua carreira de sucesso", acrescenta Flávia.

Gabriela é graduada pela Faculdade de Direito da Universidade Presbiteriana Mackenzie e pós-graduada em Direito Empresarial pela Fundação Getúlio Vargas. Ela também cursou o Summer Institute - Introduction to the U.S. Legal System, na Fordham University, em Nova York, Estados Unidos.

Fernando Serec, CEO de TozziniFreire Advogados, afirma que "é um momento favorável, com um mercado em expansão. Esperamos crescimento em várias práticas em 2023 e nossa área de Reestruturação e Insolvência tem uma demanda imediata para isso".



## REFORÇO

# Lefosse promove seis advogados a sócios e reforça estratégia full-service

Lefosse anunciou a promoção de seis profissionais a sócios do escritório, reforçando as práticas de energia, imobiliário, mercado de capitais, societário e M&A, reorganização patrimonial e sucessória e tributário, em linha com a estratégia de excelência jurídica full-service e atuação multidisciplinar.

**Mariana Pollini** (Mercado de Capitais), **Mariana Rodrigues** (Imobiliário), **Bruno Crispim** (Energia), **Leonardo Batista** (Societário e M&A), **Emmanuel Abrantes** (Tributário) e **Ricardo Santos** (Reorganização Patrimonial e Sucessória) agora passam a fazer parte do quadro societário do Lefosse.

Os profissionais são reconhecidos no mercado pela experiência prática e entendimento profundo de diversos setores e negócios, atuando lado a lado dos clientes na busca das melhores soluções.

Conheça mais sobre os novos sócios do Lefosse:

**Bruno Crispim**, sócio da prática de Energia, dedica-se ativamente a assuntos regulatórios relacionados à comercialização de energia elétrica nos Ambientes de Contratação Livre e Regulada, Contratos de Compra e Venda e Operações Estruturadas de Comercialização de Energia.

Tem amplo conhecimento na assessoria em transações envolvendo energias renováveis, incluindo eólica, solar fotovoltaica, hídrica e biomassa. Sua prática se estende a litígios administrativos, judiciais e arbitragem envolvendo questões regulatórias no setor de energia. Especializou-se em Direito Regulatório da Energia Elétrica, tendo atuado como advogado interno da Câmara de Comercialização de Energia Elétrica - CCEE, nas áreas corporativa e regulatória, por 6 anos. Graduado em Direito pela Faculdade de Direito de São Bernardo do Campo, é pós-graduado em Direito Empresarial pela Pontifícia Universidade Católica (PUC-SP) e tem extensão em Regulamentação do Setor Elétrico pela Associação Brasileira de Companhias de Energia Elétrica (ABCE).

**Emmanuel Abrantes**, sócio da prática de Tributário do Lefosse, atua na consultoria tributária em operações nacionais e internacionais, assim como na assessoria tributária em projetos de M&A, transações cross-border, estruturação de negócios de companhias estrangeiras no Brasil e mercado de capitais.

Possui ampla experiência e especial foco de atuação nos mercados de tecnologia e meios de pagamento. É mestre em Direito Tributário pela Universidade de São Paulo (USP), especialista em Direito Tributário pelo Instituto Brasileiro de Estudos Tributários (IBET) e graduado em Direito pela Pontifícia Universidade Católica de Minas Gerais (PUC-MG).

**Leonardo Batista**, sócio da prática de Societário e M&A, tem ampla experiência em operações envolvendo companhias abertas e fechadas, fundos de private equity, operações cross-border, joint ventures, reorganizações societárias e assuntos ligados a questões regulatórias de direito societário em geral, incluindo companhias abertas. É formado em Direito pela Universidade Federal do Rio de Janeiro (UFRJ).

**Mariana Pollini**, sócia da prática de Mercado de Capitais, tem vasta experiência em operações de mercado de capitais de dívida (DCM) e equity (ECM) no mercado local e estrangeiro, incluindo ofertas públicas iniciais e subsequentes de ações, debêntures (convertíveis ou não), notas comerciais e promissórias, letras financeiras, certificados de recebíveis imobiliários (CRI) e do agronegócio (CRA), bem como de cotas de fundos de investimento imobiliário (FII) e de direitos creditórios (FIDC).

Sua atuação também engloba as mais diversas estruturas de financiamentos estruturados, operações de private placement de títulos de dívida, além de reestruturação e renegociação de dívidas. É graduada em Direito pela Pontifícia Universidade Católica de São Paulo (PUC-SP) e tem MBA em Administração pela Fundação Getulio Vargas (FGV).

**Mariana Rodrigues**, sócia da prática de Imobiliário, tem sólida experiência em Direito Imobiliário e áreas relacionadas. Atuou em transações imobiliárias das mais diversas espécies, incluindo locações, todas as fases de incorporações e desenvolvimentos imobiliários, estruturação de operações envolvendo recebíveis imobiliários, aquisição e venda direta e indireta de imóveis rurais e urbanos (inclusive por meio de estruturas societárias e consórcios) visando o desenvolvimento de empreendimentos imobiliários logísticos e residenciais, constituição e excussão de garantias imobiliárias, entre outras.

Atuou também em projetos greenfield, operações de built to suit, sale and lease back e gestão patrimonial envolvendo bens imóveis e direitos decorrentes destes, bem como em aquisições direta ou indireta de imóveis rurais por estrangeiros ou equiparados. É graduada em Direito pela Faculdade de Direito de Franca, com pós-graduação em Direito Imobiliário pela Faculdade Autônoma de Direito (FADISP) e especialização em Negócios Imobiliários pela Fundação Getulio Vargas (FGV).

**Ricardo Santos**, sócio da prática de Reorganização Patrimonial e Sucessória, é especialista em assessoria tributária e planejamento sucessório para indivíduos e famílias multijurisdicionais. Dispõe de vasta experiência em casos envolvendo reorganização patrimonial, planejamento sucessório e expatriação de executivos.

Atua ainda com estruturação e análise jurídica de planos de incentivo de longo prazo e outros instrumentos de remuneração de executivos. É graduado em Direito e especializado em Direito Tributário pela Pontifícia Universidade Católica de São Paulo (PUC-SP).



GABRIELA PONTE MACHADO

## NOVIDADE

### Lobo de Rizzo anuncia nova área de atuação e nova sócia

**Lobo de Rizzo** passa a ter a área bancária e de meios de pagamento com a chegada de **Gabriela Ponte Machado** como sua 43ª sócia.

"Essa nova prática proporciona aos nossos clientes uma assessoria estratégica para a tomada de decisões em um cenário de inovações cada vez mais constantes e rápidas. Gabriela viabilizará oportunidades e parcerias com diversas de nossas áreas", afirma o sócio-diretor, Rodrigo Teixeira.

Gabriela tem 20 anos de experiência em diversas áreas do Direito Empresarial, com foco em regulamentação bancária e meios de pagamento, assessorando uma ampla gama de instituições financeiras, startups e fintechs.

Também possui vasta experiência nos segmentos de mercado de capitais, fusões e aquisições (M&A) e dívida, assessorando os mais diversos perfis e portes de clientes. É formada em Direito pela Pontifícia Universidade Católica de São Paulo (PUC-SP) e possui um LL.M. pela Northwestern University School of Law.

Gabriela também se formou no Advanced Boardroom Program for Women - ABPW da Saint Paul Escola de Negócios.

## On the web

### Transações de grande porte

Mattos Filho, Machado Meyer, Lefosse, Trench Rossi Watanabe, TozziniFreire, Stocche Forbes são alguns escritórios que se destacaram nos últimos meses que foram marcados por transações de grande porte. Algumas delas contaram com assessoria combinada de escritórios brasileiros e internacionais.

A escolha das empresas em contratar os escritórios nessas operações é uma confirmação da expertise, profissionalismo e capacidade de atuação das firmas em transações complexas. Foram tantos players importantes, sócios que lideraram e atuaram nas representações, que fica difícil destacar todos eles. Mas aqui você tem uma amostra de alguns deals importantes e alguns representantes dos escritórios envolvidos.

### Escritórios nacionais e internacionais atuam na venda da Aesop para a L'Oreal



REINALDO RAVELLI NETO



HENRIQUE LANG

Davis Polk & Wardwell LLP (Nova York e Londres), Baker McKenzie (Sydney), Trench Rossi Watanabe Advogados (São Paulo, em direito tributário) e Pinheiro Neto Advogados (São Paulo, em direito societário, tributário, antitruste e mercado de capitais) assessoraram a Natura na venda da marca Aesop, que faz parte de seu portfólio há 10 anos, para a L'Oreal, que foi assessorada por Latham & Watkins LLP (Paris e Londres) e Lefosse (São Paulo).

L&W e Davis Polk também aconselharam sobre questões de propriedade intelectual.

O negócio, avaliado em US\$ 2,52 bilhões, ainda está sujeito a aprovações regulatórias e deve ser concluído no terceiro trimestre de 2023, mas já representa a maior aquisição feita pela L'Oreal.

Em fato relevante divulgado sobre a operação, a Natura informou que a venda da Aesop vai ajudar a companhia no processo de redução do endividamento. A empresa informa que o valor pela Aesop será pago no fechamento da operação, o que é esperado para o terceiro trimestre de 2023.

#### Assessores da Natura

**Davis Polk & Wardwell LLP:** Sócios Daniel Brass, Frank J. Azzopardi e Ronan P. Harty. Diretores William Tong, Dominic Foulkes, Matthew Yeowart e Nathan Kiratzis. Associados Dmitriy Molchanov, Chase Belford e Yana Kipnis.

**Baker McKenzie:** Sócios John Walker e Lance Sacks.



GONÇALO GODINHO

**Trench Rossi Watanabe Advogados:** sócios **Reinaldo Ravelli Neto** e Simone Musa. Associados Marcelle Silbiger e Seyed Bernardo Guerra Hosseini.

**Pinheiro Neto Advogados:** sócios **Henrique Lang**, Flávio Veitzman e Renê Medrado. Associados Luiz Felipe Fleury Vaz Guimarães e Eduardo Kauffman Milano Benclowicz.

**Assessores internos da Natura:** Itamar Gaino Filho, Daniela Anversa, Lisa Siders e Lee Hayers.

#### Assessores da L'Oreal

**Latham & Watkins:** Sócios Pierre-Louis Cléro, Neil Campbell, Jacques-Philippe Gunther, Mathilde Saltiel, Jean-Luc Juhan, Olivia Rauch-Ravisé e Matthias Rubner. Conselheiro Raphaël Darmon. Associados Julia Lefevre, Yasmine Houichi, Harriet Stephenson, Julien Morize, Daniel Martel, Liz Longster, Alexis Caminel e Léo Theillac.

**Lefosse Advogados:** Sócios **Gonçalo Godinho** e José Carlos Berardo. Associadas seniores Luana Torres e Marília Ávila.

**Assessores internos:** Alexandre Menais, Arnaud de Rochebrune e Sabine Vermelle.

## Mattos Filho e Machado Meyer atuam em financiamento à Samaúma

Machado Meyer assessorou o BTG Pactual em financiamento no valor de R\$ 180 milhões à Samaúma Empreendimentos Imobiliários, que foi assessorada pelo Mattos Filho. A operação consistiu na escritura da 1ª emissão de notas comerciais, em série única, com garantia real, para colocação privada, da Samaúma Empreendimentos Imobiliários, para financiar a aquisição de um imóvel rural localizado na cidade de Tarauacá, no Estado do Acre, no qual será desenvolvido um projeto de geração de créditos de carbono, pelo prazo de 30 anos.

Como parte da transação, o BTG Pactual terá, entre outros direitos, o direito de adquirir uma participação acionária na Samauma Empreendimentos Imobiliários.

A operação de project finance foi customizada para adequar um projeto de crédito de carbono de forma inovadora no mercado brasileiro e compreendeu a negociação de estruturas de investimento com players como o Banco BTG Pactual e a My Carbon, empresa de comercialização de créditos de compensação de carbono investida pela Minerva Foods. A operação foi submetida à aprovação do Conselho Administrativo de Defesa Econômica (CADE) e foi aprovada sem restrições.

O Machado Meyer contou com os sócios-líderes **Renato Maggio** e Alessandra Hidemi Takara e os sócios Bruno Eduardo Pereira Costa, Eduardo Ferreira, além dos advogados Solano Magno Deboni Neiva, Luiza Villas Boas Weffort, Mariana Donatini, Guilherme Alcantara Nunes, Camila Argentino Silva Ribeiro Scopel e Mariana Rodrigues da Silva.

Mattos Filho assessorou a Samaúma Empreendimentos Imobiliários e contou com os sócios **Rossana Fernandes Duarte**, Fernando Amendola, Anderson Jardim D'Avila, Flavio Lugão, Frederico Kerr Bullamah, Antonio Augusto Rebello Reis, Flavio Mifano, Renata Fonseca Zuccolo Giannella. O escritório também teve a participação dos advogados Alexandre Soares Andrade, Lucca Rizzo, Marcello Ximenes Rodrigues Alves, Laura Faillace Ronca Angrisani, Tábata Boccanera Guerra de Oliveira, Bruna Gabriele de Sousa Caixeta, Maria Fernanda Fidalgo Fernandes da Cunha, Vitor de San Juan Faria, Sumay Machado Peres de Lima, Tatiana Scarpin Ikematsu, Isabel Silva Tomas Carvalho, Vinicius Luiz da Cruz Batista, Ricardo da Silva Sé, Gabriela Trovões Cabral, Carolina Barbosa de Alvarenga, Arthur Alves de Quadros.



RENATO MAGGIO



ROSSANA FERNANDES DUARTE

## Trench Rossi Watanabe assessora New Mountain Capital em novas aquisições

Trench Rossi Watanabe assessorou a New Mountain Capital na aquisição das unidades de negócios Applied, Food e Enterprise da PerkinElmer no Brasil. A equipe auxiliou a empresa de private equity em todas as etapas da transação, que incluiu diligence, estruturação, negociação e acompanhamento do carve-out.

**Felipe Calil**, sócio do grupo transacional e quem liderou a operação, destaca os níveis de complexidade do trabalho realizado. "Os ativos locais precisaram ser separados por meio de transações anteriores de reestruturação corporativa para segregá-los dos demais ativos/ operações dos vendedores, o que tornou o processo mais minucioso, mas que foi lidado com competência por toda a equipe envolvida."

Além de Calil, o escritório contou com as associadas Daniele Resende e Beatriz Brandão.



FELIPE CALIL

## Vários escritórios assessoram venda de 50% da Neoenergia



BRUNO BERCITO



LEONARDO MIRANDA

TozziniFreire assessorou a venda de 50% da Neoenergia Transmissora 15 SPE por R\$ 1,2 bilhão, transação que servirá como plataforma de investimentos entre a Neoenergia e o Grupo GIC.

O fechamento da transação está pendente e foi assinado em 25 de abril. Clifford Chance atuou como assessor internacional da Neoenergia, enquanto Stocche Forbes Advogados e Freshfields Bruckhaus Deringer atuaram como assessores local e internacional, respectivamente, da compradora Warrington Investment.

Como condição para o fechamento, as seguintes transmissoras do Grupo Neoenergia serão aportadas para a meta: Neoenergia Jalapão Transmissão de Energia, Neoenergia Santa Luzia Transmissão de Energia, Neoenergia Dourados Transmissão de Energia, Neoenergia Atibaia Transmissão de Energia, Neoenergia Biguaçu Transmissão de Energia, Neoenergia Sobral Transmissão de Energia, Narandiba e Neoenergia Rio Formoso Transmissão e Energia.

As partes também firmaram contrato de desenvolvimento para avaliação de participação conjunta em futuros leilões de transmissão de energia realizados pela ANEEL, bem como para a potencial aquisição pelo Grupo GIC, via direito de primeira oferta, de 50% de participação em outras fontes de energia ativos de transmissão, em construção ou em operação, da Neoenergia.

É o que o mercado chama de “acordo de plataforma”, uma parceria de longo prazo entre dois gigantes globais, pela exclusividade em investimentos em transmissão de energia no Brasil – a transmissão é o setor central da transição energética e onde são feitos os maiores desembolsos.

Mariane Medeiros atuou como advogada interna da Neoenergia.

A equipe da Stocche Forbes assessorou Warrington Investment PTE LTd. (afiliada do GIC) e contou com os sócios **Bruno Bercito**, Mariana Saragoça, Renato Stanley e Marco Saliba e os associados Edgard Schwery Neto, Lionel Visconti, Frederico Accon, Ana Clara Viola, Lara Santos e Michelle Baruhm.

A equipe de Clifford Chance incluiu as advogadas Thais Garcia, Carla Ruggero, Katerina Papacosma e Elisa Escobar.

TozziniFreire contou com os sócios **Leonardo Miranda**, Ana Carolina Katlauskas Calil e Karin Yamauti, além dos associados Erica Makiyama e Enzo Campolim.



# Inovação e Inclusão são valores inegociáveis para TozziniFreire

---

Caminhando para seus 50 anos de história, TozziniFreire Advogados destaca-se quando o assunto é inovação. O escritório com atuação em 55 áreas do Direito Empresarial, 25 grupos setoriais e quatro desks internacionais conta com a expertise do managing partner Fernando Eduardo Serec, que além de CEO de TozziniFreire é responsável pelas áreas de Contencioso e de Arbitragem.

por amanda medeiros

## A advocacia moderna deve se posicionar como um agente transformador e estratégico

A experiência profissional de Serec envolve atuação no Brasil, nos EUA e na Europa e se mistura à história do escritório. O The Latin American Lawyer entrevistou Fernando Eduardo Serec que nos contou um pouco mais sobre os desafios da carreira, as novidades do escritório e as perspectivas e percepções para 2023, confira:

**TLAL: Fernando Eduardo Serec, desde que você assumiu como CEO do escritório, a firma (e o mundo) passaram por muitas mudanças significativas. Quais foram os maiores desafios e como é gerenciar tudo isso, mantendo TozziniFreire entre os melhores escritórios do país?**

**Fernando Eduardo Serec:** De fato, passamos por desafios enormes nos últimos anos, além da situação polarizada do país, o fantasma da inflação e uma economia com crescimento muito tímido, enfrentamos uma pandemia que não estava em qualquer radar. Mesmo assim, conseguimos nos fortalecer nesses tempos difíceis. Nos últimos anos, aumentamos a nossa base de clientes e nossas receitas e trouxemos 15 sócios novos para fortalecer práticas importantes.

Já são quase 10 anos à frente de nosso escritório, valorizando nossa cultura e ideais. Para garantir a coesão, trabalhamos de maneira muito coordenada entre o corpo jurídico e o administrativo. Inovação e Inclusão são valores inegociáveis para TozziniFreire. Implementamos novos sistemas e ferramentas tecnológicas, mas também pensamos em soluções mais práticas, formas mais eficientes de argumentação e apresentação de nossos trabalhos. Também envolvemos nossos colaboradores e nossos clientes no levantamento de riscos e oportunidades.

Além disso, desenvolvemos fortes iniciativas de diversidade e Inclusão, bem como um genuíno programa de valorização e aprimoramento de nossas pessoas. Um grande desafio que o mercado nos impõe trata da nossa forma de atender o cliente, através de uma escuta ativa às suas necessidades, o que ajuda a organizar a nossa estrutura de atendimento.

Hoje, contamos com diversos grupos multidisciplinares que trabalham em projetos conjuntos e oferecem ao cliente uma visão jurídica integrada.

A advocacia moderna deve se posicionar como um agente transformador e estratégico que busque impactar positivamente os resultados dos negócios.

**TozziniFreire é um escritório full service, de grande referência em diversas áreas e entre elas, as que você opera, contencioso e arbitragem. Mas quais são os outros carros-chefes do escritório e em qual área especificamente vocês têm atuado mais?**

**Fernando Eduardo Serec:** TozziniFreire tem em seu DNA as grandes transações. Nós nascemos e crescemos conduzindo os grandes negócios em Fusões e Aquisições desde nosso início, no final dos anos 70. Assim, nossas equipes corporativas voltadas para o Mercado de Capitais e M&A são sempre muito importantes para nossa estratégia.

Temos muitas outras fortalezas, além do time de Contenciosos e de Arbitragem, contamos com grandes referências em ESG, Compliance, Direito Penal e Concorrencial, áreas em que somos bastante reconhecidos.

Temos muito orgulho de todas as nossas práticas e somos destaques em temas de

Tecnologia, Cybersecurity & Data Privacy e temos sócios estelares nas áreas Tributária, Trabalhista, Mercado de Capitais, Seguros e Ambiental.

**Como é para você, como profissional que alçou sua carreira dentro do escritório, ocupar a direção de uma firma como TozziniFreire?**

**Fernando Eduardo Serec:** Uma responsabilidade imensa, mas também motivo de orgulho e honra. Conseguimos manter vivos os ideais dos nossos fundadores José Luis Freire e Syllas Tozzini. Minha motivação e empenho são voltados ao crescimento do escritório para gerar oportunidades de carreira aos nossos advogados e obter reconhecimento de que nosso trabalho gera resultados importantes para nossos clientes.

Já temos números importantes do ponto de vista de inclusão por gênero. As mulheres são maioria no escritório e temas mais de 40% de sócias. Nosso esforço para buscar a contratação de profissionais trans também é motivo de orgulho. Ainda estamos longe, entretanto, na questão da contratação de profissionais negros, apesar das nossas iniciativas conjuntas com outros escritórios e nossos programas próprios.

Quero deixar a casa em ordem, como minha geração recebeu, e dar passos concretos para que as novas gerações continuem fazendo com que o escritório cresça e mantenha sua relevância como top tier em todas as suas áreas de prática.



**TozziniFreire tem em seu DNA as grandes transações**

**Em que TozziniFreire se diferencia dos demais escritórios do mesmo porte?**

**Fernando Eduardo Serec:** Em tempos de comoditização de muitos serviços, o desafio da diferenciação é cada vez maior. Acredito que nos diferenciamos justamente por buscar fazer bem-feito nosso trabalho e proporcionar ao nosso cliente soluções jurídicas seguras e inovadoras, combinando o melhor dos dois mundos: a agilidade da tecnologia com a experiência de quase 50 anos de prática jurídica empresarial.

Entre muitos pontos a destacar, eu citaria alguns por aqui: As nossas equipes multidisciplinares, que hoje

já trabalham com vistas a oferecer uma solução integrada ao cliente, considerando as especificidades de sua indústria.

Nossa forte atuação internacional, a qual nos orgulhamos muito. Somos um dos escritórios mais presentes e mais atuantes na relação com parceiros internacionais por meio de nossos desks e grupos de prática, que fazem um incrível trabalho em toda a Ásia, Europa e Estados Unidos.

Temos também um dos programas de inovação mais estruturados de nosso mercado, chamado ThinkFuture, que tem atuação concreta junto aos nossos clientes, pensando

e cocriando soluções para melhorar a performance, eficiência e qualidade de nossa entrega. Tudo isso é possível graças ao compromisso e competência de nossas equipes espalhadas pelo Brasil e pelo mundo.

**Falando em carreira, o que um jovem aspirante a advogados precisa para compor o time TozziniFreire? Quais os requisitos que o escritório procura também em novos sócios?**

**Fernando Eduardo Serec:** Aqui nós respondemos esta pergunta nos fazendo uma pergunta: “O que nós precisamos para que um grande advogado queira fazer parte do time TozziniFreire”?

Com esta mentalidade, conseguimos externar os nossos valores corporativos com mais força – o Foco no Cliente, o Respeito à Diversidade, o Cuidado com as pessoas e a busca pelo conhecimento são pontos importantes que norteiam as nossas ações. Assim, qualquer advogado ou advogada que tenha a força de vontade e queira fazer a diferença em um ambiente aberto à inovação, a diversidade de opiniões e às novas ideias é bem-vindo.

**O escritório é referência em inclusão, inovação entre outros marcos, com várias ações e programas. Quais são ainda as novidades que podemos esperar da firma?**

**Fernando Eduardo Serec:** Nós tratamos este assunto com muito carinho e cuidado. Além das nossas ações já consagradas

## Somos um dos escritórios mais presentes e mais atuantes na relação com parceiros internacionais



**Fernando Eduardo Serec** é CEO de TozziniFreire e responsável pelas áreas de Contencioso e de Arbitragem. Ele possui vasta experiência em contencioso e arbitragem internacional envolvendo assuntos imobiliários, contratos financeiros complexos e uma ampla gama de questões de direito administrativo. Atuou no Brasil, nos EUA e na Europa com grandes instituições de arbitragem estrangeiras e nacionais em matérias como Fusões e Aquisições, contratos de joint venture, disputas nas áreas financeira e bancária, projetos de infraestrutura, cobertura de seguros, contratos de construção, acordos de distribuição e propriedade intelectual, entre outros. 

no programa TF Inclusão, que congrega as iniciativas de Diversidade, Responsabilidade Social e Pro Bono, desenvolvemos recentemente a iniciativa TF Orienta, que apoia os nossos colaboradores das áreas administrativas do escritório em suas necessidades jurídicas.

Convido vocês a conhecerem nosso mais recente relatório do TF Inclusão, com o trabalho [de 2022, no link abaixo:](#)

<https://tozzinifreire.com.br/site/conteudo/uploads/relatorioanualtfinclusao2022-6405e193b1078.pdf>

**TozziniFreire Advogados** foi fundado em 1976 e traz em seu DNA a inovação. É o primeiro escritório brasileiro a criar grupos setoriais de prática, com advogados especializados em clientes de ramos específicos da economia. TozziniFreire é precursor, também, na criação de foreign desks, com profissionais familiarizados com a cultura, idioma, práticas comerciais e questões jurídicas de clientes provenientes de países específicos.

Como resultado, o escritório tem atuação em 55 áreas do Direito Empresarial, 25 grupos setoriais e quatro desks internacionais. São dedicados a entregar soluções seguras e inovadoras, aperfeiçoando a maneira como trabalham, desenvolvendo e expandindo a expertise, melhorando a eficiência e o custo-benefício dos serviços, valorizando as pessoas e contribuindo com a profissão, a comunidade e a sociedade.

Além disso, TozziniFreire atua com ética e integridade, promovendo a diversidade e o respeito às diferenças individuais como uma questão de princípio. O Programa TFInclusão, focado em frentes de atuação pela diversidade, pro bono e ação social, investe em projetos inspiradores em prol da adoção de políticas inclusivas no ambiente de trabalho e de uma sociedade mais próspera e justa, com ênfase em cinco temas: gênero, raça, pessoas com deficiência, LGBTI+ e pessoas em situação de refúgio.

O escritório conta ainda com um programa de inovação, o ThinkFuture, com o objetivo de preparar nossos advogados para uma profissão jurídica em constante transformação. A iniciativa consolida a posição estratégica como escritório inovador, alinhado ao ambiente de inovação global, e amplia nosso status de referência jurídica em assuntos de tecnologia e empreendedorismo. 📄

**Como tem sido para TozziniFreire esses primeiros meses do ano e quais as expectativas para o escritório diante do mercado jurídico em 2023?**

**Fernando Eduardo**

**Serec:** O ano de 2023 trará muitos desafios e muitas oportunidades. Será um ano que exigirá muita atenção aos indicadores macroeconômicos, que determinará muito de nossa estratégia de atuação. Uma série de reformas na pauta e um novo governo naturalmente movimentam o mundo corporativo e é importante estar atento a estes movimentos para agir rapidamente.

Ainda é cedo para definir como será o restante do ano, mas o início de 2023 tem se mostrado promissor, com indicadores positivos quando consideramos o todo.

**Quais áreas você percebe que tem sido as principais para a advocacia em 2023? Ou que ainda terão destaque?**

**Fernando Eduardo Serec:**

Nós acreditamos que o crescimento virá de todas as nossas equipes. Mesmo com um crescimento do PIB estimado relativamente baixo, acreditamos que teremos um crescimento mais consistente em algumas áreas, como ESG em todas as suas nuances, muito conectada com M&A,

Contencioso e Arbitragem, e Infraestrutura.

As áreas tributária e trabalhista devem ter um bom volume de trabalho em função de mudanças legislativas, reformas e contrarreformas.

O setor Agropecuário deve seguir de maneira consistente, o que trará novas oportunidades a boa parte de nossas equipes. Vejo também com entusiasmo a volta de demanda por projetos de Compliance e devemos ter um crescimento muito forte também nas iniciativas voltadas para a privacidade de dados, cyber segurança e propriedade intelectual. 📄



# IBERIAN LAWYER



**THE DIGITAL AND FREE MONTHLY MAGAZINE**

**DEDICATED TO THE IBERIAN BUSINESS COMMUNITY**

### Every issue includes:

- Interviews to lawyers, in-house counsel, tax experts
- Business sector studies
- Post-awards reports
- Video interviews

Follow us on



For information:  
[info@iberianlegalgroup.com](mailto:info@iberianlegalgroup.com)

Search for Iberian Lawyer or IBL Library on





# Direito do Trabalho: ainda há muito o que ser feito

Foi por causa de uma greve de trabalhadores ocorrida em 1886, em Chicago, nos Estados Unidos, reivindicando jornada de 8 horas por dia, que o dia Primeiro de Maio entrou para a História como Dia Internacional dos Trabalhadores, ou como também é conhecido: Dia Internacional do Trabalho.

por amanda medeiros

O Direito do Trabalho, também chamado de Direito Trabalhista, é um ramo do Direito privado que é responsável por regular a relação jurídica entre trabalhadores e empregadores, baseado nos princípios e leis trabalhistas, sendo um dos ramos do Direito privado mais importantes para a sociedade. Afinal, não há como entender a política, a economia e as relações sociais de qualquer lugar sem compreender, também, as relações de trabalho.

No dia 1 de maio, a CLT (Consolidação das Leis do Trabalho) completou 80 anos. Nestas oito décadas, o marco legal que estabelece as normas regulatórias para as relações individuais e coletivas de trabalho no Brasil, passou por atualizações e reformas. Mas quando o assunto é Direito do Trabalho, ainda há muito o que ser feito.

## LADO A LADO

O mês de maio se iniciou com a comemoração do Dia do Trabalhador. Abril finalizou-se com o movimento Abril Verde, uma iniciativa que busca conscientizar a população sobre a importância da saúde e segurança no trabalho. Datas assim, trazem luz à pautas importantes, celebrando os avanços e reforçando a luta por melhores condições. Os Direitos humanos e o Direito do Trabalho caminham lado a lado e tanto um quanto outro visam a proteção do trabalhador. Na opinião de **Francisco de Assis Brito Vaz**, sócio do setor Trabalhista da SiqueiraCastro Advogados apesar das diferenças, o ponto de convergência entre esses dois ramos do Direito no objetivo de assegurar condições dignas para o trabalhador, de modo a evitar a discriminação, riscos à vida e à saúde e exploração no trabalho. “Campanhas de conscientização, promovidas pela justiça do trabalho, são uma forma de lembrar a sociedade do quão importante são esses valores”, reforça.

Essa também é a opinião de **Fabio Medeiros**, sócio da área Trabalhista e de Tributação do Trabalho do escritório Lobo de Rizzo Advogados. Ele defende que datas como essas são muito importantes para dar visibilidade



FRANCISCO DE ASSIS BRITO VAZ



FABIO MEDEIROS

não só às conquistas da sociedade no campo dos Direitos Humanos e do Direito do Trabalho, “mas especialmente para continuarmos a discutir a todo momento o que ainda falta e quais são os temas prioritários nesses setores”.

Embora diga concordar que os Direitos Humanos e Direito do Trabalho se complementam e se protegem, facilitando a vida do trabalhador, Mendes lamenta que ainda estejamos muito longe dessa realidade no Brasil e no mundo. “As crises que as sociedades vivenciaram recentemente durante os anos de pandemia escancararam, de maneira exponencial, lacunas de Direitos Humanos e Direito do Trabalho que agora precisam ser preenchidas com urgência, principalmente pelos governos e legisladores”.

## FALHAS VISÍVEIS

Sabemos que apesar das Leis que protegem a classe trabalhadora, ainda existem muitas falhas quando o assunto são os direitos dos trabalhadores. Francisco de Assis Brito Vaz, sócio do setor Trabalhista da SiqueiraCastro Advogados assinala que a nossa legislação precisa avançar e enxergar melhor o contexto atual da nossa sociedade. “Há de se lembrar sempre que é necessário existir um equilíbrio entre capital e trabalho, que permita o crescimento econômico e, ao mesmo tempo, a existência condições dignas para o trabalhador. O Direito do Trabalho, como uma ciência jurídica, tem que acompanhar a evolução mundial dos meios de produção, das formas de relação entre as pessoas, entre as empresas, do modo de consumo, dentre outros avanços que ocorreram nos últimos anos. Isso quer dizer que as leis trabalhistas precisam se adaptar a essa nossa nova realidade, mas nunca deixar de lado as conquistas históricas elementares da classe trabalhadora, que é ter um trabalho digno, com ambiente seguro e sem qualquer forma de discriminação”, analisa.

Fabio Medeiros, sócio da área Trabalhista e de Tributação do Trabalho do escritório Lobo de Rizzo Advogados comenta que se por um lado o Brasil é considerado como um dos países que mais dispõem de legislação trabalhista para a proteção dos trabalhadores, por outro, as Leis do país são de um tempo em que muitas das novas relações de trabalho e tecnologias hoje existentes sequer eram imaginadas. “Além disso, a ultrapassada e defasada estrutura da fiscalização trabalhista brasileira não acompanhou o aumento, a modernização e a mudança do mercado de trabalho, situação que acaba por desproteger a sociedade em situações abomináveis, como vemos nos absurdos casos de assédios e de trabalho análogo à escravidão que povoam o noticiário. Precisamos urgentemente de um sistema de garantias trabalhistas dinâmico, que possibilite que a sociedade solucione determinados conflitos de maneira mais

rápida e com segurança jurídica, por exemplo, por meio das negociações coletivas ou de interpretações isentas e sem ativismo pelo judiciário”, pontua.

## CONQUISTAS RECENTES

Medeiros destaca que a chamada “reforma trabalhista”, ocorrida no final de 2017, ainda pode ser considerada a maior novidade a ser celebrada, uma vez que leva tempo para que empregados, sindicatos e empregadores compreendam e passem a utilizar as várias modificações positivas. Ele ainda enfatiza que neste ano tivemos uma modificação muito importante na legislação de segurança e saúde do trabalho, que passou a obrigar que a Comissão Interna de Prevenção de Acidentes e Assédio – CIPA nas empresas adotem medidas que objetivam a prevenção e ao combate ao assédio sexual e às demais formas de violência no âmbito do trabalho.

De qualquer forma, para o sócio da área Trabalhista e de Tributação do Trabalho do escritório Lobo de Rizzo Advogados, ainda há muito a ser mudado, em especial no sistema sindical. “Embora a reforma trabalhista tenha acabado com o abominável modelo de contribuição sindical automática e obrigatória, ela valorizou a negociação sindical, como o principal meio de regulação das relações de trabalho adaptado a cada setor da economia, sem resolver de onde os sindicatos obterão recursos para financiarem suas atividades. Esse cenário tem gerado lamentáveis atritos entre empregadores e sindicatos e precisa de solução urgente pelos legisladores”, diz.

Francisco de Assis Brito Vaz, sócio do setor Trabalhista da SiqueiraCastro Advogados ressalta que a justiça do trabalho avançou muito ao reconhecer a importância de se coibir e punir práticas que afetem o aspecto moral e psicológico do trabalhador. “Podemos comemorar isso. Não obstante, a nossa legislação está longe de ser perfeita. Ainda vemos muitos vácuos normativos que precisam ser debatidos pelos nossos

parlamentares, como, por exemplo, a criação de leis mais duras voltadas a combater o assédio e a discriminação no trabalho”, observa.

## PROBLEMAS ALARMANTES

O Brasil tem apresentado números alarmantes de casos de trabalho análogo à escravidão. O problema é alarmante e tem chamado atenção de diversos setores da sociedade e movimentado o governo a tomar medidas e dar atenção à situação.

**Paulo Peressin**, counsel da prática Trabalhista do Lefosse lamenta que a despeito de tantas previsões normativas em âmbito nacional e internacional, tem sido comum, infelizmente, nos depararmos com notícias sobre um completo e absoluto desrespeito aos direitos fundamentais de trabalhadores submetidos ao trabalho degradante, em condições análogas à escravidão.

Peressin menciona dados do Ministério do Trabalho e Previdência, que dão conta de que foram resgatados 918 trabalhadores em situação análoga à escravidão nos primeiros oitenta dias de 2023, quase o mesmo número de resgatados durante todo o ano de 2019 e uma alta de 124% em relação ao mesmo período de 2022. “Mais recentemente, em abril deste ano, foi publicada pelo Ministério do Trabalho e Previdência a versão atualizada da chamada “lista suja”, com mais de duzentas e oitenta empresas reportadas como entidades que se utilizaram de mão de obra análoga à escravidão. Um recorde do qual não podemos nos orgulhar”, enfatiza. A lista suja é um instrumento de política pública criado em 2004 e reconhecido pela Organização das Nações Unidas (ONU) como ferramenta importante no combate à exploração do trabalho escravo no Brasil. A partir de uma fiscalização e posterior decisão administrativa, empresas que tenham sido consideradas culpadas pela exploração de trabalho análogo à escravidão são inseridas e, com isso, além de um relevante dano reputacional e competitivo, sofrem restrições de crédito junto a bancos estatais e privados.

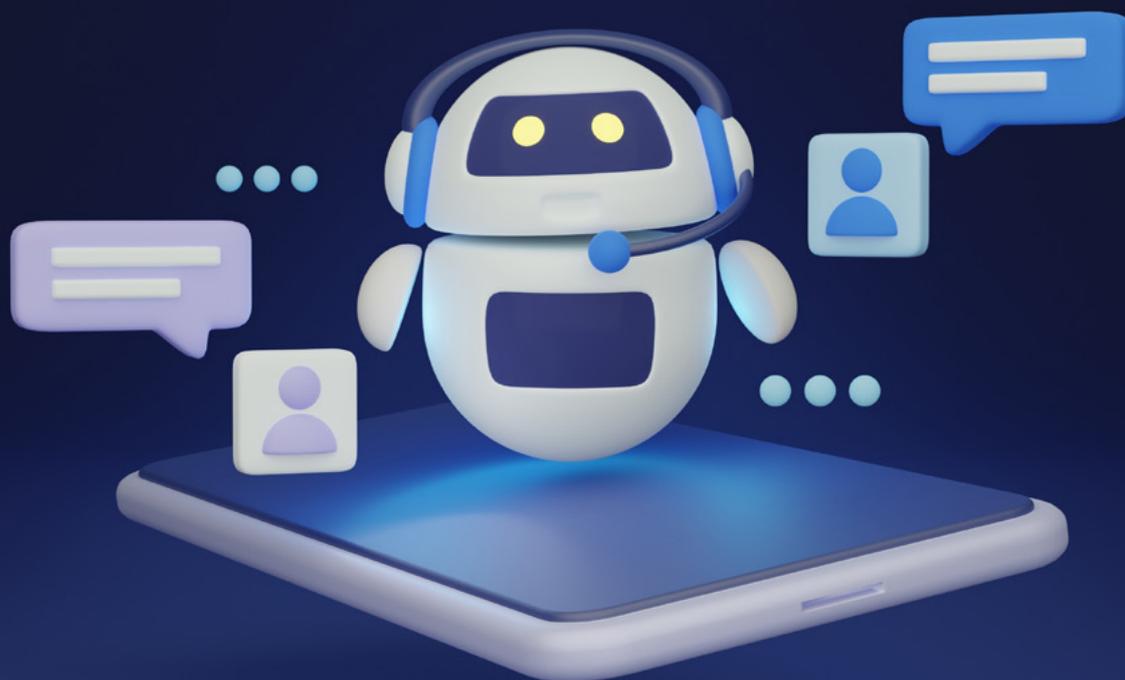


PAULO PERESSIN

A mesma responsabilização pode vir a ocorrer em relação àquelas empresas que subcontratam e se beneficiam de empresas que venham a explorar mão de obra em condições análogas à escravidão. No entanto, nada disso parece ser suficiente para erradicar a exploração de trabalho nessas condições. A Comissão de Direitos Humanos do Congresso Nacional, motivada pelas notícias sobre os dados acima, promove debates acerca do tema.

Na visão de Paulo Peressin, além das iniciativas públicas das instituições, compete à sociedade civil combater incisivamente qualquer prática neste sentido, exercendo com rigor o poder de escolha aos adquirir produtos e serviços, zelando pela procedência de bens de consumo e mantendo-se informada, tanto quanto possível, sobre o modelo de exploração de atividade econômica das empresas e instituições com as quais costuma estabelecer relações de consumo.

“Enquanto aguardamos por estas mudanças jurídicas e culturais, um verdadeiro paradoxo se apresenta: em um mundo em que há pessoas discutindo vantagens do trabalho híbrido, do trabalho anywhere, do direito à desconexão, da redução das jornadas de trabalho e das semanas de trabalho de quatro dias, é lamentável que sequer se tenha conseguido extinguir a prática repugnante do trabalho em condição análoga à escravidão”, ressen-te-se. ▣



# IA, Chat GPT e advocacia: é preciso se adaptar

O Brasil é um dos países que mais usa a IA -Inteligência Artificial. Mais recentemente, temos ouvido falar bastante sobre o Generative Pre-Training Transformer (GPT). O Chat GPT, é uma ferramenta de inteligência artificial utilizada para gerar diálogos virtuais. Criado pela OpenAI, usa uma técnica de processamento de linguagem natural (PLN) baseado em dados e informações disponíveis na internet.

Adaptar-se é uma estratégia de sobrevivência e quando o assunto é o uso de novas tecnologias, isso não é diferente no mercado jurídico. Acompanhar as tendências do mercado além de manter o escritório atualizado, também o capacita para estar mais competitivo e preparado para os novos desafios.

por amanda medeiros

A tecnologia tem avançado a passos largos. E para não ficar pra trás é preciso acompanhar os avanços. **Christian Perrone**, head de Direito & Tecnologia e GovTech do Instituto de Tecnologia e Sociedade (ITS) – Rio, comenta que a tecnologia em si pode ser uma enorme aliada para os diferentes setores. “IA no geral tende a facilitar o reconhecimento de padrões e com isso atuar de maneira mais assertiva e precisa. Nesse sentido, no setor jurídico ela pode ser uma grande aliada em diversos fatores e setores. Tanto desde um ponto de vista de gestão e automatização de processos até dando suporte na realização de atividades fins. IAs generativas como ChatGPT e afins podem servir como assistentes e suportes para o dia a dia do trabalho jurídico” explica.

O uso do ChatGPT no Direito, por ser uma tecnologia nova, mais avançada e especializada, capaz de gerar respostas complexas e com alto grau de exatidão a partir da interação com o usuário e da correlação com grande volume de dados, é uma tecnologia que tem potencial de aplicação em atividades mais avançadas, como redação de petições, resposta a questionamentos de clientes e cálculo de riscos de processos de forma rápida e assertiva, é o que defende **Sofia Kilmar**, sócia de TozziniFreire na área de Contencioso. “Sem dúvidas, é mais um recurso que, se bem utilizado, poderá impulsionar o crescimento do mercado jurídico a partir da tecnologia e da inovação. Mas, ainda estamos em fase de descoberta e compreensão do seu potencial de aplicação prática no Direito e em outros setores”, pondera.

## TRANSFORMAÇÃO TECNOLÓGICA

A reação de qualquer advogado que utiliza o ChatGPT pela primeira vez é um misto de surpresa e incredulidade, muito provavelmente porque fica claro que essa tecnologia vai transformar a advocacia profundamente. É o que compartilha **José Mauro Decoussau Machado**, sócio de Pinheiro Neto Advogados. “Já se sabia há algum tempo que sistemas de IA proporcionavam resultados fantásticos na análise de grandes volumes de dados. O que não se sabia é que poderiam analisar dados e também produzir textos de maneira tão eficiente e rápida.

A linguagem sempre foi uma barreira que hoje não existe mais”, classifica.

“O impacto disso para o universo jurídico é

inegável”, pontua.

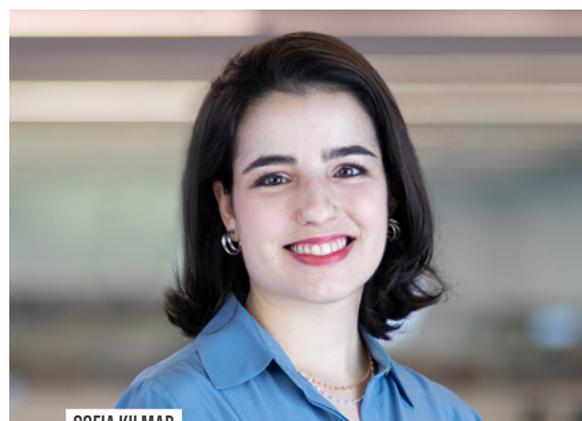
Para ele, caberá aos advogados se prepararem melhor para oferecerem aos seus clientes aquilo que a máquina não está apta a oferecer. “O desafio dos escritórios será se ajustar rapidamente a essa nova realidade, incorporando a IA como ferramenta no seu dia a dia, mas também identificando quais competências apenas os seus profissionais poderão oferecer aos clientes.

Conseguirão se sobressair aqueles que aliarem melhor a tecnologia à qualidade técnica que não pode ser replicada pela máquina”, conclui.



CHRISTIAN PERRONE

Para **Juliana Abrusio**, sócia da área de Direito Digital e Proteção de Dados do Machado Meyer Advogados, o uso da IA já é uma necessidade na advocacia e tem uma importante função social para os escritórios de pequeno e médio porte, que podem se dedicar a atividades mais complexas a partir da avaliação dos resultados gerados. “O uso da IA na área jurídica traz inúmeros benefícios, possibilitando que profissionais se concentrem em atividades mais complexas, aumentando a eficiência e reduzindo custos”, reforça.



SOFIA KILMAR

É fato que a adoção de novas tecnologias traz muitos benefícios e abre novas portas, gerando mais oportunidades de negócios e mantendo os escritórios relevantes e competitivos em um mercado cada vez mais disputado. Por essa razão é necessário que o uso seja bem-feito.

**Mariana Saragoça**, sócia do time de Regulatório do Stocche Forbes Advogados menciona que: “há diversos estudos que mostram que a adoção de IA nas empresas aumenta a produtividade, podendo gerar novos empregos e, inclusive, contribuir para a redução das desigualdades sociais”.

## CUIDADOS E DESENVOLVIMENTO

**Bartira Funez**, associada do time de Privacidade, Proteção de Dados e Tecnologia do Stocche Forbes Advogados considera que os cuidados associados ao uso de IA envolvem o entendimento da tecnologia para



JOSÉ MAURO DECOUSSAU MACHADO

avaliação crítica dos riscos associados em cada contexto de uso e software, e a estratégia de mitigação, com a indicação dos instrumentos de segurança da informação aplicáveis. “Em meio às discussões globais sobre governança e regulação, há um consenso sobre a premissa da imprescindibilidade da revisão humana. Entendemos que essa premissa deve ser considerada como ‘regra de ouro’ para uso da IA na prestação de serviços jurídicos. Também é essencial ficar atento às boas práticas relacionadas à transparência, responsabilidade e privacidade, sobre as questões de ordem ética relacionadas ao sigilo, aos segredos de negócio e cuidados com propriedade intelectual e controle

de fontes”, destaca.

Christian Perrone enfatiza que devemos entender IAs como ferramentas em constante processo de desenvolvimento. “As IAs são ferramentas flexíveis e que a inventividade humana (e o modelo da IA) permitem múltiplos usos e saltos. Isso posto, o uso de IA sempre vai apresentar riscos - em alguns casos maiores ou menores”, alerta.

Na opinião dele, o uso de IA em qualquer organização deve ser acompanhada de uma política sobre pelo menos três elementos: (i) uma análise da ferramenta em si e se os níveis



JULIANA ABRUSIO

de testes e acurácia são suficientes; (ii) uma análise do que pode ou não pode ser feito com a ferramenta; e (iii) avaliação de potenciais ramificações.

Perrone diz imaginar que os próximos passos do desenvolvimento venham no que tange à integração de IAs nos serviços já existentes, assim como no integração entre IAs. “A fronteira de oportunidades está na capacidade de gerar mais funções e valor pela melhoria e potencialmente aumento do modelo utilizado”,



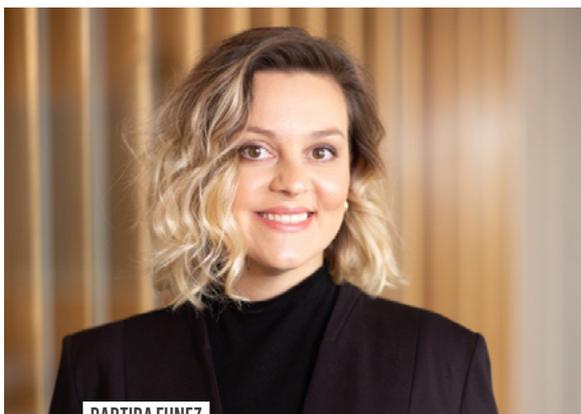
MARIANA SARAGOÇA

pontua.

## IMPORTÂNCIA DA REGULAMENTAÇÃO

Juliana Abrusio afirma que a IA pode ser utilizada para fins diversos e aplicados a soluções variadas, o que torna a sua regulamentação um grande desafio que demandará esforços combinados entre os setores público e privado, além de um envolvimento da própria sociedade. “Regulamentar a IA é o caminho mais certo para que o seu uso tenha segurança jurídica e matérias a ela correlatas sejam respeitadas, como proteção de dados, propriedade intelectual, direito concorrencial, além de ética. Nesse cenário, as empresas teriam segurança para desenvolver e investir em ferramentas dessa natureza, o que certamente atrairia investimentos ao país, além de permitir que os usuários aproveitem seu potencial”, acredita.

**Luiza Sato**, sócia na área de Tecnologia e Inovação do TozziniFreire comenta que regular as transformações na sociedade na medida em que elas acontecem sempre foi um desafio para o Direito. No entanto, ela relembra que em dezembro de 2022 a Comissão de Juristas de Inteligência Artificial aprovou o texto substitutivo de projeto de lei para o Marco



BARTIRA FUNEZ

Legal da Inteligência Artificial, que apresenta princípios, direitos dos titulares, classificação de riscos e medidas para aumentar a segurança e a transparência das ferramentas desenvolvidas. Segundo ela, mesmo sendo um documento inicial, ele já traz as principais diretrizes de como o país enxerga esse tema. “Existe um longo caminho a percorrer no que diz respeito à

maturidade técnica e regulatória do assunto no Brasil. No entanto, é uma discussão essencial para garantir que a regulação esteja alinhada com preceitos éticos e visando um desenvolvimento socialmente sustentável”, diz.

O sócio do Pinheiro Neto, José Mauro Decoussau Machado concorda que a regulamentação da IA é um desafio internacional, o que fica claro pela recente decisão na Itália de banir temporariamente o processamento de dados de cidadãos italianos no ChatGPT. “A grande questão que se coloca é como regulamentar a IA de forma a permitir que os seus aspectos benéficos sejam potencializados, ao mesmo tempo em que os eventuais efeitos negativos (e praticamente imprevisíveis a esta altura) sejam mitigados”, reflete.

Para Machado, o maior desafio é que a regulamentação não seja demasiadamente engessada ou mesmo com excessivo controle estatal, o que poderá limitar o uso e desenvolvimento adequado da IA no Brasil.

## FATOR HUMANO

A inteligência artificial, assim como qualquer recurso, não vem para substituir, e sim para somar. O uso de IA deve ser considerado como um suporte, permitindo que o advogado ocupe a maior parte do seu tempo em trabalhos estratégicos, é a opinião de **Lisa Worcman**, advogada e sócia da prática de Tecnologia, Inovação e Negócios Digitais do Mattos Filho. “O caráter humano da advocacia nunca será substituído, visto tratar-se de um trabalho personalíssimo. No entanto, será cada vez mais requisitado que o profissional saiba incorporar a tecnologia em seu dia a dia”, compreende.

Ela reforça que os escritórios devem ter cuidado com proteção de dados, segurança da informação e privacidade. “O escritório deve garantir que as aplicações de IA utilizadas apresentem um nível adequado de proteção de dados (vendedor assessment), bem como estabelecer mecanismos que garantam a confidencialidade e integridade das informações”.



LUIZA SATO

É claro que há uma série de preocupações envolvendo o uso da IA na prestação de serviços jurídicos. “Os escritórios devem criar políticas para evitar que a confidencialidade de dados possa ser comprometida pelo uso indiscriminado de plataformas de IA que não ofereçam a segurança necessária. Outra preocupação é em termos de qualidade. A IA deve ser vista como uma excelente ferramenta, mas que não substitui o trabalho de um advogado. O resultado de qualquer documento produzido ou analisado por um sistema de IA deve sempre ser checado, revisto e complementado por um advogado”, é o que sugere Decoussau Machado.

Juliana Abrusio, sócia do Machado Meyer também concorda. Ela recomenda que os resultados das análises feitas pelas ferramentas de IA sejam duplamente checados e confirmados pelos profissionais do negócio jurídico. “Ao adotar ferramentas de IA em seus serviços, os escritórios devem seguir boas práticas que garantam a precisão e qualidade dos resultados obtidos, avaliando possíveis vieses, verificando fontes e confirmando os resultados gerados”, indica.

**Patricia Helena Marta Martins**, sócia nos grupos de prática de Tecnologia & Inovação e Cybersecurity & Data Privacy de TozziniFreire admite ser imprescindível que toda e qualquer aplicação de IA seja seguida de uma breve e cuidadosa análise de seus impactos para uma utilização responsável e ética. “Assim, mesmo para tecnologias com aplicações em tese mais simples, é recomendável a adoção de uma estrutura de segurança da informação e proteção aos dados utilizados no treinamento e funcionamento do modelo de IA, uma vez

que essa tecnologia depende de uma base de conhecimento para funcionar – a qual, no caso de escritórios, pode conter informações confidenciais”, observa.

Logo, ao utilizar e ofertar um determinado serviço que envolva aplicações de inteligência artificial em um escritório ou uma empresa, é preciso reconhecer os múltiplos atores impactados, que vão desde gestores, advogados, colaboradores clientes e terceiros direta ou indiretamente envolvidos.

“Deste modo, para uso da IA em nível corporativo, é preciso se criar um ambiente estável e confiável. Do contrário, a ferramenta não somente terá sua utilidade prejudicada como poderá trazer violações legais e outras consequências negativas às partes. Por esta



LISA WORCMAN

razão, na escolha e implementação de uma solução de software jurídico, deve-se priorizar a segurança, além da boa governança da IA, com transparência e a ética, pilares que devem pautar o desenvolvimento e uso das tecnologias em qualquer nível”, encerra. ■



PATRICIA HELENA MARTA MARTINS



# THE LATIN AMERICAN LAWYER



## THE DIGITAL AND FREE MAGAZINE

DEDICATED TO THE LATIN AMERICAN BUSINESS COMMUNITY

### Every issue includes:

- Interviews with lawyers, in-house counsel, tax experts
- Business sector studies
- Post-awards reports
- Video interviews

Follow us on



For information:

[info@iberianlegalgroup.com](mailto:info@iberianlegalgroup.com)

Search for The Latin American Lawyer or IBL Library on





# LGPD: avanço na proteção ao direito fundamental à privacidade

A Lei Geral de Proteção de Dados (LGPD) completou cinco anos de vigência no início de 2023. Nesse período houve um efetivo avanço na proteção ao direito fundamental à privacidade. Mas a LGPD ainda vem sendo adaptada nas empresas que buscam adequar-se às determinações legais e os órgãos regulatórios estão cada vez mais atentos para que as brechas existentes sejam sanadas.

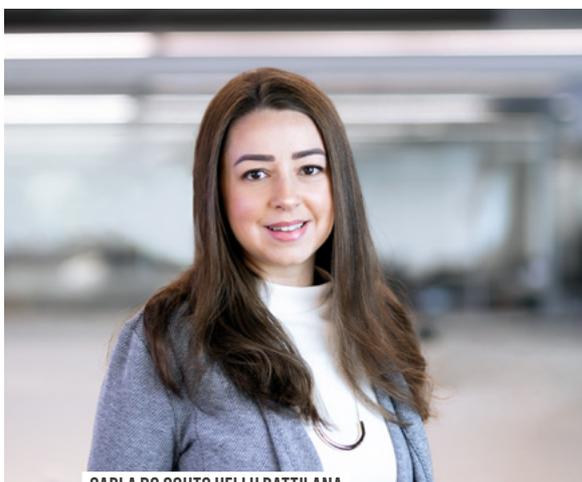
por amanda medeiros



LUIZ FELIPE DI SESSA

A importância da lei é indiscutível. **Luiz Felipe Di Sessa**, advogado e sócio da prática de Proteção de Dados e Cybersecurity do Mattos Filho comenta que a LGPD foi determinante para que as empresas se conscientizassem acerca da importância e dos riscos atrelados ao manuseio de dados pessoais e, conseqüentemente, revisitassem todos os fluxos destes dados dentro da organização, à luz dos princípios e bases legais previstas pela lei. “Na prática, percebe-se que o aprendizado e os esforços decorrentes do cumprimento da lei, via de regra, são instrumentos capazes de resultar dentro das organizações na preocupação em ter esta frente como um pilar de negócio – novas políticas internas, procedimentos e padrões de segurança mínimos foram estabelecidos neste sentido”.

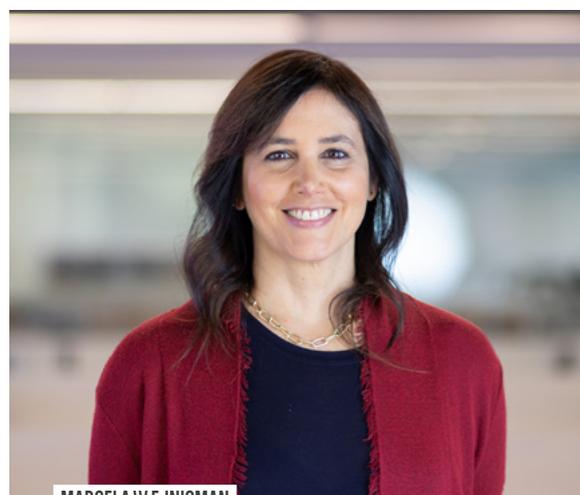
Para **Carla do Couto Hellu Battilana**, sócia do TozziniFreire Advogados, a LGPD representa o pontapé definitivo na transformação da abordagem das empresas com relação à proteção de dados. “Foi a publicação (e posterior vigência) da LGPD que efetivamente colocou



CARLA DO COUTO HELLU BATTILANA

em movimento uma série de medidas de conscientização, mapeamento e adequação das práticas até então adotadas no âmbito corporativo”, caracteriza.

Além da repercussão que a entrada em vigor da lei gerou e dos esforços da Autoridade Nacional de Proteção de Dados (ANPD) em dar visibilidade ao assunto, boa parte das empresas que procuraram se adequar à lei, cientes de que este cumprimento às normas e aos novos instrumentos internos dependeria intrinsecamente de iniciativas de conscientização de seus funcionários e colaboradores, ofereceram treinamentos que contribuíram bastante para que o tema ganhasse maior alcance.



MARCELA W EJNISMAN

## NOVAS MEDIDAS

Com a publicação do Regulamento de Dosimetria e Aplicação de Sanções Administrativas, norma que vai estabelecer as circunstâncias, as condições e os métodos de aplicação das sanções, considerando, dentre outros aspectos, o dano ou o prejuízo causado aos titulares de dados pelo descumprimento à LGPD, a ANPD passa a poder desempenhar suas atividades de forma completa – além das atividades de monitoramento, orientação e atuação preventiva, que já vinham sendo realizadas, todos os elementos necessários para o desenvolvimento da atuação repressiva estão disponíveis.

**Marcela W Ejnisman**, sócia do TozziniFreire Advogados defende que o Regulamento de Dosimetria e Aplicação das Sanções Administrativas é a ferramenta que faltava para que a ANPD pudesse exercer seu papel repressivo. “Até então, a autoridade estava

atuando de forma orientativa e preventiva, mas não possuía os instrumentos necessários para aplicar as penalidades previstas na LGPD”, especifica.

O Regulamento, da forma com que foi estruturado, traz mais previsibilidade e transparência para a aplicação de multas e outras sanções, mas ainda possui margem suficientemente ampla para que a ANPD consiga dosar suas penalidades com base no caso concreto e no objetivo almejado pela punição.

Naturalmente, o início desta atividade repressiva repercutiu entre as empresas e motivou uma reavaliação acerca da efetividade e necessidade de atualização dos programas de proteção de dados que surgiram após os projetos de adequação realizados para cumprimento à lei. “Em termos de reflexo no mercado, vale destacar que atualmente o respeito aos dados



RAPHAEL DE CUNTO

pessoais dos usuários vem sendo tratado como diferencial competitivo pelas empresas que investem no assunto; iniciativas para fortalecimento da cultura de dados pessoais passaram a ser vistas como investimentos que geram resultados mensuráveis como retorno”, explica Luiz Felipe Di Sessa.

**Raphael de Cunto**, sócio do escritório Pinheiro Neto Advogados destaca que é possível notar alguns pontos interessantes na lista de processos sancionatórios que aguardam conclusão. De acordo com ele, “apesar da

grande quantidade de incidentes de segurança reportados a ANPD, um número reduzido parece ter merecido sanção. Isso pode indicar a disposição da Autoridade de educar mais do que sancionar, ainda mais nessa fase inicial de aplicação da LGPD”, comenta.

Cunto diz acreditar que isso auxiliará muito as empresas a entenderem seus próprios programas de adequação a LGPD, como administrarem riscos e focarem seus esforços de compliance.



BRUNA BORGHI TOME

Conforme **Bruna Borghi Tome**, sócia do TozziniFreire Advogados, com a publicação do Regulamento de Dosimetria e Aplicação de Sanções Administrativas, observa-se no mercado um novo movimento das empresas em buscarem a adequação à LGPD, haja vista que a possibilidade de serem sancionadas se tornou ainda mais concreta. Muito embora a ANPD já estivesse atuando em processos administrativos, faltava ainda a regulamentação específica da dosimetria, que a permitiria classificar as infrações e qualificar as penalidades, sobretudo quantificar eventual valor de multa.

“Podemos dizer que há três frentes de oportunidades no meio jurídico: atuação para suporte na adequação, condução dos processos administrativos e judiciais, e, ainda, participação na formação de doutrina quanto ao tema da LGPD na prática. Da mesma forma que a ANPD se pautou, cabe aos advogados darem suporte aos seus clientes não apenas na frente contenciosa, mas também orientativa e consultiva”, afirma.



FELIPE PALHARES

## ATIVIDADES DIGITAIS

Quando falamos em LGPD ainda surgem algumas dúvidas quanto à proteção de dados em atividades digitais, especialmente o metaverso que é relativamente novo. **Felipe Palhares**, sócio das áreas de Proteção de Dados e Cybersecurity, e Blockchain e Inovação do BMA Advogados menciona que a LGPD foi pensada como uma legislação duradoura, abrangente e altamente maleável, no sentido de regular qualquer atividade de tratamento de dados pessoais que seja realizada por um agente de tratamento, indiferentemente do meio ou da tecnologia

utilizada para tanto. “O metaverso, portanto, não está isento das obrigações previstas na legislação, mas não se pode dizer que a LGPD vá de encontro com as necessidades do metaverso. A regulamentação é fundamental para que agentes de tratamento e titulares de dados pessoais conheçam as regras do jogo, especialmente os limites no uso de dados pessoais. Para que o metaverso funcione adequadamente, não há dúvidas que dados pessoais precisarão ser constantemente tratados pelas plataformas que ofereçam tais serviços, assim como por empresas que eventualmente participem de interações no metaverso”, explica.

Nesse cenário, cabe a cada um dos participantes do metaverso compreender quais são os cuidados que devem ser adotados em relação ao tratamento de dados pessoais, para que não sejam violadas as regras do jogo estabelecidas pela LGPD. O sócio reforça que a legislação é agnóstica em relação à tecnologia e se aplica a todos os setores igualmente, para qualquer atividade de tratamento de dados pessoais, sendo irrelevante se respectiva atividade é realizada em meios físicos ou digitais, por entes do Poder Público ou pela iniciativa privada. 📄



TATIANA CAPPA CHIARADIA



A recente decisão do Supremo Tribunal Federal (STF), que trata sobre a questão da cobrança do ICMS na transferência de mercadorias entre estabelecimentos do mesmo contribuinte, agitou o mercado nos últimos dias, especialmente o varejo, que será diretamente

impactado. Esperava-se que com ela, a discussão sobre o tema caminhará para seu fim. Será?

Para esclarecer um pouco mais sobre essa dúvida, o The Latin American Lawyer convidou Tatiana Cappa Chiaradia, sócia responsável pelo contencioso tributário do escritório Cândido Martins Advogados, que trouxe um artigo a respeito dessa mudança de tributação, confira:

# STF proíbe cobrança de ICMS na transferência de mercadorias

por tatiana cappa chiaradia

A recente decisão do Supremo Tribunal Federal (STF), que trata sobre a questão da cobrança do ICMS na transferência de mercadorias entre estabelecimentos do mesmo contribuinte, agitou o mercado nos últimos dias, especialmente o varejo, que será diretamente impactado. Esperava-se que com ela, a discussão sobre o tema caminhará para seu fim. Será?

Essa movimentação se deu no curso do julgamento dos Embargos de Declaração apresentados na Ação Direta de Constitucionalidade (ADC) 49, que foi finalizado no plenário virtual com o placar de 6x5, no início de abril, com o resultado proclamado em sessão presencial, para esclarecimento dos efeitos da sua modulação.

Na oportunidade, a maioria dos Ministros acompanhou o voto do relator Edson Fachin, que manteve a jurisprudência pacífica quanto a não incidência do ICMS nas transferências de mercadorias entre estabelecimentos do mesmo contribuinte.

No julgamento da ADC foi o reconhecida a inconstitucionalidade do dispositivo legal que disciplinava a autonomia dos estabelecimentos (artigo 11, § 3º, inciso II, da Lei Complementar nº 87/96), confirmando o direito à escrituração e manutenção dos créditos oriundos da aquisição

de insumos na entrada, anterior à transferência dos bens entre os estabelecimentos, não importando se os estabelecimentos do contribuinte estejam ou não no mesmo Estado da Federação, de modo que não se poderá exigir o imposto nem quando os estabelecimentos estejam em unidades federadas diversas (interestaduais).

De acordo com o decidido, a decisão do STF na ADC 49 passa a valer apenas em 2024 e, caso os Estados não disciplinem como se dará o aproveitamento e transferências dos créditos até então, terá o contribuinte direito automático de fazê-lo. Votaram com o relator os Ministros Cármen Lúcia, Ricardo Lewandowski, Roberto Barroso, Gilmar Mendes e Rosa Weber. O voto divergente foi do Ministro Dias Toffoli que, seguindo muitos pontos apreciados pelo Relator, destacava a necessidade de edição de lei complementar para a regulamentação da transferência dos créditos e não autorizava o exercício imediato do direito dos contribuintes, caso os Estados não disciplinem a matéria no prazo determinado. Votaram com ele os Ministros Alexandre de Moraes, Nunes Marques, Luiz Fux e André Mendonça.

Com isso, resta assim definida a questão: a transferência de mercadorias não está sujeita à incidência do ICMS, sendo irrelevante a



**Tatiana Cappa** é sócia do Candido Martins Advogados e atua na área tributária do escritório. Também é responsável pela área de contencioso tributário e recursos humanos. Possui mais de 20 anos de experiência assessorando clientes nas mais diversas demandas tributárias (ativas e passivas) e mediante análise de risco (risk assessment) quanto às chances de êxito de processos potenciais ou existentes. Sua atuação é especialmente focada em consultoria fiscal e contencioso administrativo e judicial tributário.

Tatiana é mestre e especialista em Direito Constitucional, o que lhe permite uma compreensão mais ampla sobre os temas jurídicos enfrentados pela profissão na área fiscal. Tatiana também é juíza do Tribunal de Impostos e Taxas de São Paulo (TIT-SP) desde 2018. 📧

**Candido Martins Advogados** é um escritório de advogados focados em negócios, com atuação nas áreas de fusões e aquisições, private equity, societário, tributário, planejamento sucessório e mercado de capitais. Entre seus clientes estão importantes fundos de private equity e empresas de diversos segmentos. Já realizou operações nas cinco regiões do país.

Saiba mais: <http://www.candidomartins.com.br/> 

aplicação do artigo 155, § 2º, inciso II, b, da Constituição Federal. O que significa isso? A transferência é reconhecida como um fato jurídico irrelevante, não sendo identificado um fato oponível para a exigência do ICMS, pois os estabelecimentos do contribuinte são considerados uma coisa só, de modo que a mera transferência nada mais representa do que a simples alteração do bem dentro da empresa, como uma mera mudança de prateleiras.

No julgamento dos Embargos de Declaração, foi esclarecido que o estabelecimento de origem possui o direito de manter os créditos das operações anteriores e a inconstitucionalidade da autonomia dos estabelecimentos não reflete seus deveres instrumentais, confirmando, assim, a observação do princípio da não-cumulatividade do imposto.

Importante destacar que a decisão terá eficiência somente no próximo ano, ressalvados os processos administrativos e judiciais pendentes de conclusão até a data da publicação da ata de julgamento da decisão. Esses efeitos são para dar tempo hábil aos Estados para atuarem junto ao Conselho Nacional de Política Fazendária (Confaz) e se organizarem com o decidido quanto à declaração de inconstitucionalidade dos dispositivos legais apreciados.

Porém, é importante esclarecer que essa discussão não é nova. Há mais de 20 anos, é pacífica a jurisprudência pátria quanto a não incidência do ICMS nessas transferências.

Isso se justifica devido à ausência de fato gerador do ICMS quando os estabelecimentos são do mesmo contribuinte. Porém, muitos Estados continuaram mantendo a exigência, como condição de operacionalizar a transferência dos respectivos créditos, especialmente em se tratando de transferências interestaduais, fundamentados em dispositivos legais declarados agora inconstitucionais pelo SFT (artigos 12, inciso I, e 13, § 4º, LC nº 87/96).

Com a novidade desse julgamento resumida na declaração de inconstitucionalidade dos dispositivos legais que disciplinavam a autonomia dos estabelecimentos e autorizavam a exigência do imposto nas simples transferências de mercadorias entre estabelecimento, surgiu a necessidade de análise e discussão da possibilidade de manutenção dos créditos na aquisição de entrada e sua transferência, causando, assim, impactos inclusive entre os entes da Federação ao tratar de transferências interestaduais.

Apesar de já termos acesso aos votos proferidos no curso do julgamento em plenário virtual, ainda não foi formalizado o respectivo acórdão. Já foi esclarecido que a modulação foi decidida em unanimidade dos Ministros, que apenas divergiram nos moldes da sua modulação, atestando a regularidade do decidido.

Fica agora a lição de casa para que os Estados e o Distrito Federal se unam junto ao CONFAZ para disciplinarem e operacionalizarem o decidido, frente ao princípio federativo. Bem, parece que a discussão vem caminhando para o fim desse impasse, mas a expectativa ainda permanece. Aguardemos as cenas dos próximos capítulos! 



2<sup>nd</sup> Edition

# ENERGY & INFRASTRUCTURE

The event dedicated to private practice lawyers,  
experts in the sector of energy & infrastructure in Latin America

**13 December 2023 • São Paulo**

## Program

- 18.15** Check-in
- 18.30** Welcome Cocktail
- 19.15** Roundtable "Energy & Infrastructure"
- 20.00** Awards Ceremony
- 21.00** Seated Dinner

Send your submission or ask for info to  
[guido.santoro@iberianlegalgroup.com](mailto:guido.santoro@iberianlegalgroup.com)  
[vincenzo.rozzo@iberianlegalgroup.com](mailto:vincenzo.rozzo@iberianlegalgroup.com)

For general information:  
[amanda.castro@iberianlegalgroup.com](mailto:amanda.castro@iberianlegalgroup.com)

[www.thelatinamericanlawyer.com](http://www.thelatinamericanlawyer.com)  
DRESS CODE: business suit / cocktail dress

Follow us on



**#TheLatamLawyerAwards**



# THE LATIN AMERICAN LAWYER



## THE DIGITAL AND FREE MAGAZINE

DEDICATED TO THE LATIN AMERICAN BUSINESS COMMUNITY

### Every issue includes:

- Interviews with lawyers, in-house counsel, tax experts
- Business sector studies
- Post-awards reports
- Video interviews

### Follow us on



Search for The Latin American Lawyer or IBL Library on



N 31 | mayo 2023

#### Directora

ilaria.iaquinta@iberianlegalgroup.com

#### Editor Adjunto

michael.heron@iberianlegalgroup.com

#### Redactoras

giselle.estrada@iberianlegalgroup.com  
amanda.medeiros@iberianlegalgroup.com

#### Colaboradores

tatiana campello, wagner cubilete, babaji cruz peñaló,  
tania de león, katherine faña diaz, camila garcindo,  
dayrell garrote, monique guzzo, laura paniagua,  
ana valerío

#### Jefe de Redacción del Grupo

nicola.dimolfetta@lcpublishinggroup.com

#### Jefe de Administración

carlos.donaire@iberianlegalgroup.com

#### Diseñadores Gráfico

francesco.inchingolo@lcpublishinggroup.com  
andrea.cardinale@lcpublishinggroup.com  
riccardo.sisti@lcpublishinggroup.com  
claudia.gentile@lcpublishinggroup.com

#### Gerente Internacional de Proyectos y Conferencias

anna.palazzo@iberianlegalgroup.com

#### CEO

aldo.scaringella@iberianlegalgroup.com

#### Group Communication and Business Development Director

helene.thiery@lcpublishinggroup.com

#### General Manager and Group HR Director

stefania.bonfanti@lcpublishinggroup.com

#### Group CFO

valentina.pozzi@lcpublishinggroup.com

#### Marketing and Sales Supervisor

chiara.seghi@lcpublishinggroup.com

#### Account Executive Brazil, Iberian and Latam Markets

amanda.castro@iberianlegalgroup.com

#### Events and Sales Coordinator

silvia.torri@lcpublishinggroup.com

#### Editor

Registered office:  
C/ Manuel Silvela, 8  
1º Dcha  
28010 Madrid  
T: + 34 91 563 3691  
info@iberianlawyer.com  
www.iberianlawyer.com  
www.thelatinamericanlawyer.com

The publisher and authors are not responsible for the results of any actions (or lack thereof) taken on the basis of information in this publication. Readers should obtain advice from a qualified professional when dealing with specific situations. Iberian Lawyer is published 11 times a year by Iberian Legal Group SL.  
© Iberian Legal Group SL 2020 - January 2022  
Copyright applies. For licensed photocopying, please contact info@iberianlegalgroup.com

#### Legal Deposit

M-5664-2009  
info@iberianlegalgroup.com